



RESPUESTAS A LA PROPUESTA DE INFORME DE EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

Denominación del Título:

Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

Este documento recoge las respuestas a la propuesta de Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título Oficial de Graduado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga, emitido por la Comisión Mixta AGAE - ANECA (Expediente nº 1276/2009)

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

Recomendación: Se recomienda atender a las cuestiones derivadas de la existencia de necesidades educativas especiales conforme a lo dispuesto en el punto 1.5 del anexo I del R.D. 1393/2007.

A continuación se reproduce el texto incluido, y destacado en rojo, en el apartado 1.5 de la Memoria de solicitud de verificación.

“Con objeto de atender las necesidades educativas especiales conforme a lo dispuesto en el punto 1.5 del anexo I del RD 1393/2007, así como lo dispuesto en la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) (BOE núm. 103, 30 de abril de 1982), (Artículo 23, 30, 31, apartado 2), la Ley Orgánica de Universidades (LOU, Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre), (BOE, núm. 307, 24 diciembre de 2001). (Artículo 46), la Ley Orgánica 2/2006, de 3 Mayo, de Educación, (BOE, núm. 106 de 4 de Mayo), y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE, núm. 289 de 3 de diciembre de 2003), la Universidad de Málaga, a través su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad, el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD), que trabaja en el ámbito de la integración de personas con discapacidad y está en disposición de evaluar las necesidades educativas especiales, que el Centro está en disposición de asumir.

Considerando a la discapacidad una diferencia que aporta distinción y enriquecimiento en la Universidad, la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores.

El SAAD se dirige a orientar y atender a las personas con discapacidad, con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga en las Titulaciones de 1º y 2º Ciclo, tratando de compensar y dar respuesta a las necesidades especiales que presenten derivadas de su discapacidad.

Garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica, además de promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

El SAAD pretende responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

Para atender estas necesidades la Universidad de Málaga facilita una Guía de Accesibilidad de la Universidad de Málaga así como una Guía de Orientación al Profesorado del alumnado con discapacidad de la Universidad de Málaga para poder atender a sus necesidades”.

CRITERIO 3: OBJETIVOS.

Modificación: Se debe ampliar las competencias generales con el fin de dar respuesta al carácter bilingüe del título, incluyendo competencias en el manejo de la lengua inglesa.

Dentro de las competencias generales (instrumentales), se ha incluido la competencia número 70: capacidad de comprensión oral y escrita en lengua inglesa de textos claros y en lenguaje estándar relacionados con la materias impartidas”.

También se han incluido dos nuevas competencias específicas profesionales procedimentales (saber hacer):

- Competencia nº 71: “Capacidad para organizar y realizar búsquedas de material bibliográfico a partir de palabras clave en lengua inglesa”.
- Competencia nº 72: “Capacidad para producir textos sencillos, breves y coherentes sobre temas afines en lengua inglesa”.

Estos cambios se han destacado en rojo en la Memoria de solicitud de verificación.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

Recomendación: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 36.4 en relación con la disposición transitoria única, apartado 5, del RD 1982 /2008 de 14 de noviembre, para el acceso al título por experiencia laboral o profesional.

En la Memoria de solicitud se ha sustituido el contenido del apartado 4.1.1.- *Vías y requisitos de acceso al título* por el siguiente texto (en la Memoria el texto se ha resaltado en rojo):

4.1.1.- Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para

cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de

2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS.

Modificación: Se deben definir los módulos y materias con el fin de dar respuesta al carácter bilingüe del título.

El bilingüismo (español-inglés) del título propuesto está limitado y queda circunscrito a la capacidad de comprender los puntos principales de textos claros y en lenguaje estándar que estén relacionados con las materias impartidas. Se trata de competencias con carácter transversal que estarán reflejadas y coordinadas en distintas materias del plan de estudios propuesto. Los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de lengua inglesa que se proponen se corresponden con el nivel B1 del marco común europeo de referencia en el Consejo de Europa. Por ello se dirigen a alcanzar un dominio independiente de comprensión y utilización de lenguaje técnico aunque limitado a situaciones profesionales simples y previsibles.

En relación con lo anterior, mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo I a este documento.

Modificación: Se debe establecer referencias específicas a los mecanismos de coordinación docente en el título.

Con el objetivo de impulsar y desarrollar la coordinación inter-departamental en relación a los contenidos y competencias programados en las distintas asignaturas, así como la programación de actividades académicas (conferencias, seminarios, etc.) se utilizarán inicialmente tres mecanismos de coordinación docente que permitirá facilitar la comunicación entre los Departamentos y el Decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo.

Estos mecanismos de coordinación docente son:

- La Comisión de Ordenación Académica del Centro, ya que entre sus funciones está la revisión e información de posibles deficiencias e irregularidades en las programaciones de las asignaturas, que las eleva a la Junta de Centro para su aprobación o propuesta de modificación. Así mismo, la Comisión de Ordenación Académica es la responsable de programar y coordinar todas las actividades académicas del curso.
- La labor de la Comisión de la Garantía de la Calidad, creada recientemente en nuestro Centro y que tiene como objetivo el desarrollo del sistema de garantía de calidad del mismo. Sistema que será ampliado en esta convocatoria al programa AUDIT y que contempla, entre otros criterios la coordinación académica entre materias.
- La creación de los Equipos Docentes que son herederos de los mecanismos de coordinación por curso académico en las experiencias piloto de introducción al EEES. El Equipo Docente estará constituido por los responsables académicos de

asignaturas en ámbitos afines y tendrá como objetivos principales la programación de actividades académicas dirigidas comunes y la resolución de solapamientos y otros aspectos a mejorar, en coordinación con la Comisión de Ordenación Académica del Centro.

Recomendación: Se recomienda especificar la organización temporal del plan de estudios en términos de años académicos y semestres u otras unidades de tiempo. Las asignaturas incluidas en los módulos siguientes carecen de esta información: Historia y Teoría de las relaciones Laborales; Elementos jurídicos básicos para las Relaciones Laborales; y Marco normativo de las Relaciones Laborales y de Seguridad Social. Se recomienda que se haga constar este aspecto.

La información solicitada se incluye como Anexo II a este documento.

Recomendación: Se recomienda proporcionar y concretar la información de los convenios de cooperación para favorecer la movilidad del estudiante y de las posibles ayudas para financiar la movilidad de esta titulación.

La información requerida aparece, según nuestro criterio, en el apartado 5.2 de la Memoria de solicitud de verificación donde se especifican datos de la política general de la Universidad de Málaga de la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida, así como las características específicas para la titulación. Respecto a la financiación, no existe una vía de financiación independiente para los alumnos de la titulación, sólo contamos con ayudas de bolsas de viajes para la realización de encuentros concretos como son Workshops, European Days, etc.

Recomendación: Se recomienda justificar la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título.

Se recoge la recomendación y se amplía la información sobre la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título en especial respecto a las competencias generales e instrumentales relativas a la lengua inglesa, competencias generales (personales) relativas a la capacidad de trabajo en contextos internacionales y de aprecio de la diversidad y multiculturalidad, y competencias específicas académicas actitudinales centradas en comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito internacional.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO.

Recomendación: Se recomienda detallar el profesorado y otros recursos necesarios para llevar a cabo el plan de estudios.

La previsión se ha realizado sobre la base de la plantilla existente teniendo en cuenta posibles readscripciones y movilidad de docentes, atendiendo al criterio inicial de "coste cero". En este sentido, las previsiones de personal académico necesario serán progresivas y tendrán que ser analizadas para cada curso académico.

En relación con lo anterior, mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo I a este documento.

Recomendación: Se recomienda detallar el personal de apoyo necesario y disponible para llevar a cabo el plan de estudios.

La previsión se ha realizado sobre la base de la plantilla existente teniendo en cuenta posibles readscripciones y movilidad de personal de apoyo. Se da la circunstancia extraordinaria de que en septiembre de 2009 la Facultad, y las titulaciones correspondientes, cambia de ubicación física lo que conllevará un reajuste necesario de personal todavía hoy no determinado

En relación con lo anterior, mediante oficios de 28 de abril de 2009, dirigidos a la Secretaría General de Universidades y Tecnología y al responsable del área de enseñanza Universitaria de la AGAE, remitimos la información solicitada (recursos humanos y materiales e informe sobre los objetivos y niveles mínimos de conocimiento de idiomas), que incluimos ahora como Anexo I a este documento.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga está participando en la segunda Convocatoria del Programa AUDIT de la ANECA, diseñando un Sistema de Garantía de la Calidad que de respuesta a las Directrices recogidas en dicho Programa. Esto conlleva que el Centro dispondrá, en un breve periodo de tiempo, de procesos que garanticen el cumplimiento de las Recomendaciones sugeridas. Concretamente:

Recomendación: Se recomienda especificar cómo se articula la participación de los agentes externos, en los distintos Órganos o unidad responsable del sistema de garantía de la calidad.

Con respecto a esta recomendación, en los distintos procesos que se están diseñando se deja constancia de los mecanismos existentes para la participación de los agentes externos.

Recomendación: En el procedimiento PE01 se recogen los cauces para hacer públicos los objetivos y política de calidad; en el procedimiento PE03 se hace referencia a la "rendición de cuentas" en el flujograma, no obstante, quedan los mecanismos generales de información pública difusos y se recomienda unificar en un procedimiento aquellos aspectos relacionados con dicha información pública.

En el SGC, que se está diseñando, según el Programa AUDIT, existe un proceso clave que trata este aspecto, se trata del proceso PC14. Información pública.

Recomendación: Se recomienda especificar los mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados.

En el SGC, que se está diseñando, según el Programa AUDIT, se cuenta con varios procesos que tratan este tema: PC06. Planificación y desarrollo de la enseñanza, PC12. Análisis y medición de los resultados de la formación, PE05. Medición, análisis y mejora y PC14. Información pública.

Recomendación: Se recomienda especificar con mayor detalle los criterios específicos para una posible extinción del Título.

Como parte del SGC que se está diseñando existe un proceso denominado PC13. Suspensión/extinción del título. Se trata de un proceso general de la Universidad de Málaga, por tanto, afecta a todos los Centros de la misma. La Universidad de Málaga cuenta con Evaluación Positiva de dos Centros que participaron en la primera Convocatoria del Programa AUDIT de ANECA, esto significa que este proceso general está aprobado por ANECA. En este proceso se recogen los siguientes criterios específicos para una posible extinción del título:



Cuando se produzca la suspensión de un título oficial, la Universidad de Málaga estará obligada a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro, con la aprobación de la Junta de Centro, deberá proponer al Vicerrectorado de Ordenación Académica, para su aprobación y elevación al Consejo de Gobierno, los criterios que garanticen el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización, que contemplarán, entre otros, los siguientes puntos:

- No admitir matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- La suspensión gradual de la impartición de la docencia.
- La impartición de acciones tutoriales y de orientación a los alumnos repetidores.
- El derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas por la normativa que, a tal efecto, existe en la Universidad de Málaga.



ANEXO I

RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES



Título:

Personal Académico actualmente previsto para impartir el Título

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Experiencia docente ⁽²⁾ (años)	Experiencia investigadora ⁽³⁾ (años)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros Títulos	
							Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	Tiempo (horas/semana)	Nombre de los Títulos
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Universidad	Si	15		7	TC	12		
Málaga	Psicología Social	Profesora Titular de Escuela Universitaria	Si	12		6	TC	12		
Málaga	Psicología Social	Profesor Titular de Universidad	Si	19		10	TC	12		
Málaga	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Profesora Titular de Facultad	Si	17		7	TC	12		
Málaga	Derecho Administrativo	Profesor Contratado Doctor	Si	12		5	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Escuela Universitaria	No	15		8	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Catedrático de Escuela Universitaria	Si	16		10	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Catedrática de Escuela Universitaria	Si	14		5	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Escuela Universitaria	No	30		25	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Profesor Contratado Doctor	Si	10		20	TC	12		
Málaga	Economía Aplicada	Profesor Colaborador Doctor	Si	11		7	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Escuela Universitaria	No	9		6	TC	12		
Málaga	Historia del Derecho y de las Instituciones	Profesor Titular de Universidad	Si	8		3	TC	12		
Málaga	Psicología Social	Profesor Contratado Doctor	Si	9		3	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Universidad	Si	33	1	20	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora Titular de Escuela Universitaria	No	15		5	TC	12		
Málaga	Derecho Administrativo	Profesora Titular de Universidad	Si	18		10	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Catedrática de Universidad	Si	31		18	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Universidad	Si	17		8	TC	12		
Málaga	Psicología Social	Profesor Contratado Doctor	Si	8		2	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Profesora Titular de Universidad	Si	15		6	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Asociado	No	15		12	TP	6		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Escuela Universitaria	Si	13		9	TC	12		
Málaga	Derecho Mercantil	Profesor Asociado	No	14		12	TP	6		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora Titular de Escuela Universitaria	Si	12		10	TC	12		
Málaga	Derecho Mercantil	Profesor Asociado	No	16		19	TP	6		
Málaga	Economía Aplicada	Profesor Titular de Escuela Universitaria	Si	26		15	TC	12		
Málaga	Derecho Mercantil	Profesora Titular de Escuela Universitaria	No	18		10	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesora Titular de Universidad	Si	12		6	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Profesor Asociado	Si	4		15	TP	6		
Málaga	Derecho Administrativo	Profesor Titular de Escuela Universitaria	No	20		12	TC	12		
Málaga	Economía Aplicada	Profesora Contratada Doctora	Si	9		12	TC	12		
Málaga	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Profesor Titular de Universidad	Si	15		7	TC	12		
Málaga	Sociología	Profesor Asociado	Si	11		5	TP	6		
Málaga	Sociología	Catedrático de Escuela Universitaria	Si	18		8	TC	12		
Málaga	Economía Financiera y Contabilidad	Profesor asociado	No	6		12	TP	6		
Málaga	Derecho Administrativo	Catedrático de Universidad	Si	26		20	TC	12		
Málaga	Organización de empresas	Catedrático de Escuela Universitaria	Si	11		4	TC	12		
Málaga	Medicina Preventiva y Salud Pública	Catedrático de Escuela Universitaria	Si	23		25	TC	12		
Total:			%				%	nº total		

En el caso de enseñanza no presencial o semipresencial: Personal Administración y Servicios actualmente previsto de apoyo al Título

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría ⁽⁵⁾	Dedicación a otros Títulos (especificar)
Total:			

Previsión del Personal Académico adicional necesario para la impartición del Título (no disponible)

(Descripción de las categorías y ámbito de conocimiento del personal docente que prevé el Título que necesitaría para su correcta impartición)

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría Académica	Doctor (S/N)	Dedicación al Título		Justificación
				Dedicación (TC ó TP) ⁽⁴⁾	Tiempo (horas/semana)	
Total:			%	%	nº total	

En el caso de enseñanza no presencial o semipresencial: Previsión de Personal Administración y Servicios de apoyo al Título (no disponible)

Universidad ⁽¹⁾	Ámbito de Conocimiento	Categoría ⁽⁵⁾	Dedicación a otros Títulos (especificar)
Total:			

(1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor
 (2) Experiencia Docente en número de años no quinquenios
 (3) Experiencia investigadora en número de sexenios
 (4) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial ; TC - Tiempo completo
 (5) Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)



Título:

Recursos disponibles actualmente para impartir el Título

(Especificar Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios)

	Universidades participantes					
	Universidad 1	Universidad 1	Universidad 1	Universidad 1	Universidad 1	Universidad 1
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Adecuación	Número	Adecuación	Número	Adecuación
Aulas	9	SUFICIENTE				
Biblioteca (general o del Centro/Facultad)	1	SUFICIENTE				
Recursos Bibliográficos	19.000	SUFICIENTE				
BBDD Bibliográfica on-line	120	SUFICIENTE				
Otros (indicar)						
	17.264	SUFICIENTE				
Salas/Aulas de Lectura disponibles	4	SUFICIENTE				
Salas/Aulas de informática	1	SUFICIENTE				
Laboratorios (indicar tipo)						
1						
2						
Equipamientos especiales (indicar)						
1						
2						
Convenios o conciertos (aportar como anexos)						
Entidad 1						
Entidad 2						
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos	144	SUFICIENTE				
Ordenadores fijos	125	SUFICIENTE				
Ordenadores portátiles	10	SUFICIENTE				
Equipos de Videoconferencias	9	SUFICIENTE				
Redes de comunicaciones	53	SUFICIENTE				
Puntos Wifi	50	SUFICIENTE				
Plataformas	1	SUFICIENTE				
Espacios virtuales de aprendizajes	2	SUFICIENTE				



Previsión de Recursos adicionales (no disponibles y necesarios para la implantación del Título)

	Universidades participantes					
	Universidad 1		Universidad 1		Universidad 1	
Recursos Materiales y servicios claves para el correcto funcionamiento del Plan de Estudios						
	Número	Justificación	Número	Justificación	Número	Justificación
Aulas						
Biblioteca (general o del Centro/Facultad)						
Recursos Bibliográficos						
BBDD Bibliográfica on-line						
Otros (indicar)						
Salas/Aulas de Lectura disponibles						
Salas/Aulas de informática						
Laboratorios (indicar tipo)						
1						
2						
Equipamientos especiales (indicar)						
1						
2						
Convenios o concertos (aportar como anexos)						
Entidad 1						
Entidad 2						
Recursos necesarios para impartir enseñanza no presencial o semipresencial						
Equipos informáticos						
Ordenadores fijos						
Ordenadores portátiles						
Equipos de Videoconferencias						
Redes de comunicaciones						
Puntos Wifi						
Plataformas						
Espacios virtuales de aprendizajes						



INFORME SOBRE NIVELES COMPETENCIALES DE CONOCIMIENTO DE LA
LENGUA INGLESA UTILIZADA A LO LARGO DEL PROCESO FORMATIVO
DEL TÍTULO: GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS
HUMANOS POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de idiomas que se presuponen adquirirán nuestros estudiantes a lo largo de sus estudios en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga quedan reflejados en el nivel B1 del cuadro de equivalencias según el marco común europeo de referencia en el Consejo de Europa. Esto supone que el alumno será capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lenguaje estándar que estén relacionados con las materias impartidas. Asimismo estará capacitado para realizar y organizar búsquedas de material bibliográfico a partir de palabras clave en lengua inglesa. Podrá producir también textos sencillos, breves y coherentes sobre temas afines a las materias cursadas. Todo ello representa un dominio independiente de comprensión y utilización de lenguaje técnico aunque limitado a situaciones profesionales simples y previsibles.

La adquisición de estos niveles competenciales tiene carácter transversal y los contenidos correspondientes estarán reflejados en actividades de alfabetización técnica, acceso a bibliografía específica, desarrollo de seminarios y actividades académicas dirigidas, en las materias del plan de estudios. Asimismo el estudiante debe adjuntar en la entrega del trabajo fin de grado un resumen explicativo del contenido del mismo en lengua inglesa.



ANEXO II

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Ordenación Académica

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Elementos de Derecho Privado	Formación básica	2	4	Derecho	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	6 Derecho Civil, Derecho Ecclesiástico del Estado y Derecho Romano (Área de conocimiento 130A Derecho Civil)
Derecho Constitucional del Trabajo	Formación básica	2	4	Derecho	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	7 Derecho del Estado y Sociología (Área de conocimiento 135A Derecho Constitucional)
Economía	Formación básica	2	4	Economía	Economía	64 Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho (Área de conocimiento 225F Economía Aplicada)
Métodos y Técnicas de Investigación Social	Formación básica	2	4	Sociología	Sociología y Técnicas de Investigación Social	7 Derecho del Estado y Sociología (Área de conocimiento 775A Sociología)
Historia de las Relaciones Laborales	Formación básica	2	4	Historia	Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	8 Derecho Privado Especial (Área de conocimiento 470A Historia del Derecho y de las Instituciones)

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Teoría de las Relaciones Laborales	Formación básica	2	4	Historia	Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Organización y Administración de Empresas	Formación básica	2	4	Empresa	Administración de Empresas	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Bases de Derecho Administrativo	Formación básica	2	4	Derecho	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	9 Derecho Público (Área de conocimiento 125A Derecho Administrativo)
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Formación básica	2	4	Psicología	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	38 Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales (Área de conocimiento 740A Psicología Social)
Estadística	Formación básica	2	4	Estadística	Estadística	68 Economía Aplicada (Estadística y Econometría) (Área de conocimiento 225G Economía Aplicada)

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Derecho del Trabajo I	Obligatoria	2	4	Derecho del Trabajo y Sindical	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Derecho de la Seguridad Social I	Obligatoria	2	4	Derecho de la Seguridad Social	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Dirección y Gestión de Personal	Obligatoria	2	4	Dirección y Gestión de Personal	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de RR.HH.	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Derecho Mercantil	Obligatoria	2	4	Derecho Mercantil	Marco Social y Jurídico Específico	8 Derecho Privado Especial (Área de conocimiento 165A Derecho Mercantil)
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	Obligatoria	2	4	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	7 Derecho del Estado y Sociología (Área de conocimiento 775A Sociología)

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Derecho del Trabajo II	Obligatoria	2	4	Derecho del Trabajo y Sindical	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Derecho de la Seguridad Social II	Obligatoria	2	4	Derecho de la Seguridad Social	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Derecho Sindical	Obligatoria	2	4	Derecho del Trabajo y Sindical	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Organización del Trabajo	Obligatoria	2	4	Organización del Trabajo	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de RR.HH.	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Derecho Administrativo del Trabajo	Obligatoria	2	4	Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

TERCER CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	Obligatoria	2	4	Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	Recursos Humanos	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Gestión del Conflicto	Obligatoria	2	4	Gestión del Conflicto	Gestión del Conflicto	38 Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales (Área de conocimiento 740A Psicología Social)
Análisis de las Políticas Públicas	Obligatoria	2	4	Análisis de las Políticas Públicas	Políticas Sociolaborales	49 Ciencia Política, Derecho Internacional Público, y Derecho Procesal (Área de conocimiento 70A Ciencia Política y de la Administración)
Sistemas Comparados de las Relaciones Laborales	Obligatoria	2	4	Sistemas de Relaciones Laborales	Sistemas de Relaciones Laborales	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Gestión de la Formación del Capital Humano	Optativa	2	4	Gestión de la Formación del Capital Humano	Recursos Humanos	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Estructura Económica de España	Optativa	2	4	Estructura Económica de España	Economía Aplicada	16 Economía Aplicada (Estructura Económica) (Área de conocimiento 225B Economía Aplicada)
Procedimiento Administrativo	Optativa	2	4	Procedimiento Administrativo	Marco Social y Jurídico Específico	9 Derecho Público (Área de conocimiento 125A Derecho Administrativo)



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

TERCER CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)

Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Derecho Procesal Laboral	Obligatoria	2	4	Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo	Marco Normativo de las RRL y la SS	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Economía del Trabajo	Obligatoria	2	4	Economía del Trabajo	Economía del Trabajo	16 Economía Aplicada (Estructura Económica) (Área de conocimiento 225B Economía Aplicada)
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	Obligatoria	2	4	Prevención de Riesgos Laborales	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	Obligatoria	2	4	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	38 Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales (Área de conocimiento 740A Psicología Social)
Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	Optativa	2	4	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	Recursos Humanos	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Intervención en Riesgos Psicosociales	Optativa	2	4	Intervención en Riesgos Psicosociales	Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	38 Psicología Social, Antropología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales (Área de conocimiento 740A Psicología Social)
Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	Optativa	2	4	Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

CUARTO CURSO (PRIMER SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Políticas Sociolaborales	Obligatoria	2	4	Políticas Sociolaborales	Políticas Sociolaborales	64. Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho (Área de conocimiento 225F Economía Aplicada)
Salud Laboral	Obligatoria	2	4	Salud Laboral	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	35. Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia (Área de conocimiento 615A Medicina Preventiva y Salud Pública)
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Obligatoria	2	4	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	14. Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Género y Políticas de Igualdad	Optativa	2	4	Género y Políticas de Igualdad	Marco Social y Jurídico Específico	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	Optativa	2	4	Gestión Internacional de los Recursos Humanos	Recursos Humanos	14. Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	Optativa	2	4	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	Recursos Humanos	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (Área de conocimiento 680A Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico)
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	Optativa	2	4	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	Marco Social y Jurídico Específico	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Área de conocimiento 140A Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social)
Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	Optativa	2	4	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	Marco Social y Jurídico Específico	8. Derecho Privado Especial (Área de conocimiento 165A Derecho Mercantil)



GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

CUARTO CURSO (SEGUNDO SEMESTRE)						
Denominación de la Asignatura	Carácter	Créditos		Materia	Módulo	Departamento encargado de la docencia
		T	P			
Trabajo fin de grado	Obligatoria		6	Trabajo fin de grado	Prácticas y Trabajo fin de grado	Departamentos con docencia en asignaturas de formación básica y obligatorias
Prácticas Externas	Obligatoria		6	Prácticas Externas	Prácticas y Trabajo fin de grado	Departamentos con docencia en asignaturas de formación básica y obligatorias
Auditoría de Recursos Humanos	Obligatoria	2	4	Auditoría de Recursos Humanos	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Creación de Empresas	Optativa	2	4	Creación de Empresas	Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	14 Economía y Administración de Empresas (Área de conocimiento 650A Organización de Empresas)
Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	Optativa	2	4	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	Marco Social y Jurídico Específico	9 Derecho Público (Área de conocimiento 125A Derecho Administrativo)
Contabilidad	Optativa	2	4	Contabilidad	Fiscalidad y Finanzas	62 Finanzas y Contabilidad (Área de conocimiento 230B Economía Financiera y Contabilidad)
Régimen Tributario de las Relaciones Laborales	Optativa	2	4	Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo	Fiscalidad y Finanzas	Derecho Financiero, Economía Política y Filosofía del Derecho (Área de conocimiento Derecho Financiero y Tributario)
Economía, Educación y Mercado de Trabajo	Optativa	2	4	Economía, Educación y Mercado de Trabajo	Economía Aplicada	16 Economía Aplicada (Estructura Económica) (Área de conocimiento 225B Economía Aplicada)



FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA LA VERIFICACIÓN DE
TÍTULOS OFICIALES DE GRADUADO/A

Denominación del Título:

Gradudado/a en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga

Rama del Conocimiento:

Ciencias Sociales y Jurídicas

Centro responsable:

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0.- RESPONSABLE DEL TÍTULO

1º Apellido:	Montalbán		
2º Apellido:	Peregrín		
Nombre:	Decano: Francisco Manuel	NIF:	25.105.786K
Centro responsable del título:	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga		

1.1.- DENOMINACIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TÍTULO

Denominación del título:	Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga
---------------------------------	--

1.2.- CENTRO RESPONSABLE DE ORGANIZAR LAS ENSEÑANZAS

Centro/s donde se impartirá el título:	Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga
---	---

Universidades participantes (únicamente si se trata de un título conjunto, adjuntando el correspondiente convenio):

1.3.- TIPO DE ENSEÑANZA Y RAMA DEL CONOCIMIENTO A QUE SE VINCULA

Tipo de enseñanza:	Presencial
Rama de conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

1.4.- NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación:	100
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación:	150
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 3º año de implantación:	150
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 4º año de implantación:	150

1.5.- NÚMERO DE CRÉDITOS DEL TÍTULO Y REQUISITOS DE MATRÍCULACIÓN

Número de créditos ECTS del título:	240
--	-----

Número mínimo de créditos ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo:

Sin perjuicio de lo que puedan establecer al respecto normas de rango superior, los alumnos de nuevo ingreso en la titulación deberán matricular un mínimo de sesenta créditos. Los restantes alumnos deberán matricularse de un número mínimo de 30 créditos ECTS, salvo que sea menor el número de créditos que al alumno le resten para finalizar sus estudios.

Normas de permanencia:

Sin perjuicio de la competencia que el art. 46.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, otorga al Consejo Social para establecer las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios, los Estatutos de la Universidad de Málaga, en su art. 124, establecen con carácter general para todas las titulaciones un número máximo de seis convocatorias de examen a las que podrán concurrir los estudiantes para superar cada una de las asignaturas que integran los respectivos planes de estudios. A tales efectos, únicamente serán computadas las convocatorias de

examen a las que haya concurrido el estudiante. Los estudiantes que hayan agotado tres, o más, convocatorias tendrán derecho a solicitar la constitución de un tribunal que los examine.

Alumnos con necesidades educativas especiales:

Con objeto de atender las necesidades educativas especiales conforme a lo dispuesto en el punto 1.5 del anexo I del RD 1393/2007, así como lo dispuesto en la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) (BOE núm. 103, 30 de abril de 1982), (Artículo 23, 30, 31, apartado 2), la Ley Orgánica de Universidades (LOU, Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre), (BOE, núm. 307, 24 diciembre de 2001). (Artículo 46), la Ley Orgánica 2/2006, de 3 Mayo, de Educación, (BOE, núm. 106 de 4 de Mayo), y la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE, núm. 289 de 3 de diciembre de 2003), la Universidad de Málaga, a través su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad, el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD), que trabaja en el ámbito de la integración de personas con discapacidad y está en disposición de evaluar las necesidades educativas especiales, que el Centro está en disposición de asumir.

Considerando a la discapacidad una diferencia que aporta distinción y enriquecimiento en la Universidad, la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad, es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores.

El SAAD se dirige a orientar y atender a las personas con discapacidad, con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga en las Titulaciones de 1º y 2º Ciclo, tratando de compensar y dar respuesta a las necesidades especiales que presenten derivadas de su discapacidad.

Garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica, además de promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria.

El SAAD pretende responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

Para atender estas necesidades la Universidad de Málaga facilita una Guía de Accesibilidad de la Universidad de Málaga así como una Guía de Orientación al Profesorado del alumnado con discapacidad de la Universidad de Málaga para poder atender a sus necesidades.

1.6.- RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SET

Profesión regulada para la que capacita el título:	
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:	<i>Lengua Española</i> <i>Lengua Inglesa</i>

2.- JUSTIFICACIÓN

2.1.- JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO: INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO Y/O PROFESIONAL

Existen diversas razones que justifican la presencia de una Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, que a continuación se indican.

Una primera razón es la propia situación actual. El tránsito del sistema actual al EEES supone grandes cambios, pero no tiene porque ser una reordenación completa de todo el modelo anterior, sino que habrá que procurar mantener de éste lo que tiene de positivo y válido. Y en este modelo los estudios de Relaciones Laborales, tanto en la diplomatura en Relaciones Laborales como en la licenciatura en Ciencias del Trabajo, están bien extendidos y consolidados. La existencia, no de una sino, de dos titulaciones oficiales en el sistema actual es un argumento de suficiente peso para defender la presencia de al menos un título de grado en el futuro sistema, adaptado al EEES.

Un segundo argumento es la propia tradición de los estudios de Relaciones Laborales en España. Aunque su presencia en el sistema universitario español es relativamente reciente, desde 1986, se trata en realidad de una de las titulaciones más antiguas de nuestro país, pues sus orígenes se remontan a la década de los veinte del siglo pasado, cuando comenzaron a funcionar las Escuelas Sociales en España. Estos estudios están muy consolidados con una larga tradición, y han sabido evolucionar para adaptarse a las circunstancias y a las demandas sociales. Desde este punto de vista, tienen una tradición mucho mayor que otros estudios esenciales en nuestro país, como los de economía, sociología, periodismo o administración de empresas. Incluso si se toma como referencia la fecha de su entrada en el sistema universitario, mitad de la década de los ochenta, ello da a los estudios laborales una antigüedad en éste no desdeñable, mayor que la de otros muchos estudios.

Un tercer argumento es la existencia de numerosas salidas profesionales relacionadas con el ámbito y contenido de estos estudios. Es la existencia de estas salidas profesionales la que en su momento explicó la creación de los estudios de relaciones laborales: las Escuelas Sociales se crean en los años veinte del siglo XX, entre otras razones, para formar personal especialista en temas laborales para la Administración.

Un cuarto argumento, directamente relacionado con el anterior, tiene que ver con la existencia en nuestro país de una profesión colegiada íntimamente relacionada con los estudios de relaciones laborales, la de Graduado Social. Los graduados sociales son una profesión bien asentada y muy respetada en nuestro país, con funciones legalmente reconocidas y delimitadas. Pues bien, para el acceso a esta profesión es requisito legal la colegiación en el colegio correspondiente, y ésta se hace depender de la posesión de un título universitario oficial.

Un quinto argumento tiene que ver con la tradición de interdisciplinariedad de los estudios de relaciones laborales en España. Estos estudios, desde sus mismos orígenes, se han caracterizado por recoger la presencia de distintas perspectivas y análisis sobre la realidad laboral. El elenco de las áreas de conocimiento implicadas en la enseñanza de la diplomatura en Relaciones Laborales y la licenciatura en Ciencias del Trabajo así lo demuestra, ya que están presentes la práctica totalidad de las ciencias sociales: hay, así, áreas jurídicas, económicas, de organización de empresas, de psicología, de sociología, de historia, etc., incluso hay presentes otras ajenas a las ciencias sociales, como la medicina. No hay que olvidar que entre los requisitos establecidos por la Declaración de Bolonia para los estudios conducentes a la obtención de grado se incluye lo que se denomina la "transversalidad" en los contenidos formativos, algo propio e intrínseco a los estudios de relaciones laborales.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos no es una mera refundición de los antiguos títulos, sino una integral reformulación de su contenido y de su metodología, más adaptada al espacio internacional en que nos situamos y a la necesidad de formación multidisciplinar que se demanda de un profesional del empleo, las relaciones laborales y la gestión de los recursos humanos.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos da respuestas a los retos económicos, sociales, organizativos y políticos que plantean el empleo, las relaciones laborales y la gestión del personal en el globalizado siglo XXI. El plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos pretende desarrollar las habilidades comunicativas y de comprensión, formar personas capaces de ver la misma situación desde distintos enfoques, aprender de forma activa y de estudiar el mundo del empleo, del trabajo y de los recursos humanos desde una gran variedad de enfoques. Este nuevo Grado, en sintonía con los programas universitarios más prestigiosos a nivel internacional, ofrece la oportunidad de desarrollar una perspectiva multidisciplinar imprescindible para los líderes del mundo del trabajo de mañana.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos brinda a sus graduadas y graduados las mejores competencias en las técnicas jurídicas, empresariales, estadísticas, económicas, y psico-sociológicas necesarias para responder a las demandas sociales propias del trabajo — colocación, formación, productividad, conciliación, seguridad, outsourcing, precariedad, conflicto laboral, desempleo, etc. Te prepara para ofrecer respuestas profesionales globales, teniendo en cuenta la complejidad de factores económicos, empresariales, sociológicos o jurídicos, según proceda en cada caso. El programa de estudios del Grado pone el acento en la formación empresarial, tanto a nivel jurídico (derecho de la empresa, derecho del trabajo, etc.), como a nivel económico y de gestión (gestión de los recursos humanos, dirección estratégica, diseño organizativo, contabilidad, etc.). Todo ello sin olvidar la ineludible dimensión ética de la formación, que implica un ejercicio profesional socialmente responsable y un compromiso con los valores que inspiran los derechos humanos, con el respeto a la igualdad de las personas y con los principios fundamentales del trabajo digno, reconocidos a escala internacional.

En la elaboración del plan de estudio se ha tenido en cuenta una formación transversal en los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que se recogen en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos, según se recoge en la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz.

Por otra parte, el programa de estudios presta atención a la dimensión internacional del empleo, las relaciones laborales y los recursos humanos (empresas multinacionales, deslocalización, inmigración, etc.), no sólo con asignaturas específicas, sino de manera transversal en las distintas materias que lo integran.

En el diseño del Grado, así como en la metodología docente, **se** ofrece al egresado una base conceptual y unas competencias y habilidades que pueden ser desplegadas en múltiples espacios profesionales, tales como los recursos humanos, el diseño y la gestión de las políticas (públicas y privadas) de formación, empleo, inserción laboral, la orientación profesional, la intermediación en el mercado de trabajo, la consultoría y asesoría laborales y la dirección y gestión de relaciones laborales. Estas oportunidades no sólo existen a nivel nacional, sino también en la esfera internacional, bien en el ámbito de empresas, bien en el ámbito no lucrativo de organizaciones públicas y privadas (Organización Internacional del Trabajo, ONG's, observatorios internacionales, etc.).

Todo ello, en síntesis, justifica la propuesta del establecimiento de una Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, con las características que se propone.

Aunque no existen normas reguladoras del ejercicio profesional para el graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, a continuación haremos referencia a los diferentes perfiles profesionales o campos de actuación profesional para los que la titulación capacita. Si bien es cierto que éstos, pueden abarcar un espectro más amplio que el que se propone, atendiendo a la potencial empleabilidad de estos titulados (característica ésta extensible a la mayoría de los titulados universitarios), se han considerado sólo aquellos que guardan una relación directa con los objetivos, contenidos formativos y competencias que le son propios.

Del mismo modo, se ha optado por sintetizar la multiplicidad de funciones, líneas de desempeño profesional y/o puestos laborales directamente vinculados, proponiendo un catálogo reducido que articula el perfil formativo, las principales salidas profesionales actuales, consolidadas y emergentes, y aquellas otras que, dado su carácter de actividades profesionales más especializadas obtienen su correspondencia formativa a través de cursos de postgrado.

Para su determinación, se ha utilizado la metodología utilizada en el Libro Blanco de la titulación, procediendo al análisis y valoración de los siguientes elementos y fuentes:

- El perfil curricular y profesional de los actuales Diplomados en Relaciones Laborales así como los actuales estudios de segundo ciclo, impartidos en la Universidad de Málaga, conducentes a la licenciatura en Ciencias del Trabajo.
- La información sobre perfiles profesionales derivados de titulaciones afines en el contexto europeo.
- La documentación elaborada al respecto por el Pleno de Decanos y Directores de Centros universitarios responsables de estas titulaciones.
- La valoración realizada de estos perfiles por los egresados en la encuesta de inserción laboral.

El primer aspecto, constituye el punto de partida necesario para valorar y establecer los perfiles profesionales, puesto que remite a los ámbitos de ejercicio profesional consolidados a través de los actuales títulos. Según lo dispuesto en el R.D. 1429/1.990, los objetivos formativos del título de Diplomado en Relaciones Laborales “deberán proporcionar una formación adecuada en las bases teóricas y en las técnicas de la organización del trabajo y de la gestión de personal; así como de la ordenación jurídica del trabajo y de la Seguridad Social”. Dos grandes áreas o sectores de actividad se desprenden, pues, del objetivo formativo de esta titulación: la primera, la organización funcional del trabajo y la gestión de los recursos humanos en la empresa, presuponiendo un ejercicio profesional integrado dentro de una organización empresarial, o como consultor externo especializado; la segunda, la actuación en materia jurídico-laboral, posibilitando el asesoramiento laboral en el ejercicio de la profesión de Graduado Social.

Por su parte, el título de Licenciado en Ciencias del Trabajo establece como objetivo formativo que “las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Licenciados en Ciencias del Trabajo deberán proporcionar una formación adecuada, de carácter interdisciplinar, en el campo del trabajo humano en su doble vertiente organizativa y relacional”. Así pues este licenciado, desde un perfil formativo amplio, va a desarrollar su actividad profesional en el ámbito de los recursos humanos, como miembro de los cuadros directivos de las empresas o de organismos públicos, lo que se complementa, vistos los contenidos formativos, con su capacitación como expertos para la intervención en el mercado de trabajo mediante el asesoramiento e implantación de políticas de empleo o aquellas otras de carácter sociolaboral.

En segundo lugar, en el estudio realizado en el Libro Blanco sobre titulaciones afines en el contexto europeo, se han analizado las distintas salidas y capacitaciones profesionales que presentan estas titulaciones homólogas, que se pueden sintetizar en:

- Directores o técnicos superiores de recursos humanos en los staff directivos de las empresas, responsables directos de las políticas de gestión y administración de los recursos humanos.

- Profesionales liberales expertos en el asesoramiento jurídico-laboral, en la organización del trabajo y de la producción, así como en la representación de intereses colectivos y profesionales tanto en el ámbito privado como en la administración pública.
- Expertos en el campo de las políticas laborales promovidas por la administración pública como responsables de políticas sociolaborales locales, regionales, nacionales.
- Consultores y/o auditores sociolaborales.
- Profesionales especializados en afrontar los desafíos y oportunidades que implican los procesos de reestructuración productiva, los cambios en la estructura de los mercados, la integración europea y las aportaciones de los nuevos enfoques en el mundo del trabajo y de la organización del empleo.
- Profesionales con capacidad de insertarse en equipos pluridisciplinarios, en el ámbito del asesoramiento, de la consultoría o de las empresas.
- Enseñanza secundaria y superior, universitaria y no universitaria.

En tercer lugar, se ha considerado la documentación elaborada por el Pleno de Decanos y Directores responsables de estas titulaciones, fruto de las reuniones de trabajo que con periodicidad anual se han venido realizando desde principios de los años 90, tras la integración de estos estudios en el sistema universitario español. En dicha documentación se postulan tres bloques o campos de actuación profesional preferentes y se determinaban también otros campos de actuación profesional u orientaciones ocupacionales vinculadas a estos estudios:

- Asesoramiento jurídico-laboral.
- Dirección y gestión de Recursos Humanos.
- Intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de Políticas Socio-Laborales.
- Nuevas áreas especializadas que demanda el mercado de trabajo cuya capacitación profesional se solicita a la formación universitaria: expertos en salud laboral y prevención de riesgos laborales, expertos en auditoría sociolaboral, expertos en políticas de protección social y de seguridad social, expertos en el conocimiento de los sistemas de relaciones laborales de nuestro entorno para el asesoramiento de nuestras empresas.

Así, a efectos del título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se han concretado siete ámbitos de actuación profesional para los nuevos titulados:

- Desempeño profesional del Graduado Social.
- Dirección y Gestión de Recursos Humanos.
- Gestión, mediación e intervención en el mercado de trabajo: agentes de empleo y desarrollo local.
- Prevención de riesgos laborales.
- Administraciones públicas.
- Auditoría sociolaboral.
- Enseñanza.

Estos ámbitos de actuación profesional presentan no obstante situaciones de rango diferenciadas con respecto al título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, motivadas por la existencia o no de normativa para el ejercicio profesional, su mayor o menor consolidación en el mercado de trabajo o por la exigencia de otros requisitos para el acceso a su ejercicio. Por eso, de entre ellos, cabe considerar como perfiles sustantivos para este título y plenamente consolidados, los de Graduado Social y Dirección y Gestión de Recursos Humanos.

Junto a los dos perfiles profesionales consolidados, también se considera prioritario el perfil de Agente de Empleo y Desarrollo Local, máxime ante la perspectiva de convergencia europea. Este perfil en vías de consolidación puede ser considerado como un perfil emergente. También han sido considerados aquellos cuyo campo de actuación profesional, estando en consonancia con los objetivos formativos de la titulación, son significativos y relevantes como potenciales ámbitos de inserción laboral, pero requieren para un adecuado ejercicio profesional de capacitación especializada, la realización de postgrados, bien regulados normativamente,

como es el caso del perfil de Prevención de Riesgos Laborales, o sin regulación, como es el caso del perfil de auditor sociolaboral (en España, a diferencia de otros países europeos no está regulado este perfil profesional).

Por último, también como potenciales ámbitos de inserción pueden ser considerados, en el nuevo contexto del título de grado, el ámbito profesional de la enseñanza y de la administración pública.

EN SU CASO, NORMAS REGULADORAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL

2.2.- REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

De los diversos referentes externos que avalan la adecuación de esta propuesta, de Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en el Sistema Universitario Andaluz, a criterios nacionales e internacionales, destacamos los siguientes:

- Las directrices marcadas en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, elaborado por la Conferencia de Decanos y Directores de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo dentro del Programa de Convergencia Europea ANECA.
- El RD 1492/1990 de 26 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Diplomado en Relaciones Laborales y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (BOE de 20 de noviembre de 1990).
- El RD 1592/1999 de 15 de octubre por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias del Trabajo y las directrices generales propias de los planes de estudio conducentes a la obtención de aquél.
- El catálogo Oficial de Títulos vigente a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007. En el mismo se hayan recogidos la Diplomatura de Relaciones Laborales y el Segundo Ciclo de Ciencias del Trabajo.
- El RD 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Directrices adoptadas en la reunión de Sevilla, en diciembre de 2007, para el Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por los Decanos y Directores de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo de las Universidades españolas.
- La existencia en el actual sistema universitario español de Planes de estudio de la diplomatura en Relaciones Laborales y la licenciatura en Ciencias del Trabajo.
- Plan de estudios de la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 1999 (BOE 2 de abril de 1999).
- Plan de estudios de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de julio de 2002 (BOE 8 de agosto de 2002).
- Propuestas y orientaciones del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Málaga.
- La existencia de estudios en otros sistemas universitarios, en Europa y fuera de ella, con contenidos y competencias similares. El estudio monográfico de las relaciones laborales y la preparación profesional en este campo no es en modo alguno una rareza, una peculiaridad de la Universidad Española, sino que es el reflejo de una

demanda social y profesional generalizada, al que el sistema universitario público y privado da respuesta en numerosos países. El Libro Blanco del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos ha analizado la oferta de titulaciones afines en el contexto europeo a los estudios de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo que se ofertan en nuestro país. Para ello, ha realizado un estudio de los 25 países de la UE, deteniéndose especialmente en aquellos que ofrecían una formación semejante a los estudios que se cursan en España. Así, se han recopilado para ser estudiadas un total de 28 titulaciones, impartidas en 21 instituciones de enseñanza superior europeas, que a continuación enumeramos:

ALEMANIA

UNIVERSIDAD DE TREIR

Licenciatura en Ciencias del Trabajo (Recursos Humanos)

BÉLGICA

UNIVERSITÉ LIBRE DE BRUXELLES

Diplomatura en Ciencias del Trabajo

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN

Licenciatura en Ciencias del Trabajo

FRANCIA

UNIVERSITÉ LOUIS PASTEUR-STRASBOURG

Diploma de Estudios avanzados en Ciencias del Trabajo

UNIVERSITÉ NANCY 2

Diploma de Estudios Avanzados en Ciencias del Trabajo y de la Formación

UNIVERSITÉ DE TOULOUSE 1

Diploma de Estudios Superiores Especializados en Derecho y C. del trabajo europeos

UNIVERSITÉ DE VERSAILLES SAINT-QUENTIN EN YVELINES

Administración Económica y Social : Orientación Recursos Humanos

UNIVERSITÉ DES SCIENCES ET TECHNOLOGIES DE LILLE

Magistère Développement des Ressources Humaines

IRLANDA

UNIVERSITY COLLEGE DUBLIN. QUIN SCHOOL OF BUSINESS

Bachelor of Business

Especialidades: "Relaciones Industriales/Recursos Humanos" y "Administración"

ITALIA

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA

Diploma Universitario di Consulente del Lavoro

Laurea in Consulente del Lavoro

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI ROMA "TOR VERGATA"

Master per Consulenti del Lavoro

UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI FIRENZE

Master Europeo in Scienze del Lavoro

Laurea di Primo Livello In Relazioni Industriali

Diploma Universitario In Relazioni Industriale

UNIVERSITÀ DI PALERMO. FACOLTÀ DI GIURISPRUDENZA

Diploma Universitario in Relazioni industriali

Laurea Triennale in Relazioni Industriali

UNIVERSITÀ DI PALERMO. FACOLTÀ DI SCIENZE POLITICHE

Laurea in Consulente del Lavoro

UNIVERSITÀ DI BOLOGNA

Laurea Triennale in Consulente del Lavoro

MALTA

L-UNIVERSITÁ TA 'MALTA

Diploma Course in Industrial Relations

PORTUGAL

INTS. SUPERIOR DE CIENCIAS DO TRABALHO E DA EMPRESA (ISCTE)

Licenciatura em Gestao de Recursos Humanos

Mestrado em Ciencias do Trabalho

INST. SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIAIS E POLITICAS

Licenciatura em Sociologia do Trabalho

ESCOLA DE GESTAO

Mestrado Gestao Recursos Humanos

REINO UNIDO

UNIVERSIDAD DE WARWICK.WARWICK BUSINEES SCHOOL

Bsc Management

Master "European Industrial Relations"

LONDON SCHOOL OF ECONOMICS

Bsc Human Resource Management and Employment Relations

Tras realizar el análisis de las diferentes titulaciones, se puede observar cómo varía la denominación de los estudios entre los diferentes países. Se trata más de una cuestión de nomenclatura que de contenido, ya que al examinar los diversos planes de estudio, se observan contenidos muy semejantes.

En la siguiente tabla aparecen recogidas las denominaciones más frecuentes, así como los países donde se emplean.

Denominación	Número de países	Países
Ciencias del Trabajo	6	Alemania, Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal
Relaciones Laborales/Industriales	5	España, Irlanda, Italia, Malta, Reino Unido
Gestión de Recursos Humanos	3	Irlanda, Francia, Portugal
Consulente del Lavoro	1	Italia
Sociología del Trabajo	1	Portugal

Finalmente, debemos tener presente los distintos títulos en Industrial Relations de las Universidades norteamericanas.

2.3.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1.- Procedimientos de consulta INTERNOS

El contenido de la Memoria se ajusta a lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, teniendo presente, los Protocolos de Evaluación y Guías de Apoyo elaboradas al efecto por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Siguiendo las directrices del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo aprobó el 20 de junio de 2007 la creación de una Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa, para la elaboración de

una propuesta de plan de estudio de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. La Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo consideró que dicha comisión debería estar formada por el PDI responsable de los principales departamentos que imparten docencia en las actuales titulaciones de Licenciatura en Ciencias del Trabajo y Diplomatura en Relaciones Laborales y la participación de un miembro del PAS y un alumno. Esta comisión está compuesta por diez miembros: un presidente (Vicedecano de Ordenación Académica), un miembro del PAS, un alumno, y siete PDI de las materias de conocimiento de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Derecho Administrativo, Economía Aplicada, Organización de Empresas, Psicología Social y Sociología.

Dicha comisión comenzó a desarrollar todos los trabajos técnicos necesarios para la elaboración de la propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, informando en todo momento, a la Junta de Centro y a todos los Departamentos interesados en impartir docencia en el nuevo grado, de los acuerdos tomados por la comisión, valorando los informes y sugerencias que, sobre el plan de estudio, han emitido los distintos Departamentos que imparten docencia en los actuales títulos de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales, así como, los emitidos por otros Departamentos interesados en impartir docencia en la nueva titulación de grado y los propuestos por los diversos agentes económicos y sociales (Colegio de Graduados Sociales, egresados, etc.).

La comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se ha reunido en cuatro ocasiones.

En la primera reunión con fecha 15 de diciembre de 2007, se constituyó la comisión y acordó como primer trabajo de la comisión la recopilación de la información y documentación necesaria, y el análisis y estudio de la misma, para la posterior elaboración de una propuesta de Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

En la segunda reunión con fecha 9 de junio de 2008, la comisión aprobó la estructura modular de materias básicas (60 créditos ECTS), y los ocho módulos comunes en la Comunidad Autónoma (114 créditos ECTS), así como el módulo obligatorio de prácticas y trabajo fin de grado (12 créditos ECTS), aprobada por la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en la reunión realizada el 27 de mayo de 2008.

En la tercera reunión con fecha 20 de junio de 2008, la comisión aprobó las materias de la estructura modular de formación básica, las materias de los módulos comunes en la Comunidad Autónoma (114 créditos ECTS), y la estructura modular (114 créditos ECTS) de materias optativas y obligatorias a ofertar por la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, así como los departamentos responsables de impartir la docencia de las materias.

En sesión ordinaria de Junta de Centro con fecha 10 de julio de 2008 se aprobaron los acuerdos de la comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos sobre la propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, indicándose, además, sugerencias para ultimar el documento. Tales sugerencias fueron analizadas en reunión de la Comisión el 5 de septiembre 2008, donde se finalizó la estructura modular definitiva con las prácticas y trabajo fin de grado, y se revisó el contenido de la Memoria de verificación.

Una vez contrastado los informes y sugerencias de los Departamentos interesados y de los colectivos e instituciones implicadas, la Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en sesión ordinaria con fecha 9 de septiembre de 2008, aprueba la memoria de propuesta del Título de Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos elaborada por la Comisión de Estudio de Grado e Innovación Educativa en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

La memoria se remitió a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad de Málaga que ha evaluado en diferentes sesiones el contenido de la misma, realizando las propuestas de mejora que consideró conveniente, y que se han reflejado en esta memoria final.

Con posterioridad a estas reuniones la memoria ha sido aprobada por el Consejo de Gobierno

de la Universidad de Málaga.

2.3.2.- Procedimientos de consulta EXTERNOS

Para la elaboración de esta propuesta de plan de estudio para la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se han valorado los informes y sugerencias que, sobre el plan de estudios, han emitido los diversos agentes económicos y sociales (egresados y colegios de Graduados Sociales), así como, los estudios e informes realizados en el libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos del Programa de Convergencia Europea de la ANECA, y los trabajos realizados por la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, el Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía, la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y los contenidos del Informe de Evaluación externa de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, realizado en el marco del Plan andaluz de calidad de las universidades (PACU) 01-06 (convocatoria 2004), de diciembre de 2006.

La reunión de la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales realizada, en Bilbao el 17 de octubre de 2007, acordó: proponer la adjudicación de los 36 créditos de formación básica a las materias de Técnicas de Investigación Social, Psicología del Trabajo, Economía, Historia Social y de las Relaciones Laborales y, Elementos Jurídicos Básicos, y proponer la adjudicación de los 24 créditos de formación básica restantes al Marco Normativo de las Relaciones Laborales y Seguridad Social y a Organización del Trabajo, Dirección y gestión de Recursos Humanos.

Con el objetivo de valorar las opiniones y sugerencias, con respecto al nuevo grado, de los egresados y del colegio de Graduados Sociales de Málaga, el decanato de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de Málaga programó reuniones en diciembre de 2007 con estos colectivos, para hacerles partícipes en la elaboración de esta nueva titulación.

Posteriormente, el Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía en la reunión de 11 de enero de 2008 en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba acordó: una reunión el 24 de enero de 2008 en Córdoba, para constituir una comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, para el estudio y adaptación del modelo de innovación docente, propuesto por la Comisión de Innovación Docente de las Universidades Andaluzas (CIDUA), a las titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo; y una reunión del Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía: el 13 de marzo de 2008 en Cádiz para acordar 144 créditos ECTS de enseñanzas comunes, válido para la titulación en Andalucía.

En las reuniones de la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Córdoba, el 24 de enero 2008 y posteriormente, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Sevilla, el 25 de febrero de 2008, se estudiaron, analizaron y acordaron, como objetivos concretos de esta comisión, las siguientes cuestiones:

- Definir la tipología docente de cada una de las materias del plan de estudios.
- Establecer los tamaños del grupo y los porcentajes de dedicación del tiempo para cada una de las modalidades de enseñanza propuestas desde el informe CIDUA, para cada una de las topologías de materias definidas.
- Establecer los recursos docentes necesarios (virtuales, audiovisuales, laboratorios, etc.).
- Estudiar la dedicación del personal docente (ECTS del docente) en el nuevo marco del EEES, en base a las exigencias detectadas.

Después de analizar la propuesta que emana del Informe de la Comisión para la Innovación de

la Docencia en las Universidades Andaluzas (Informe CIDUA), se apreció que, en términos generales, no había dificultad en adaptar el modelo que se propone.

Cumpliendo el acuerdo de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA) se creó la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, para generar las propuestas de contenidos comunes, es decir, configurar el acuerdo del 75% de enseñanzas comunes válido para la titulación en Andalucía.

Para el cumplimiento de estos objetivos la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se reunió en tres ocasiones.

La primera reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 27 de mayo de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión, cumpliendo las directrices de la AUPA, se constituyó la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos con los siguientes miembros:

Presidente: David Almorza Gomar (Vicerrector de alumnos de la Universidad de Cádiz).

Universidad de Cádiz: Francisca Fuentes (Secretaria de la Comisión).

Universidad de Huelva: Agustín Galán.

Universidad de Sevilla: Carlos Arenas.

Universidad de Jaén: Manuel García.

Universidad de Granada: Antonio Delgado.

Universidad de Granada (Melilla): Alejandro del Canto.

Universidad de Córdoba: Federico Navarro.

Universidad de Málaga: Manuel Montalbán Peregrín.

Universidad de Almería: Domingo Bonillo.

Universidad Pablo de Olavide (Sevilla): César Hornero.

Así mismo, se analizaron las propuestas de los Centros en relación al título, tomando como documento de trabajo inicial el desarrollado por los Decanos y se acordó continuar en esta línea para el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, teniendo presente el trabajo realizado con anterioridad, tanto en la redacción del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Ciencias Laborales y Recursos Humanos, como en las reuniones de la Comisión de Red Andaluza de las Titulaciones de Relaciones Laborales y Ciencias del Trabajo, las reuniones de la Comisión Permanente de la Asociación Estatal de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales, las reuniones del Pleno de la Asociación de Escuelas Universitarias de Relaciones Laborales de Andalucía, las Conferencias de Decanos, nacionales o autonómicas, etc. Asimismo, como las propuestas de los agentes sociales externos vinculados con la titulación y de los especialistas en innovación docente y en selección de capital humano.

Se acuerda la denominación de los módulos de materias básicas y los módulos de enseñanzas comunes, quedando pendiente identificar los Perfiles Profesionales la titulación de grado, identificar las competencias básicas o transversales, identificar las competencias específicas, definir las materias de la formación básicas y diseñar la estructura modular del 75%.

La segunda reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 6 de junio de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión se aprueban las competencias, contenidos y créditos ECTS de la estructura modular de materias básicas y comunes, y la existencia de un Trabajo de Fin de Carrera de 6 créditos ECTS.

La tercera reunión de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizó el 16 de junio de 2008, en la Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Cádiz. En dicha reunión, se finaliza el trabajo de la comisión aprobando los contenidos, competencias y créditos del módulo de materias básicas (60 créditos ECTS), de los módulos de materias comunes (114 créditos ECTS) del trabajo fin de carrera (6 créditos ECTS), las prácticas externas (6 créditos ECTS).

Dichos acuerdos son enviados a la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas para su aprobación.

La Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas se reúne el día 10 de julio de 2008, en la Sala de Juntas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Planta Baja), sita en la c/ Albert Einstein, Sevilla, bajo la presidencia del Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, D. Francisco José Martínez López. En dicha comisión es aprobada por asentimiento, la propuesta del rector de la Universidad de Huelva de ratificar los criterios generales adoptados en la sesión celebrada anteriormente por la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas y, en especial:

- que el contenido del acuerdo sobre el 75% de las enseñanzas se refiera a los módulos, en estricto cumplimiento de las directrices del Consejo Andaluz de Universidades (CAU), sin que obliguen a las Universidades las propuestas con un mayor grado de concreción, a nivel de materias o asignaturas, quedando éstas en todo caso como meras recomendaciones;
- que pueda interpretarse flexiblemente el listado de competencias fijadas por las comisiones para cada titulación, dado el excesivo nivel de concreción de dichas competencias en algunas titulaciones, que deja escaso margen de libertad a las Universidades y predetermina en gran medida el contenido del plan de estudios.

Por otra parte, es sometida a votación y aprobada por unanimidad, la propuesta de la Comisión Andaluza del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos para la solicitud de verificación de la Titulación oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, señalando como únicas observaciones las siguientes:

- Los 6 créditos correspondientes a reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación, solidarias, etc., se contemplan como obligatorios, cuando se dijo que debían entenderse como optativos.
- Algunas materias que actualmente se imparten, como Derecho Fiscal y Contabilidad, no se recogen en los módulos, pero la propia comisión de título recomienda que se incluyan como parte de los 60 créditos de libre disposición de las Universidades, lo que debe especificarse expresamente sólo como tal recomendación.
- No procede tratar ni aprobar las referencias a postgrados incluidas en la propuesta, por no ser competencia de la comisión ni formar parte del procedimiento actual.

Siendo por tanto la estructura de plan de estudio del Título Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos aprobada por la Comisión de Rama de Ciencias Jurídicas la siguiente:

Módulos de formación básica (60 créditos ECTS)

Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales (18 créditos ECTS)

Historia y Teoría de las Relaciones Laborales (12 créditos ECTS)

Economía (6 créditos ECTS)

Administración de Empresas (6 créditos ECTS)

Sociología y Técnicas de Investigación Social (6 créditos ECTS)

Estadística (6 créditos ECTS)

Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (6 créditos ECTS)

Módulos de formación obligatoria comunes (126 créditos ECTS)

Módulo I: Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social (42 créditos ECTS)

Módulo II: Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos (24 créditos ECTS)

Módulo III: Sociología del Trabajo y de las Organizaciones (6 créditos ECTS)

Módulo IV: Gestión del Conflicto (6 créditos ECTS)

Módulo V: Economía del Trabajo (6 créditos ECTS)

Módulo VI: Sistemas de Relaciones Laborales (6 créditos ECTS)



Módulo VII: Políticas Sociolaborales (12 créditos ECTS)

Módulo VIII: Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales (12 créditos ECTS)

Módulo IX: Prácticas y Trabajo Fin de Grado (12 créditos ECTS)

Una vez aprobado por parte de la Comisión Académica del CAU los resultados del trabajo de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, y poder iniciar el proceso de elaboración de la memoria para la solicitud de verificación del Título ante el Consejo de Coordinación Universitaria, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, la Asociación de Centros de Ciencias del Trabajo y Relaciones Laborales de Andalucía, celebra una reunión en Osuna, el día 14 de julio de 2008, para analizar la situación en torno al grado y distribuir el trabajo para la cumplimentación de los contenidos comunes del documento VERIFICA, incorporando las observaciones de la Comisión de Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas.

3.- OBJETIVOS

3.1.- OBJETIVOS Y COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

3.1.1.- OBJETIVOS

La evolución del contexto socioeconómico en los últimos años, con una especial atención a los cambios acaecidos en el mundo del trabajo en sus diferentes aspectos y manifestaciones, junto a las exigencias y necesidades de capacitación profesional que la sociedad pueda demandar a los futuros graduados, han sido el referente obligado a la hora de establecer los objetivos de este título de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Los diferentes perfiles profesionales propuestos, así como las competencias genéricas y específicas que los estudiantes deben adquirir para el eficaz ejercicio de cada uno de aquéllos constituyen, por tanto, la base sobre la que se asientan los objetivos que a continuación se exponen:

1. Adquirir los conocimientos necesarios para comprender la complejidad y el carácter dinámico e interrelacional del trabajo, atendiendo de forma integrada a sus perspectivas jurídica, organizativa, psicológica, sociológica, histórica y económica.
2. Capacitar para la aplicación, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, en sus diversos ámbitos de actuación: ejercer de modo adecuado la profesión de Graduado Social, asesoramiento sociolaboral, gestión y dirección de personal, organización del trabajo, y gestión y mediación en el mercado de trabajo, tanto en el sector privado como público.
3. Capacitar para aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en sus diferentes ámbitos de actuación.
4. Capacitar para el aprendizaje autónomo de nuevos conocimientos y técnicas.
5. Capacitar para el acceso, con razonables garantías de éxito, a estudios posteriores especializados y de postgrado.

Las competencias generales (instrumentales, personales y sistémicas) y específicas (cognitivas, profesionales y actitudinales) que adquieren los estudiantes al finalizar los estudios de este título de grado, que a continuación se detallan, responde a la adquisición de una formación general y específica, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Las competencias se han definido teniendo en cuenta los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

El modo en que se han expresado dichas competencias permite, la identificación de resultados de aprendizaje que pueden observarse, medirse y evaluarse.

Para la elaboración y la revisión de las competencias, se ha consultado al colegio de graduados sociales y a diversas asociaciones profesionales, empresas y egresados, para que el perfil del título se ajuste a las demandas sociales y laborales.

3.1.2.- COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS QUE LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

	Competencias generales (instrumentales)
Competencia número 1:	Destrezas en manipular ideas y el entorno en el que se desenvuelven
Competencia número 2:	Habilidad de comprensión cognitiva
Competencia número 3:	Capacidad de análisis y síntesis
Competencia número 4:	Capacidad de organización y planificación
Competencia número 5:	Habilidad de comunicación oral
Competencia número 6:	Capacidad de comunicación escrita
Competencia número 7:	Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
Competencia número 8:	Capacidad para gestionar la información
Competencia número 9:	Capacidad para la resolución de problemas
Competencia número 10:	Capacidad para la toma de decisiones
Competencia número 70:	Capacidad de comprensión oral y escrita en lengua inglesa de textos claros y en lenguaje estándar relacionados con la materias impartidas
	Competencias generales (personales)
Competencia número 11:	Destreza en expresar los propios sentimientos y emociones del modo más adecuado y aceptando los sentimientos de los demás, posibilitando la colaboración en objetivos comunes.
Competencia número 12:	Habilidad para actuar con generosidad y comprensión hacia los demás
Competencia número 13:	Capacidades de objetivación, identificación e información de sentimientos y emociones propias y ajenas, que favorecen procesos de cooperación e interacción social
Competencia número 14:	Destreza para el trabajo en equipos
Competencia número 15:	Capacidad de trabajo en un equipo de carácter interdisciplinar
Competencia número 16:	Capacidad de trabajo en un contexto internacional
Competencia número 17:	Habilidades en las relaciones interpersonales
Competencia número 18:	Capacidad de apreciar la diversidad y multiculturalidad
Competencia número 19:	Capacidad comunicación con otras áreas de conocimiento
Competencia número 20:	Capacidad de razonamiento crítico y autocrítico
Competencia número 21:	Compromiso ético
Competencia número 22:	Adquirir capacidades de autocontrol, perseverancia, empatía, flexibilidad y un compromiso ético para colaborar en la consecución de una sociedad más justa
	Competencias generales (sistémicas)
Competencia número 23:	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
Competencia número 24:	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
Competencia número 25:	Creatividad o habilidad para generar nuevas ideas
Competencia número 26:	Capacidad de liderazgo
Competencia número 27:	Iniciativa y espíritu emprendedor
Competencia número 28:	Aptitud de preocupación por la calidad
Competencia número 29:	Sensibilidad hacia temas medioambientales
Competencia número 30:	Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
Competencia número 31:	Habilidades de investigación
Competencia número 32:	Habilidad para el diseño y gestión de proyectos
	Competencias específicas disciplinares cognitivas (saber)
Competencia número 33:	Marco normativo regulador de las relaciones laborales
Competencia número 34:	Marco normativo regulador de la Seguridad Social y de la protección social complementaria
Competencia número 35:	Organización y dirección de empresas
Competencia número 36:	Dirección y gestión de recursos humanos
Competencia número 37:	Sociología del trabajo y Técnicas de Investigación Social
Competencia número 38:	Psicología del Trabajo y Técnicas de Negociación

Competencia número 39:	Historia de las relaciones laborales
Competencia número 40:	Salud laboral y prevención de riesgos laborales
Competencia número 41:	Teoría y sistemas de relaciones laborales
Competencia número 42:	Economía y mercado de trabajo
Competencia número 43:	Políticas sociolaborales
Competencia número 44:	Auditoría Sociolaboral
	Competencias específicas profesionales procedimentales (saber hacer)
Competencia número 45:	Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas
Competencia número 46:	Capacidad de aplicar las tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación
Competencia número 47:	Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral
Competencia número 48:	Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral
Competencia número 49:	Capacidad para realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia de estructura organizativa, organización del trabajo, estudios de métodos y estudios de tiempos de trabajo
Competencia número 50:	Capacidad para participar en la elaboración y diseño de estrategias organizativas, desarrollando la estrategia de recursos humanos de la organización
Competencia número 51:	Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materia de gestión de recursos humanos (política retributiva, de selección...)
Competencia número 52:	Capacidad para dirigir grupos de personas
Competencia número 53:	Capacidad para realizar funciones de representación y negociación en diferentes ámbitos de las relaciones laborales
Competencia número 54:	Asesoramiento a organizaciones sindicales y empresariales, y a sus afiliados
Competencia número 55:	Capacidad para asesorar y/o gestionar en materia de empleo y contratación laboral
Competencia número 56:	Asesoramiento y gestión en materia de Seguridad Social, Asistencia Social y protección social complementaria
Competencia número 57:	Capacidad de representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y defensa ante los tribunales
Competencia número 58:	Capacidad para elaborar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral
Competencia número 59:	Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo
Competencia número 60:	Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral
Competencia número 61:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación ocupacional y continua en el ámbito reglado y no reglado
Competencia número 62:	Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales
Competencia número 63:	Capacidad para aplicar las distintas técnicas de evaluación y auditoría sociolaboral
Competencia número 71:	Capacidad para organizar y realizar búsquedas de material bibliográfico a partir de palabras clave en lengua inglesa.
Competencia número 72:	Capacidad para producir textos sencillos, breves y coherentes sobre temas afines en lengua inglesa.
	Competencias específicas académicas actitudinales (ser)
Competencia número 64:	Análisis crítico de las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales
Competencia número 65:	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales

Competencia número 66:	Comprender e carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales en el ámbito nacional e internacional
Competencia número 67:	Habilidad para aplicar los conocimientos a la práctica
Competencia número 68:	Capacidad para comprender la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales
Competencia número 69:	Desarrollar actitudes para la gestión de conflictos, y gestión de recursos

4.- ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

4.1.1. Vías y requisitos de acceso al título.

El artículo 42 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, señala que el estudio en la Universidad es un derecho de todos los españoles, en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico y que para el acceso a la Universidad será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Señala, también, el referido artículo que, además, en todo caso, y de acuerdo con lo que establece el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para acceder a los estudios universitarios será necesaria la superación de una única prueba.

No obstante lo anterior, el apartado 4 del artículo 42 de la Ley Orgánica de Universidades señala que, para facilitar la actualización de la formación y la readaptación profesionales y la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social, el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los procedimientos para el acceso a la universidad de quienes, acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, no dispongan de la titulación académica legalmente requerida al efecto con carácter general. A este sistema de acceso, que permitirá el ingreso en cualquier universidad, centro y enseñanza, podrán acogerse también, en las condiciones que al efecto se establezcan, quienes, no pudiendo acreditar dicha experiencia, hayan superado una determinada edad.

Para regular estas y otras modalidades de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado así como el procedimiento de admisión a las universidades públicas españolas se ha dictado el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre (BOE número 283, del día 24-11-2008).

De acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto podrán acceder a los estudios universitarios oficiales de Grado en las universidades españolas, en las condiciones que para cada caso se determinan en el propio Real Decreto, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el artículo 38 de la norma citada. Esta prueba valorará, junto con las calificaciones obtenidas en el bachillerato, la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias. El capítulo II del Real Decreto que venimos citando regula las condiciones de realización y características de esta prueba, que deberá realizarse, en general, en la universidad a que esté adscrito el centro de educación secundaria en el que hubieran obtenido el título de Bachiller.

- Quienes estén en posesión de cualquiera de los títulos o certificados que se indican a

continuación, correspondientes a planes de estudios de ordenaciones educativas anteriores, o a estudios extranjeros homologados o convalidados por los mismos y hayan superado la prueba de acceso a que se refiere el párrafo anterior:

- a) Título de Bachiller correspondiente a la ordenación del sistema educativo regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Certificado acreditativo de haber superado el Curso de Orientación Universitaria.
- c) Certificado acreditativo de haber superado el Curso Preuniversitario.
- d) Cualquier otro título que el Ministerio de Educación Política Social y Deporte declare equivalente, a estos efectos, al título de Bachiller regulado por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales a este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad. Estos estudiantes podrán acceder a la universidad española en las mismas condiciones que los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso referida en los dos párrafos anteriores.

- Los estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación del título de origen al título español de Bachiller y superación de la prueba de acceso a la universidad organizada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

- Quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Estos estudiantes no tienen que realizar prueba de acceso alguna.

- Las personas mayores de veinticinco años, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Estas personas podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado mediante la superación de una prueba de acceso. Sólo podrán concurrir a dicha prueba de acceso, quienes cumplan o hayan cumplido los 25 años de edad antes del día 1 de octubre del año natural en que se celebre dicha prueba, cuyas características están reguladas en los artículos 28 a 35 del Real Decreto que venimos citando.

- Quienes acrediten experiencia laboral o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Podrán acceder por esta vía los candidatos con experiencia laboral y profesional en relación con una enseñanza, que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías y cumplan o hayan cumplido los 40 años de edad antes del día 1 de octubre del año de comienzo del curso académico.

El acceso se realizará respecto a unas enseñanzas concretas, ofertadas por la universidad, a cuyo efecto el interesado dirigirá la correspondiente solicitud al Rector de la universidad.

La Universidad de Málaga establecerá los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional en relación con cada una de las enseñanzas de grado, de forma que permitan ordenar a los solicitantes. Entre dichos criterios se incluirá, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato.

- Las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior. Estas personas habrán de superar una prueba de acceso, cuyas características se detallan en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008; no poseer ninguna titulación académica habilitante para acceder a la

universidad por otras vías; y no poder acreditar experiencia laboral o profesional.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Grado o título equivalente.

- Quienes estén en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Quienes hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o, habiéndolos finalizado, no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española. En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos.

El acceso a la universidad española desde cualquiera de los supuestos que se acaban de relacionar se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así mismo se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Igualmente, se garantizará que la admisión de los estudiantes a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado sea general, objetiva y universal, tenga validez en todas las universidades españolas y responda a criterios acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Según lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008 y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, la prueba de acceso regulada en el capítulo II del referido real decreto 1892/2008 se aplicará a partir del año académico 2009-2010. Hasta el término del año académico 2008-09 será de aplicación el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, modificado y completado por los Reales Decretos 990/2000, de 2 de junio y 1025/2002, de 4 de octubre y el Real Decreto 406/1988, de 29 de abril, sobre organización de las pruebas de aptitud para el acceso a las facultades, escuelas técnicas superiores y colegios universitarios, y composición de los tribunales, modificado por el Real Decreto 807/1993, de 28 de mayo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de junio, de Educación, modificado por la Disposición final primera del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, la prueba de acceso regulada en el capítulo III del Real Decreto 1892/2008 se aplicará a partir del 1 de octubre de 2009. Hasta el 30 de septiembre del año 2009 será de aplicación la Orden de 12 de junio de 1992, por la que se regulan las pruebas de aptitud para el acceso a Facultades, Escuelas

Técnicas Superiores y Colegios Universitarios de alumnos con estudios extranjeros convalidables, modificada por la Orden de 13 de mayo de 1993 y la Orden de 4 de mayo de 1994.

La prueba de acceso para mayores de 25 años, regulada en el artículo 28 del Real Decreto 1892/2008, será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010. Hasta el 31 de diciembre de 2009 será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 743/2003, de 20 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

El acceso de los titulados superiores regulado en el artículo 26 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta ese momento el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado se realizará de acuerdo con lo preceptuado

en la Resolución de 4 de Junio de 2001 de la Dirección General de Universidades, por la que se establecen las normas para el cálculo de la nota media en el expediente académico de los alumnos que acceden a enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales desde la Formación Profesional, de acuerdo con el derecho preferente establecido en el anexo II del Real Decreto 1892/2008

El acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado regulado en el artículo 36 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

El acceso a la universidad para mayores de 45 años, para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado, regulado en los artículos 37 a 44 del Real Decreto 1892/2008 será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011.

Además de acreditar los requisitos establecidos para acceder a la universidad por alguna de las vías que acabamos de señalar, la solicitud de admisión para realizar unos estudios concretos habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento descrito en el capítulo VI del Real Decreto 1892/2008 que venimos citando. A este respecto cabe destacar que, para determinadas vías de acceso se establecen cupos de reserva de plaza, en la cuantía que se señala en la siguiente tabla:

VÍA DE ACCESO	% MÍNIMO	% MÁXIMO
Mayores de 25 años	2 %	-----
Mayores de 45 años y mayores de 40 años con exp. Laboral	1 %	3 %
Estudiantes con titulación universitaria o equivalente	1 %	3 %

Además, se reservará un cinco por ciento de las plazas disponibles para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

Igualmente, se reservará un porcentaje mínimo del tres por ciento de las plazas ofertadas por los centros universitarios, para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y reúnan los requisitos académicos correspondientes. Los centros que impartan los estudios y enseñanzas a los que hace referencia el párrafo cuarto del apartado 1 del artículo 9 del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, reservarán un cupo adicional equivalente como mínimo al 5 por 100 de las plazas ofertadas para estos deportistas, pudiendo incrementarse dicho cupo.

A efectos de admisión de estudiantes, la Universidad de Málaga, junto con el resto de Universidades implantadas en Andalucía, constituyen un único distrito universitario.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 1892/2008, el Capítulo VI, sobre admisión a las universidades públicas españolas, será de aplicación a los procedimientos de admisión a la universidad a partir del año académico 2010-2011. Hasta llegado ese momento, la admisión de estudiantes en las Universidades Andaluzas se regirá por las normas acordadas por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía.

En la dirección de Internet, <http://www.infouma.uma.es/acceso/preinscripcion/default.htm>, los futuros alumnos encontrarán precisa información sobre los sistemas de acceso y admisión.

4.1.2. Canales de difusión para informar a los potenciales estudiantes (sobre la titulación y sobre el proceso de matriculación).

Se pasa a describir las distintas acciones que implementa la universidad de Málaga para informar a los estudiantes sobre la titulación y el proceso de matriculación:

1. PROGRAMA DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL COLECTIVO DE ESTUDIANTES PREUNIVERSITARIOS: DESTINO UMA.

Este programa incluye un conjunto de actividades dirigidas a proporcionar a los alumnos preuniversitarios una información exhaustiva sobre las distintas titulaciones oficiales ofertadas por la UMA, así como sus opciones profesionales, además de describirles cuáles son todos los servicios que ofrece la UMA. Este programa se realiza una vez cada año.

Las actividades principales desarrolladas por el programa *Destino UMA* son las siguientes:

1.1. JORNADAS DE PUERTAS ABIERTAS

La Universidad de Málaga celebra cada primavera las Jornadas de puertas abiertas “Destino UMA”, de Orientación Universitaria. En dichas jornadas cada centro prepara un “stand” con un docente responsable y alumnos voluntarios que son los encargados de orientar a los futuros universitarios. Por su parte, los servicios centrales cuentan con “stand” informativos que prestan orientación al alumno sobre Acceso, Matrícula, Becas, Cultura, Deporte, Red de Bibliotecas, etc. Asimismo se programan charlas de orientación sobre pruebas de acceso a la Universidad por cada una de las titulaciones impartidas en la UMA. Estas jornadas están coordinadas por el Vicerrectorado de Estudiantes.

1.2. JORNADAS DE INFORMACIÓN A ORIENTADORES DE SECUNDARIA Y VISITAS GUIADAS AL CAMPUS UNIVERSITARIO

En el mes de febrero se envía información detallada a los Orientadores de Secundaria para informarles sobre cuáles serán los programas de visitas organizadas a los campus universitarios de la Universidad de Málaga y a cada uno de sus centros. Con esta acción se intenta familiarizar al alumno preuniversitario con la UMA y sus distintos Centros. Dichos alumnos son acompañados por estudiantes y profesores de la UMA, permitiéndoles conocer las que en un futuro serán sus aulas y se les informa sobre todo lo relativo a la titulación sobre la que muestra su interés para su posible incorporación a la UMA.

Este programa de visitas guiadas se coordina con los diferentes centros de la Universidad de Málaga para que dichos programas de visitas guiadas se realicen todos los martes y los jueves; si bien, algunas de ellas se celebran según sea la disponibilidad de los institutos. Esta acción es coordinada desde la Dirección General de Comunicación de la UMA y el Vicerrectorado de Estudiantes.

1. 3. VISITAS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA

La Universidad de Málaga organiza, en el mes de Mayo, dos Jornadas de Orientación destinadas a preuniversitarios en las localidades de Vélez-Málaga, Ronda, Antequera y Marbella, en las cuales se emite información acerca de los servicios centrales de la Universidad de Málaga y de las distintas titulaciones que ofrece, profundizando en aquellas que los alumnos demandan. En colaboración con los Ayuntamientos, se reúnen en un mismo centro los alumnos preuniversitarios de cada comarca y se les informa sobre las cuestiones que más les preocupa en relación a su futuro; principalmente sobre temas académicos, administrativos e institucionales relativas al acceso a la Universidad, tales como pruebas de acceso, proceso de preinscripción, distrito único, etc. Por otra parte, se complementa esta información general con Mesas Redondas sobre las características académicas de las titulaciones y de la organización universitaria.

Estas visitas son coordinadas por la Dirección General de Comunicación y Vicerrectorado de Estudiantes en cooperación con representantes de cada uno de los centros propios de la UMA.

1. 4. REUNIONES CON ORIENTADORES Y PADRES

El objetivo de estas reuniones es proporcionar orientación sobre las características y el proceso de ingreso, el sistema de becas, y los programas de alojamientos existentes en la

UMA, así como las perspectivas profesionales de las diferentes titulaciones.

1.5 VISITA A LOS CENTROS DE SECUNDARIA, BACHILLERATO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

En el marco del Convenio firmado en julio de 2007 entre la Universidad de Málaga y la Consejería de Educación de la Embajada de España, que contempla la concesión de becas de alojamiento y manutención a estudiantes de nacionalidad marroquí entre otras acciones, se realizan visitas periódicas de orientación a los centros de Casablanca, Tánger, Tetuán, Nador y Alhucemas. En estas visitas se coordinan los contenidos con los departamentos de orientación de los centros, se informa sobre la oferta académica de la Universidad, el procedimiento de acceso a la universidad española y se atienden las dudas particulares de padres y estudiantes.

1.6 PARTICIPACIÓN EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES

La Universidad de Málaga, a través de los Vicerrectorados de Estudiantes y Relaciones Internacionales, participa en ferias de empleo y orientación en lugares de procedencia de su alumnado, especialmente en el seno de la Comunidad Autónoma Andaluza (ferias locales en Lucena y Los Barrios), y en Madrid (Aula). Asimismo, la Universidad de Málaga participa en ferias internacionales relacionadas tanto con el intercambio estudiantil, como con la promoción de la oferta académica general de la Universidad [NAFSA, ACFTL en Estados Unidos, ICEF China Workshop, etc...]

2. PORTAL PREUNIVERSITARIO

La Universidad de Málaga mantiene un Portal destinado a Preuniversitarios, que incluye una visita virtual interactiva y toda la información sobre:

- Acceso a la Universidad de Málaga
- Notas de corte
- Guía de titulaciones, planes de estudio y asignaturas
- Alojamiento
- Becas
- ¿Cómo llegar a los Campus?
- Ubicación de las Oficinas de Información
- Orientación Preuniversitaria
- Atención personal
- Programa de visitas a los centros
- Jornadas de puertas abiertas
- Revista para preuniversitarios
- Guía de servicios que ofrece la Universidad al estudiante

La dirección web de dicho portal es: <http://www.uma.es/colectivo.php>

3. REVISTA Y FOLLETOS DE ORIENTACIÓN DIRIGIDOS A PREUNIVERSITARIOS

La Dirección General de Comunicación de la UMA edita una revista dedicada a la Orientación de futuros estudiantes. Sus contenidos en formato electrónico, también se encuentran disponibles en la Web de la UMA (<http://www.uma.es>).

Asimismo, con anterioridad al inicio de cada curso académico, se editan folletos Generales sobre la Universidad de Málaga, folletos específicos de Acceso y Matrícula y un folleto por cada una de las titulaciones oficiales ofertadas por la UMA.

4. PUNTOS DE INFORMACIÓN UNIVERSITARIOS

La Universidad de Málaga mantiene 3 puntos de Información, uno en el Campus de Teatinos, otro en el Campus de El Ejido y un tercero en el Rectorado, en los que se ofrece orientación al

Preuniversitario. El horario de atención presencial y telefónico es de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Asimismo, las Consejerías de los Centros están habilitadas para ofrecer información puntual o total sobre cualquier duda que se le presente al alumno. Por último, existe un formulario de consulta que puede ser entregado de forma personalizada o a través de correo electrónico que cuenta con una respuesta rápida y eficaz.

5. GUÍA DE BIENVENIDA Y ORIENTACIÓN DEL ALUMNO

Cada alumno recibe en el sobre de preinscripción una Guía de Bienvenida que contiene, en un formato atractivo y accesible, información sobre acceso, matrícula, exámenes y convocatorias, calendario académico, servicios universitarios y enseñanza virtual. La Guía de Bienvenida al Estudiante es, asimismo, una agenda útil que acompañará al estudiante de nuevo acceso durante todo el curso académico.

4.1.3. Sistemas accesibles de información previa a la matriculación (procedimiento de información académica sobre la planificación del proceso de aprendizaje).

La Universidad de Málaga ha puesto a disposición de los alumnos y, en general, de todos los ciudadanos un portal que suministra información relativa a la programación docente de las distintas titulaciones ofertadas por los Centros universitarios y para distintos cursos académicos, denominado sistema PROA. De esta manera se facilita el conocimiento inmediato y actualizado de la información. Dicho portal se ubica en la dirección web <http://www.uma.es/ordenac/>. El sistema PROA para la programación académica proporciona los procesos necesarios para llevar a cabo las tareas de planificación docente de la UMA así como la gestión de planes de estudios. Es un sistema abierto e integrado con los sistemas de información de la Universidad. En concreto, los sistemas de información HOMINIS (gestión de recursos humanos) que proporciona información acerca de los datos administrativos de los profesores, según departamentos y especialidad de los mismos, MINERVA (gestión de expedientes de alumnos) que proporciona información relativa a titulaciones ofertadas por la Universidad, planes de estudio, asignaturas, tipos de asignaturas, número de alumnos matriculados, etc.

PROA es un sistema de información centralizado en cuanto a su información, pero distribuido respecto a su funcionalidad. La información es actualizada en Centros, Departamentos y Vicerrectorado de Ordenación Académica, según competencias.

Puesto que los contenidos publicados en PROA son de especial interés para los alumnos que van a formalizar su matrícula para el próximo curso académico, se ha priorizado el hecho de que dicha información esté disponible antes de que se inicie el período de matriculación.

Con relación a los planes de estudio y a la oferta académica para cada Centro de la Universidad, se tiene la posibilidad de consultar las titulaciones que se ofertan y su correspondiente distribución de créditos. A su vez, se detallan las asignaturas que se imparten en cada curso de la titulación.

La información de la programación docente contiene para cada asignatura de una titulación, además de los datos básicos de la misma, los grupos de actividades formativas, la planificación del proceso de aprendizaje de cada asignatura y su proceso de evaluación, los horarios de dichas actividades, los espacios asignados a las mismas y los profesores que imparten la docencia.

También se puede consultar el programa completo de cualquier asignatura (objetivos, metodología docente, sistema de evaluación, contenido detallado y bibliografía), así como el horario de tutorías de los profesores que imparten la docencia y los horarios de exámenes.

Cada una de las asignaturas puede ser localizada de manera directa a través de múltiples criterios de búsqueda que se pueden especificar. Esta información se puede obtener para una titulación completa o para un ciclo o curso de la misma.

4.1.4.- Perfil de ingreso recomendado

De acuerdo con el artículo 14 del R.D. 139372007 del 29 de octubre sobre Organización de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, para el acceso a las enseñanzas oficiales de Grado requerirá estar en posesión del título de bachiller o equivalente y haber superado la prueba a la que se refiere el artículo 42 de la Ley 6/2001 Orgánica de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril.

No se exige ninguna formación previa específica, para el ingreso en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Precisamente, uno de los atractivos y fortalezas de la nueva titulación es estar abierta a alumnos procedentes de distintas ramas de bachillerato, si bien, la formación del alumno más adecuada será la del perfil de Ciencias Sociales (RD1467/2007, BOE del 6 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas).

Por ello, en los primeros años de la titulación se fortalecen la formación complementaria de las diferentes trayectorias previas: en Métodos y Técnicas de Investigación Social y Economía, para los que provienen de la rama de humanidades, y en Historia de las Relaciones Laborales para los procedentes de la rama de ciencias.

Entre las principales cualidades deseables del futuro estudiante del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos destacamos:

- Interés por aspectos relacionados con el mundo laboral.
- Comprensión y análisis de textos.
- Buena expresión oral y escrita.
- Capacidad de síntesis y argumentación.
- Habilidad para la resolución de problemas y toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Constancia y responsabilidad en el trabajo.

Por otra parte, no se contemplan condiciones ni pruebas de acceso especiales.

4.1.5.- Sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso

El Centro realiza al comienzo de cada curso unas Jornadas de Bienvenida y Orientación para los estudiantes de nuevo ingreso, en la que se les facilita información variada sobre los planes de estudio, ordenación académica, actividades culturales, participación, recursos de biblioteca e informáticos, etc. Así mismo, estos estudiantes comparten otras actividades y recursos con el resto de compañeros matriculados, como se especifica en el apartado 4.3.1. de esta memoria.

4.2.-CRITERIOS DE ACCESO Y CONDICIONES O PRUEBAS DE ACCESO ESPECIALES

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, tendiendo a evitar la exigencia de diversas pruebas de evaluación. Las actuaciones que deban realizarse con esta finalidad serán llevadas a cabo por una comisión técnica del Consejo Andaluz de Universidades.

Para la titulación a la que se refiere la presente Memoria no se han establecido condiciones o pruebas de acceso especiales.

4.3.- SISTEMAS DE APOYO Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES UNA VEZ MATRICULADOS

4.3.1. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados específico del Centro

Conscientes de que el estudiante cada nuevo curso tiene dificultades para asimilar y moverse en el complejo armazón universitario, la facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, tiene diseñado un sistema de apoyo y orientación para el alumnado de la titulación, con la finalidad de facilitar la información necesaria para el desarrollo de la vida académica de los estudiantes matriculados. Los instrumentos fundamentales de este sistema de apoyo y orientación son los siguientes:

- Página Web del Centro (<http://www.cctrabajo.uma.es>): En esta página el estudiante puede acceder a información de interés tanto en el ámbito administrativo (secretaría, formularios, etc.) como de ordenación académica (Plan de estudios, programas de las asignaturas, horarios, fechas de exámenes, etc.). Además se incluirá un apartado específico de información para los estudiantes matriculados en primer año (información expuesta en la Jornada de Bienvenida, etc.). Junto a esta información los estudiantes también disponen de un espacio en el Campus virtual de la Universidad de Málaga, y gestionado desde el Centro, donde se les informa de las ofertas de movilidad nacional e internacional en cada curso académico.
- Guía del Estudiante: Editada anualmente antes del comienzo del curso, en esta Guía se recoge amplia información sobre los servicios del Centro (Biblioteca, Aula de Informática, Secretaría, etc.) y detalles sobre la programación docente del curso (profesorado y direcciones electrónicas, horarios, exámenes, etc.). Igualmente recoge un apartado dedicado a información administrativa relevante para el/la estudiante (plazos de solicitud de matriculación, pagos, convocatorias extraordinarias, convalidaciones, etc.) y una hoja de evaluación opcional del Servicio de Secretaría.
- Jornada de Bienvenida: Esta actividad se focaliza en los estudiantes matriculados en el primer año de la titulación con el fin de ofrecer una visión general de la titulación y de las actividades y servicios del Centro. Se trata de establecer un primer contacto y acercar la vida académica a los estudiantes facilitando su socialización en este nuevo espacio organizacional. En esta Jornada, programada para el inicio del curso, participan miembros del equipo decanal y jefes de servicio de Biblioteca, Conserjería y Secretaría del Centro.
- Publicación digital bimensual: Se trata de una publicación digital a la que el estudiante tendrá acceso vía correo electrónico, y que también estará disponible en la página web del Centro (<http://www.cctrabajo.uma.es>). Entre las secciones que integran la publicación se recogerán informaciones de interés para el estudiante (cursos, conferencias y/o seminarios programados por el Centro, recordatorios de fechas de interés administrativo, etc.), si bien tratará de fomentarse especialmente la participación directa de los/as estudiantes con una sección abierta y un espacio dedicado a los eventos culturales y de ocio que se programen dentro y fuera de la Universidad.
- Consejo de Estudiantes: Integrado por los representantes de los estudiantes en Junta de Centro, Comisión de Ordenación Académica, etc., se plantea como un órgano

dinámico que transmita las inquietudes e intereses de los estudiantes al equipo decanal, facilitando una comunicación fluida y cotidiana que no siempre es posible en otros órganos de gobierno. Este Consejo estará también activamente implicado en la publicación digital bimensual que edita el Centro.

- Solicitudes y cuestiones dirigidas al Vicedecanato de Estudiantes: Se establece la opción de recurrir al Vicedecanato de Estudiantes para solicitar el apoyo y orientación necesarios. En este caso, el Vicedecanato tratará de responder a las cuestiones planteadas si éstas se integran en las competencias del Centro y/o derivará al estudiante al servicio competente de la Universidad de Málaga.

Finalmente, junto a estos mecanismos específicos, se fomentará el uso de las tutorías presenciales y virtuales, como medio adicional para apoyar y orientar las necesidades del alumnado de la titulación.

4.3.2. Sistema de apoyo y orientación a los estudiantes extranjeros.

A los alumnos de intercambio recibidos en la UMA procedentes de universidades socias se les asigna un coordinador académico y, previa solicitud, un alumno voluntario que actúa como tutor-acompañante, facilitándole la integración en la vida académica y universitaria de la Universidad de Málaga.

A algunos alumnos recibidos, según convenio con su universidad de origen, se les facilita y en ocasiones se les subvenciona alojamiento y manutención con cargo al presupuesto de Cooperación Internacional al Desarrollo.

4.3.3. Sistema de apoyo específico a los estudiantes con discapacidad

La Universidad de Málaga considera que la atención a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad es un reconocimiento de los valores de la persona y de su derecho a la educación y formación superiores. Por esta razón y con los objetivos de: a) garantizar la igualdad de oportunidades y la plena integración de los estudiantes universitarios con discapacidad en la vida académica y b) promover la sensibilidad y la concienciación del resto de miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Málaga, a través de su Vicerrectorado de Bienestar Social e Igualdad, cuenta con una oficina dirigida a la atención de sus estudiantes con discapacidad: el Servicio de Apoyo al Alumnado con Discapacidad (SAAD).

Este servicio se dirige a orientar y atender a las personas con un porcentaje de minusvalía similar o superior al 33%, que deseen ingresar o estén matriculados en la Universidad de Málaga, tratando de responder a las necesidades derivadas de la situación de discapacidad del estudiante, que dificulten el desarrollo de sus estudios universitarios y le puedan situar en una situación de desventaja. Estas necesidades varían dependiendo de la persona, el tipo de discapacidad, los estudios realizados, y su situación socio-económica, por lo que será preciso llevar a cabo una valoración y atención individualizada de cada alumno.

A continuación se citan ejemplos de recursos. Éstos son orientativos, ya que, dependiendo del estudiante con discapacidad, pueden surgir nuevas medidas o variar la naturaleza de las actualmente existentes:

- Orientación y Asesoramiento académico y vocacional a alumnos y padres.
- Adaptaciones curriculares en coordinación y colaboración con el profesorado competente.
- Ayudas técnicas de acceso curricular: grabadoras, cuadernos autocopiativos, emisoras FM.
- Reserva de asiento en aulas y aforos de la Universidad.
- Intérprete de Lengua de Signos.
- Adaptación del material de las aulas: bancos, mesas, sillas.
- Adaptación del material de clase: apuntes, práctica.
- Ayuda económica para transporte.
- Alumno/a colaborador/a de apoyo al estudio.

4.4.- TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS: SISTEMA PROPUESTO POR LA UNIVERSIDAD

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de Grado, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

CAPÍTULO I.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por reconocimiento de créditos el cómputo por la Universidad de Málaga, a efectos de la obtención de un título oficial de Graduado o Graduada por dicha Universidad, de créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales en la misma u otra universidad española.

Artículo 2. Comisión de Reconocimientos de Créditos.

Para cada una de las titulaciones de Graduado/a se constituirá una Comisión de Reconocimientos de Créditos integrada por los siguientes miembros:

- a. El Decano/Director del centro organizador de las respectivas enseñanzas, o Vicedecano/Subdirector en quien delegue, que actuará de Presidente.
- b. El Secretario del centro organizador de las respectivas enseñanzas.
- c. Un Profesor Doctor con vinculación permanente, de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en la respectiva titulación, elegido por los respectivos Consejos.
- d. Un estudiante elegido por y de entre los miembros del sector de estudiantes en la respectiva Junta de Centro, o en su defecto de entre los miembros de la Comisión o Subcomisión de Ordenación Académica del Centro.
- e. El Jefe de la Secretaría del respectivo Centro, que actuará como Secretario de actas.

Artículo 3.- Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para el reconocimiento de créditos se iniciará de oficio por acuerdo de la Rectora de la Universidad de Málaga, que se adoptará al inicio de cada curso académico y se publicará en el Boletín Oficial de dicha Universidad.
2. El acuerdo de inicio de cada procedimiento establecerá los plazos de presentación de las solicitudes de participación, de emisión de informes, y de resolución; así como la documentación a presentar en función del reconocimiento solicitado. No obstante, cuando se trate de los reconocimientos a que se refiere el punto 1 del artículo 6 de las presentes normas, los interesados deberán aportar la documentación justificativa de la

adecuación entre competencias y conocimientos a que se refiere dicho precepto.

3. La resolución del procedimiento corresponderá al Decano o Director del centro organizador de las correspondientes enseñanzas de Grado, previo informe de la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la respectiva titulación, que tendrá carácter preceptivo y determinante, y que se fundamentará en las competencias y conocimientos adquiridos por el solicitante, correspondientes a los créditos/asignaturas alegados, en relación a las competencias y conocimientos exigidos por el respectivo plan de estudios. A estos efectos, en los siguientes supuestos, la citada Comisión podrá elaborar y aprobar "tablas de reconocimiento de créditos", aplicables a los títulos de Graduado/a por la Universidad de Málaga que en cada tabla se indiquen, y que surtirán los mismos efectos que el mencionado informe:
 - a. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Graduado/a.
 - b. Para quienes aleguen haber superado determinados créditos correspondientes a una titulación de Graduado/a.
 - c. Para quienes aleguen poseer una determinada titulación de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.

Para quienes aleguen haber superado determinados créditos/asignaturas correspondientes al título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, por la Universidad de Málaga, que se extingue por la implantación de un título de Graduado/a, la citada resolución se ajustará, en su caso, a lo dispuesto en la correspondiente "tabla de adaptación" que se incorpore a la memoria de verificación de dicho título, sin que resulte necesaria, en tal caso, la emisión de dicho informe.

2. El mencionado informe de la Comisión de Reconocimientos de Créditos, o en su caso la respectiva "tabla", deberá de indicar expresamente si, además de las correspondientes a los créditos que al interesado le restan por superar tras el reconocimiento propuesto, debe adquirir alguna otra competencia indicando los módulos, materias o asignaturas que debería superar para adquirirla.
3. La resolución indicará el número de créditos reconocidos indicando, en su caso, las denominaciones de los módulos, materias, asignaturas u otras referencias o actividades formativas expresamente contempladas en el respectivo plan de estudios, que conforman los créditos reconocidos; o en su defecto, las competencias y conocimientos a que equivalen los citados créditos reconocidos, de acuerdo con las previsiones del citado plan de estudios.
4. Las resoluciones podrán ser recurridas ante la Excm. Sra. Rectora Mgfca. de la Universidad de Málaga, correspondiendo al Área de Asuntos Generales y Alumnos la instrucción del correspondiente expediente administrativo.
5. En los casos de estudios oficiales de carácter interuniversitario, el procedimiento a seguir se ajustará a las previsiones del correspondiente convenio específico suscrito entre las Universidades implicadas, y del respectivo plan de estudios.

Artículo 4. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias de formación básica, entre enseñanzas de Grado.

1. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a materias de formación básica.
2. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático la totalidad de los créditos obtenidos en aquellas materias de formación básica que también pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento.
3. Entre títulos de Graduado/a que pertenezcan a diferentes ramas de conocimiento, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica que no pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende aplicar el reconocimiento, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a dichas materias y los previstos en el plan

de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 5. Criterios de reconocimiento de créditos correspondientes a materias no consideradas como formación básica, entre enseñanzas de Grado.

Entre títulos de Graduado/a, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos no correspondientes a materias de formación básica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos alegados y los previstos en el plan de estudios, o bien que tengan carácter transversal.

Artículo 6. Criterios de reconocimiento de créditos, entre enseñanzas correspondientes a anteriores sistemas educativos españoles y enseñanzas de Grado.

1. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen estar en posesión de un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados al título alegado, y en su caso las actividades profesionales realizadas, y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.
2. Se podrán reconocer créditos correspondientes a la carga lectiva de una titulación de Graduado/a, definida en el respectivo plan de estudios, a quienes aleguen haber superado parcialmente los estudios conducentes a un título universitario oficial de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, correspondiente a anteriores sistemas educativos españoles, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el citado plan de estudios, o de su carácter transversal.

Artículo 7. Constancia en el expediente académico.

1. Cuando el reconocimiento de créditos se corresponda con módulos, materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éstas se harán constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Módulos/Materias/Asignaturas Reconocidas".
2. Cuando el reconocimiento de créditos no se corresponda con materias o asignaturas concretas del respectivo plan de estudios, éste se hará constar en los respectivos expedientes académicos con la expresión "Créditos Reconocidos".
3. Tanto cada una de los "Módulos/Materias/Asignaturas reconocidas" como el conjunto de los "créditos reconocidos" se computarán a efectos del cálculo de la nota media del respectivo expediente académico con las calificaciones que para cada caso determine la Comisión de Reconocimientos en su respectivo informe, a la vista de las calificaciones obtenidas por el interesado en el conjunto de créditos/asignaturas que originan el reconocimiento. No obstante, en aquellos casos en que resulte de aplicación automática la correspondiente "tabla de reconocimiento", la determinación de las calificaciones a computar corresponderá al respectivo Presidente de la citada Comisión, a la vista de las calificaciones obtenidas por los interesados y de acuerdo con las previsiones de la citada "tabla".

CAPÍTULO II.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Artículo 8. Ámbito de aplicación.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por transferencia de créditos la constancia en el expediente académico de cualquier estudiante de la Universidad de Málaga, correspondiente a un título de Graduado/a, de la totalidad de los créditos obtenidos por dicho estudiante en enseñanzas universitarias oficiales de la correspondiente ordenación establecida por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 9. Procedimiento.

1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro.
2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido cursados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Artículo 10. Constancia en el expediente académico.

Todos los créditos transferidos serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003 de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las Universidades del Suplemento Europeo al Título.

Disposición Adicional Primera.

Los reconocimientos de créditos correspondientes a enseñanzas cursadas en centros extranjeros de educación superior se ajustarán a las previsiones del Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior, y sus modificaciones posteriores; y con carácter supletorio por las presentes normas.

Disposición Adicional Segunda.

Los reconocimientos de créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, a los que se refiere el punto 8 del artículo 12 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se ajustarán a los mismos criterios que para el reconocimiento de dichas actividades se contemplan en el Reglamento de Reconocimiento de Estudios por Convalidación, Adaptación y Equivalencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 21 de junio de 2004, y modificado en sus sesiones del 6 de mayo de 2005 y del 8 de febrero del 2006.

Disposición Adicional Tercera.

Los reconocimientos de créditos por la realización de estudios en el marco de programas o convenios de movilidad nacional o internacional, se ajustarán a lo dispuesto en las Normas reguladoras de la Movilidad Estudiantil, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en su sesión del 6 de mayo de 2005.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el sistema propuesto para el reconocimiento y la transferencia de créditos al que se refiere el apartado 4.4 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

5.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.- ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

5.1.1.- DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS ECTS POR TIPO DE MATERIA

Formación Básica:	60
Obligatorias:	132
Optativas (indicar el número de créditos que deberá cursar el alumno, incluyendo las prácticas externas no obligatorias):	36
Prácticas Externas (obligatorias):	6
Trabajo Fin de Grado:	6
CRÉDITOS TOTALES:	240

5.1.2.- EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

La elaboración de la estructura de las enseñanzas en esta memoria para la solicitud de autorización y verificación de la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga, cumple las líneas Generales, Protocolos y Metodologías de trabajo del acuerdo marco del Consejo Andaluz de Universidades (CAU) (22 Enero, 2008) y del RD 1393/2007.

El plan de estudios del Título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga consta de una oferta total de 300 créditos, de los cuales los estudiantes deberán cursar 240. Estos últimos incluyen toda la formación práctica y teórica que el estudiante debe adquirir de acuerdo con la distribución que figura en las tablas siguientes en cuanto a los aspectos básicos de la rama, materias obligatorias y optativas, trabajo fin de Grado y otras actividades formativas.

El 75% de las enseñanzas comunes incluye los 60 créditos de formación básica descritos en el Art 12.5 del R.D. 1393/2007, así como las prácticas externas, los créditos de trabajo de fin de Grado y los seis créditos que, como máximo, se podrá reconocer a los estudiantes por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (Art. 12.8).

El 75 % de las enseñanzas comunes se refiere a módulos de organización del plan de estudio. Estos módulos se entienden, siguiendo las indicaciones de ANECA para la solicitud de Verificación, como una entidad superior a la asignatura y materia.

El plan de estudio está estructurado en cuatro años académicos, de 60 créditos ECTS cada uno. Cada año académico está dividido en dos semestres, donde en cada uno de ellos el alumno pueda cursar 30 créditos ECTS.

Se atribuyen a cada crédito ECTS un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, por lo que un curso completo requiere una dedicación de 1500 horas (25 horas x 60 créditos ECTS). La programación de las materias y su coordinación por cursos deberá garantizar que estas horas se distribuyan uniformemente a lo largo de las 40 semanas/anuales de periodo lectivo del calendario académico.

Los 60 créditos ECTS correspondientes a materias de formación básica están ubicados en el primer curso del Grado. Se vinculan, respecto del catálogo contemplado en el RD 1393/2007 a Sociología, Psicología, Historia, Derecho, Empresa, Economía y Estadística.

Los restantes 126 créditos de contenidos comunes a todo el Sistema Universitario Andaluz están ubicados en el segundo, tercer y cuarto curso del Grado.

Las asignaturas optativas deberán cursarse en el tercer y cuarto curso del Grado.

Las prácticas externas, así como el trabajo de fin de Grado se desarrollan durante el último curso.

En el tercer curso del Grado los alumnos deberán cursar 48 créditos ECTS obligatorios y 12 créditos ECTS optativos.

En el cuarto curso del Grado, además de los 24 créditos ECTS obligatorios, los 6 créditos ECTS del trabajo Fin de Grado y los 6 créditos ECTS de prácticas externas, los alumnos deberán cursar 24 créditos ECTS optativos.

Todas las asignaturas son semestrales y de 6 créditos ECTS.

La distribución de las asignaturas en cursos y semestres refleja la organización de la oferta por parte del Centro pero tiene un carácter sólo orientativo para el alumno, quien puede cursar estos créditos en el momento que estime oportuno y con la distribución que desee, siempre sujeto a las limitaciones generales que imponga la Universidad. Por otra parte, en la descripción de cada asignatura figura, en su caso, también a título orientativo, los requisitos previos que se recomiendan para cursarla así como la existencia de alguna prelación.

Para poder inscribirse en el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario, preferentemente adscrito en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, y el Centro hará cada curso una oferta de trabajos.

Para poder inscribirse en las prácticas el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de formación básica y 108 créditos ECTS de formación obligatoria. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Los campos de prácticas se dirigen a los siguientes ámbitos profesionales: auditoría de recursos humanos, gestión de relaciones laborales y recursos humanos, negociación de conflictos laborales, gestión de prevención de riesgos laborales, etc. Para acoger a los alumnos en prácticas en diversos centros de trabajo, se ha realizado una amplia movilización de esfuerzos para firmar los correspondientes convenios de acogida de alumnos en prácticas. El Centro tiene una experiencia dilatada en la realización de prácticas integradas que han seguido el formato de prácticas en el aula recurriendo al análisis de casos, talleres de ámbito profesional, etc., lo que abre la perspectiva a extender estas prácticas con instituciones y empresas. En la actualidad la Universidad de Málaga tiene suscritos diferentes convenios con instituciones y empresas en los ámbitos de las relaciones laborales, gestión de recursos humanos, prevención de riesgos laborales, etc., que serán el marco de recepción de nuestros estudiantes. Los datos de estas organizaciones aparecen en el Anexo V.

Para garantizar la incorporación en el proceso formativo de la lengua inglesa, todas las materias del plan de estudios incluirán bibliografía específica en lengua inglesa. Está previsto también, el desarrollo de actividades académicas tales como Conferencias, Talleres, etc. en lengua inglesa. Y se exigirá que se entregue un resumen del Trabajo Fin de Grado en Inglés.

5.2.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.2.1.- Reconocimiento académico de las actividades académicas realizadas por los estudiantes de la UMA enviados a universidades socias.

Corresponde a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga establecer la equivalencia entre el sistema de valoración de créditos aplicable en dicha universidad y el correspondiente a las universidades asociadas a un determinado programa, o firmantes de un convenio concreto; así como entre los respectivos sistemas de calificaciones.

Corresponde a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de cada uno de los centros de la Universidad de Málaga, a propuesta de los respectivos Coordinadores de Relaciones Internacionales y de Movilidad del Centro, elaborará la "Tabla de Reconocimiento" entre las asignaturas correspondientes a cada una de las titulaciones impartidas en el respectivo centro, y las asignaturas impartidas en la universidad de destino asociada, o con la que se ha suscrito un convenio específico de colaboración. Para ello deberán utilizarse las diferentes Guías o Catálogos informativos o de reconocimiento disponibles.

La "Tabla de Reconocimiento" deberá ser elaborada y aprobada por la Subcomisión de Relaciones Internacionales del centro en el plazo de un mes, a contar desde la firma del Convenio correspondiente. Para su aplicación efectiva, deberá ser aprobada posteriormente por las respectivas Comisiones de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias.

Los reconocimientos por la realización de actividades equivalentes (períodos de prácticas en empresas, trabajos académicos dirigidos, etc...) realizados en el marco de programas o convenios de movilidad, serán resueltos por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del respectivo centro de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en el respectivo plan de estudios, haciéndose constar en el expediente del respectivo estudiante las actividades o materias con, en su caso, sus correspondientes calificaciones, que han originado dicho reconocimiento de créditos.

Reconocimiento posterior de estudios realizados. Procedimiento

Una vez finalizada su estancia en la universidad de destino, el estudiante deberá solicitar del órgano competente en dicha universidad la expedición de una certificación académica, para su constancia personal, acreditativa de los estudios realizados, con indicación de la denominación de las correspondientes asignaturas o actividades, los créditos obtenidos y la calificación alcanzada, todo ello de acuerdo con los términos previstos en el respectivo programa o convenio de movilidad.

Asimismo, el citado órgano competente remitirá un ejemplar de dicha certificación académica al Vicerrectorado competente de la Universidad de Málaga, para su constancia oficial. Dicha certificación será posteriormente remitida al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, para su traslado al respectivo coordinador académico a efectos de la cumplimentación del "Acta de Reconocimiento Académico", y posteriormente, tras su correspondiente comprobación recabará la preceptiva firma del Presidente de la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias, y trasladará el acta a la Secretaría de dicho centro a efectos de su correspondiente constancia en el expediente académico del alumno, previa solicitud de éste.

El "Acta de Reconocimiento Académico" establecerá las calificaciones, correspondientes al sistema universitario español, que procede incorporar al expediente académico del respectivo estudiante, en las asignaturas reconocidas, como resultado del proceso de adecuación de las calificaciones obtenidas en la universidad de origen. Las mencionadas calificaciones se imputarán de oficio en dicho expediente en la primera convocatoria ordinaria del respectivo curso académico.

5.2.2.- Planificación y gestión de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Málaga, con el apoyo del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social ha diseñado y desarrollado los procedimientos PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos), competencia del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y aprobados por Consejo de Gobierno de la UMA el día 30/04/08. Dichos procedimientos forman parte del Programa de Garantía de Calidad del Centro que se adjunta en formato PDF en el apartado nueve de esta Memoria.

Formalización de los convenios.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 19 de las normas reguladoras de la movilidad estudiantil, corresponderá a la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga supervisar el contenido de los programas o convenios de movilidad a suscribir por dicha universidad, así como velar por el cumplimiento de todos los requisitos procedimentales exigidos para su elaboración.

La formalización de los correspondientes convenios reguladores de la movilidad estudiantil se ajustará al régimen general vigente en la materia en la Universidad de Málaga.

A continuación se relacionan los **convenios suscritos** por la Universidad de Málaga en esta materia:

- Acuerdo destinado a todos los Centros con la Middlesex University
- Acuerdos Bilaterales Erasmus

PARTNER UNIVERSITY	ERASMUS CODE
Xios Hogeschool Limburg	B HASSELT03
Katholieke Hogeschool Leuven	B LEUVEN18
Fachhochschule Jena	D JENA02
Fachhochschule Koblenz	D KOBLENZ01
Universität Lüneburg	D LUNEBUR01
Université des Sciences et Technologies de Lille	F LILLE01
Université Paul Valéry Montpellier III	F MONTPEL03
ESTES-Ecole Supérieure en Travail Educatif et Social	F STRASBO30
Università degli Studi di Parma	I PARMA01
Hogskolen i Telemark	N PORSGRU01
Hanzehogeschool Groningen, Hanze University Groningen	NL GRONING03

Högskolan i Skövde	S SKOVDE01
University of Helsinki	SF HELSINK01
Diakonia Polytechnik - Diakonia ammattikorkeakoulu	SF HELSINK19

- Convenios de movilidad con Iberoamérica

A continuación se presenta la relación de Universidades Iberoamericanas con las que tenemos convenios para el intercambio de estudiantes:

UNIVERSIDAD
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), México
Universidad del Valle de Atemajac (UNIVA) México
Universidad de Colima, México
Universidad Autónoma de Guadalajara, México
Universidad Autónoma de Aguascalientes México
Universidad de Guanajuato, México
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), México
La Salle, Cancún, México
Universidad del Noroeste, México
Universidad Nacional del Litoral (UNL), Argentina
Universidad Mayor, Chile
Universidad de Santo Tomás, Chile
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), Perú
Universidad de Puerto Rico Cayey
Universidad del Pacífico, Chile
Universidad de Concepción, Chile
Universidad Autónoma de Yucatán, México
Universidad Autónoma del Estado de México
Universidad Pontificia Bolivariana, Colombia
Universidad EAFIT, Colombia
Universidad de Casa Grande, Ecuador
Universidades Sete de Setembro, Brasil

Relación de convenios de intercambio con universidades norteamericanas para la movilidad estudiantil:

- Convenios de movilidad con Norteamérica:
(pueden participar todas las titulaciones)

Miami State University	EE.UU.
Camosun College	CANADÁ
University of Montreal	CANADÁ
University of Guelph	CANADÁ
Wilfrid Laurier University	CANADÁ
Dalhousie University	CANADÁ
University of Regina	CANADÁ
Convenio marco general	
University of Calgary	CANADÁ
International Student Exchange Program (ISEP)	EE.UU. y resto de mundo (ISEP-E / ISEP-I)

Georgia State University	EE.UU.
Dickinson College Carlisle	EE.UU.
The Institute for Study Abroad, Butler University in Indianapolis	EE.UU.

Procedimientos para la organización de la movilidad basados en la Normas reguladoras de la movilidad.

A) Alumnos recibidos procedentes de universidades socias.

Convocatoria.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la página web de la Universidad de Málaga, procederá, de acuerdo con lo dispuesto en los respectivos programas o convenios de movilidad, a efectuar la convocatoria para la recepción de solicitudes de admisión de estudiantes. En dicha convocatoria se indicarán las asignaturas ofertadas, los plazos de solicitud, los requisitos exigidos en su caso, y el modelo de petición que podrá ser tramitado de forma telemática.

Las solicitudes deberán indicar las asignaturas ofertadas por la Universidad de Málaga que el estudiante desea cursar dentro del correspondiente programa de movilidad, teniendo en cuenta que los estudios a realizar deberán corresponder, al menos en un 60%, a la Rama de Conocimientos correspondiente al respectivo programa o convenio de intercambio, a excepción de aquellos en los que no se especifique Rama alguna o se establezcan varias (por ejemplo: programas bilaterales o ISEP).

En todo caso, será condición necesaria para atender las solicitudes que éstas cuenten con el visto bueno del órgano competente de la universidad de origen, de acuerdo con las previsiones del respectivo programa o convenio de movilidad.

Resolución de solicitudes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, de acuerdo con las previsiones al respecto del correspondiente programa o convenio, y de los criterios establecidos por la Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad de Málaga, resolverá las solicitudes de admisión formuladas dentro de su plazo reglamentario por estudiantes de otras universidades que desean visitar la Universidad de Málaga en régimen de intercambio.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales notificará a los solicitantes, y a sus respectivas universidades, la resolución adoptada; y en aquellos casos en que se acceda a lo solicitado, se les remitirá su "carta de aceptación", a efectos de obtención, en su caso, del correspondiente visado de su pasaporte, y se les facilitará toda la información necesaria al respecto: fechas de inicio de los estudios, datos de contacto (personas, direcciones, teléfonos, e-mail, fax, ...), procedimiento a seguir en su incorporación a la Universidad de Málaga, documentación que deberán aportar, información general sobre la Universidad de Málaga,

Inscripción.

La inscripción de los estudiantes que acceden a la Universidad de Málaga en régimen de intercambio se efectuará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- 1º) Recepción en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, donde se les asignará un coordinador académico y se les entregará el documento acreditativo de su incorporación a la Universidad de Málaga.
- 2º) Reunión con el respectivo coordinador académico para confirmar las asignaturas a cursar en la Universidad de Málaga, de acuerdo con la solicitud de admisión efectuada en su momento por el estudiante.

3º) Matriculación en las correspondientes dependencias administrativas del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en las asignaturas seleccionadas, y obtención de la correspondiente acreditación (documento oficial de matriculación y carné de estudiante).

4º) Reunión, en su caso, con el coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, o centros, para la asignación de grupos de docencia e información sobre demás aspectos organizativos de régimen interno del respectivo centro.

Derechos.

Los estudiantes no vendrán obligados al pago de precios públicos por la prestación de servicios docentes y administrativos, a excepción de aquellos programas o convenios en que se establezca lo contrario.

Los estudiantes disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que los estudiantes que cursan estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad de Málaga, a excepción de la posibilidad de participar en procesos para la elección de representantes de los estudiantes en los órganos de gobierno, representación y asesoramiento de la Universidad de Málaga, y de las prestaciones de seguro escolar, que quedarán sujetas a lo dispuesto en la normativa española vigente en la materia.

Certificación de los estudios realizados.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá a los profesores responsables de las asignaturas cursadas por alumnos en régimen de intercambio, a través de sus respectivos Departamentos, actas específicas en las que hacer constar las calificaciones obtenidas por dichos alumnos de acuerdo con el sistema general de calificaciones aplicable en la Universidad de Málaga.

Los citados profesores remitirán al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales las mencionadas actas debidamente cumplimentadas, en el plazo más breve posible desde que se produzca la correspondiente evaluación, al objeto de que se proceda, desde dicho Vicerrectorado, a la expedición de las certificaciones académicas específicas, de acuerdo con los requerimientos formales de los respectivos programas o convenios, tras efectuar las conversiones que resulten procedentes.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales remitirá las citadas certificaciones académicas específicas, debidamente cumplimentadas, tanto a los respectivos estudiantes como a los órganos competentes de sus universidades de origen.

B) Alumnos de la Universidad de Málaga.

Compromiso previo de reconocimiento de estudios.

Los alumnos que resulten seleccionados para participar en un programa o convenio de movilidad deberán, con carácter previo a dicha participación, y contando con el asesoramiento de su respectivo coordinador académico, formalizar un documento en el que se indicarán las asignaturas que van a cursar en la universidad de destino, así como las asignaturas correspondientes al plan de estudios que vienen cursando en la Universidad de Málaga, cuyo reconocimiento desean obtener como consecuencia de la superación de aquéllas.

La determinación de la mencionada solicitud de reconocimiento se efectuará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en la respectiva "Tabla de Reconocimiento" aprobada por la correspondiente Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias; o, en su defecto, por los criterios de carácter general establecidos al respecto por la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias del centro de la Universidad de Málaga en el que se encuentre inscrito el estudiante.

El coordinador académico remitirá al coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro, las correspondientes propuestas de reconocimientos previos de estudios, y sus posibles modificaciones, al objeto de supervisar su adecuación a la "Tabla de Reconocimiento" de los estudios correspondientes, y en su caso interesar las modificaciones necesarias.

El coordinador de relaciones internacionales y movilidad del respectivo centro una vez determinada la adecuación de la propuesta previa de reconocimiento de estudios, la remitirá al Vicerrectorado competente para su posterior traslado al órgano responsable de la universidad de destino, para su conocimiento y a efectos de confirmar la aceptación del estudiante para cursar las asignaturas propuestas.

El mencionado documento adquirirá carácter definitivo cuando se encuentre firmado por el alumno, el coordinador académico, y el Presidente de la citada Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (como muestra del citado reconocimiento); quedando, evidentemente, condicionado a la efectiva realización de los estudios tras su aceptación por la universidad de origen. En tal sentido, cualquier modificación que se produzca en el mismo deberá ser objeto de autorización expresa por el respectivo coordinador académico (a efectos de su adecuación al contenido del programa o convenio) y por la Comisión de Convalidaciones, Adaptaciones y Equivalencias (a efectos de su reconocimiento académico).

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo está integrada desde el año 2007, en una red de Facultades y centros Universitarios de Trabajo Social (Socrates University Network of Schools of Social Work) y mantiene convenios Erasmus de movilidad también con centros europeos para Relaciones Laborales y Recursos Humanos, en vísperas de su integración en una red de Centros también para Relaciones Laborales y Recursos Humanos, cuya formalización espera hacerse efectiva durante el mes de septiembre de 2008.

Esta red de centros Universitarios fue creada en 1998 en Groningen y desde entonces desarrolla actividades de internacionalización a través de las denominadas "University Weeks", que constituyen un foro permanente de movilidad tanto de profesores como de estudiantes en torno al estudio y docencia en una temática común de mutuo interés para los centros participantes. Al conjunto de centros Universitarios y Facultades que integran la red (la red Europea de Escuelas y Centros universitarios, está integrada por los siguientes centros: "Hanzehogeschool Groningen, Faculty Gamma, Social Work Department", Groningen (Holanda); "Telemark University College Porsgrunn, School of Social Work" (Noruega), Xios Be Social Work and Industrial Relations Hasselt, (Bélgica), Katholieke Hogeschoole Leuven (Bélgica), Denmark, Odense, Republica Checa, Linz (Austria)) se ha sumado en 2008 la Katholieke Hogeschool Leuven, (KHL) asociada a la Universidad de Lovaina que ha llevado a cabo durante el curso 2007-2008, con nuestro centro una primera experiencia en la promoción de la internacionalización.

Así, como antecedente inmediato durante el curso académico 2007-2008 tuvo lugar la celebración del First International Workshop Leuven – Málaga, on "Social Vulnerability and Resilience". Este primer Workshop puso de manifiesto la necesidad de este tipo de experiencias en el conjunto de las titulaciones impartidas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, así como permitió constatar el interés que despierta en los alumnos el poder participar en una actividad académica innovadora que les permita cambiar impresiones con estudiantes de otros centros europeos sobre temáticas comunes, aprender y desarrollar habilidades tanto en la competencia lingüística del aprendizaje de idiomas, como la multiculturalidad, la tolerancia, la mejora en el uso de los recursos telemáticos y otros múltiples aspectos ligados al aprendizaje del alumnado que complementa su formación teórico-práctica.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga mantiene en la actualidad convenios de intercambio activos de estudiantes de Relaciones Laborales entre diversas universidades europeas. Tales acuerdos son:

A) Convenios de Movilidad de Estudiantes en el marco del Acuerdo SOCRATES/ERASMUS

- Xios Hogeschool Limburg B HASSELT03 Bélgica EN
- Universität Lüneburg D LUNEBUR01 Alemania DE
- Université des Sciences et Technologies de Lille F LILLE01 Francia FR
- Université Paul Valéry Montpellier III F MONTPEL03 Francia FR
- ESTES-Ecole Supérieure en Travail Educatif et Social F STRASBO30 Francia FR
- Höskolan i Skövde S SKOVDE 01 Suecia EN
- Fachhochschule Jena D JENA02 Alemania DE
- Fachhochschule Koblenz D KOBLENZ01 Alemania DE
- University of Helsinki SF HELSINKI01 Finlandia EN
- Diakonia Polytechnik – Diakonia ammattikorkeakoulu SF HELSINKI 19 Finlandia EN

B) Convenios de movilidad de estudiantes con otras universidades Españolas en el marco del acuerdo SICUE/SENECA

Universidad del País Vasco
Universidad de Almería
Universidad de Cádiz (E. U. de Estudios Jurídicos y Económicos del Campo de Gibraltar "Francisco Tomás y Valiente" de Algeciras)
Universidad de Cantabria
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Albacete)
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Ciudad Real)
Universidad de Castilla-La Mancha (Campus de Cuenca)
Universidad de Córdoba
Universidad de Extremadura
Universidad de Granada
Universidad de Huelva
Universidad de Jaén
Universidad de La Laguna
Universidad de La Rioja
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad de León
Universidad de Murcia
Universidad de Oviedo
Universidad de Salamanca
Universidad de Sevilla
Universidad de Valladolid
Universidad de Zaragoza
Universidad Pablo de Olavide
Universidad Rey Juan Carlos
Universidade da Coruña
Universidade da Coruña (Campus de El Ferrol)
Universidade de Santiago de Compostela
Universitat Autònoma de Barcelona
Universitat d'Alacant
Universitat de Barcelona
Universitat de València
Universitat Jaume I
Universitat Miguel Hernández d'Elche
Universitat Rovira i Virgili

Los procedimientos elaborados con el fin de garantizar la calidad de las prácticas externas de la titulación y de los programas de movilidad se recogen en los anexos PC05 (Gestión y revisión de las prácticas externas), PC02 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados) y PC03 (Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos). Para estos dos últimos procesos también se incluyen anexos con los correspondientes Acuerdos

Académicos (*Academic Agreements*). Como se indicó en el subapartado anterior, los indicadores vinculados a estos procedimientos y la ficha técnica de los mismos se recogen en sendos documentos también anexados (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

Con relación a las prácticas externas, en los procesos de planificación, gestión y mejora diseñados estarán implicadas, la Subcomisión de Ordenación Académica de la titulación (Sub-COA), la Comisión de Título, el Servicio responsable de las prácticas de la Universidad, y la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Así, tras la definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos por parte de la Comisión del Título, los encargados de su organización y planificación serán el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Sub-COA de la titulación. Ésta última será la encargada de la información, la difusión, el funcionamiento y la organización de dichas prácticas, asignando y orientando a los estudiantes. El alumnado será tutorizado durante el desarrollo de las prácticas. Finalmente, con el fin de revisar y mejorar dichas prácticas se recogerán las evidencias que permitan posibles modificaciones e implantación de mejoras.

Los procesos elaborados para la gestión de los Programas de movilidad (tanto para estudiantes enviados -PC02- como recibidos -PC03-) se inician con la elaboración del Convenio de Movilidad por parte de la Oficina de Movilidad, el cual tras ser revisado por el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes pasa a la firma de la Rectora. La Oficina de Movilidad también se encarga de la elaboración y difusión de la Convocatoria de Movilidad, la gestión de las solicitudes y adjudicación de plazas, firmando la Rectora dicha adjudicación.

En el caso de los estudiantes enviados, el Coordinador de Centro/Académico junto al alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, remitiendo el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad que lo envía a las Universidades de destino. Posteriormente, éstas devuelven los Acuerdos Académicos firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. La Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación por el alumno de la solicitud en la Secretaría del mismo.

En el proceso de recepción de estudiantes la Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades de origen y procede a la aceptación de los estudiantes seleccionados, gestiona la documentación y realiza reuniones de recepción y orientación. Además es el órgano responsable de enviar la documentación a las Universidades, Coordinador del Centro y a diferentes instancias de la Universidad de Málaga. Cada alumno mantendrá una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula, formalizándola en la Sección de Alumnos, encargada del envío y recepción de las actas de movilidad y de la emisión de los Certificados de Notas que, una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad, la cual los remitirá a las Universidades de origen.

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad y el análisis de las posibles incidencias. La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad en colaboración con los Coordinadores de Centro con el fin de establecer mejoras y modificaciones pertinentes. Como resultado del seguimiento, la Oficina de Movilidad emitirá diversos informes.

5.3.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Titulación Oficial de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga se estructura:

Estructura modular de materias de formación básica (60 créditos ECTS) compuesta por 7 módulos que contienen 7 materias.

Estructura modular de materias obligatorias comunes en la Comunidad Andaluza (126 créditos ECTS) compuesta por 9 módulos que contienen 17 materias.

Estructura modular de materias obligatorias y optativas ofertada por la propia universidad (114 créditos ECTS) compuesta por 5 módulos que contienen 3 materias obligatorias (18 créditos ECTS) de 6 créditos ECTS cada una y 16 materias optativas (96 créditos ECTS) de 6 créditos ECTS cada una, de las cuales el alumno debe cursar 36 créditos ECTS.

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS DE FORMACIÓN BÁSICA		
Módulo	Materia	Créditos
Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	Historia	12
Economía	Economía	6
Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	Derecho	18
Sociología y Técnicas de Investigación Social	Sociología	6
Estadística	Estadística	6
Administración de Empresas	Empresa	6
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Psicología	6
TOTAL CRÉDITOS ECTS		60

ESTRUCTURA MODULAR DE MATERIAS OBLIGATORIAS COMUNES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA			
Módulo	Créditos	Materia	Créditos
Marco normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	42	Derecho del Trabajo y sindical	18
		Derecho de la Seguridad Social	12
		Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo	12
Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	24	Organización del Trabajo	6
		Dirección y Gestión de Personal	6
		Auditoría de Recursos Humanos	6
		Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6
Sociología del Trabajo y	6	Sociología del Trabajo y de las	6

de la Organizaciones		Organizaciones	
Gestión del Conflicto	6	Gestión del Conflicto	6
Economía del Trabajo	6	Economía del Trabajo	6
Sistemas de Relaciones Laborales	6	Sistemas de Relaciones Laborales	6
Políticas Sociolaborales	12	Políticas Sociolaborales	6
		Análisis de las Políticas Públicas	6
Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	12	Salud Laboral	6
		Prevención de Riesgos Laborales	6
Prácticas y Trabajo Fin de Grado	12	Prácticas Externas	6
		Trabajo Fin de Grado	6
TOTAL CRÉDITOS	126		126

ESTRUCTURA MODULAR OFERTA POR LA PROPIA UNIVERSIDAD			
Módulo	Materia	Créditos	Carácter
Recursos Humanos	Gestión de la Formación del Capital Humano	6	Optativa
	Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6	Obligatoria
	Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6	Optativa
	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6	Optativa
	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6	Optativa
Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	Desarrollo de personas y grupos en las organizaciones	6	Obligatoria
	Intervención en Riesgos Psicosociales	6	Optativa
	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	6	Optativa
	Creación de Empresas	6	Optativa
Fiscalidad y Finanzas	Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo	6	Optativa
	Contabilidad	6	Optativa
Economía aplicada	Estructura Económica de España	6	Optativa
	Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6	Optativa

Marco Social y Jurídico Específico	Género y Políticas de Igualdad	6	Optativa
	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6	Optativa
	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6	Optativa
	Procedimiento Administrativo	6	Optativa
	Derecho Mercantil	6	Obligatoria
	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6	Optativa
TOTAL CRÉDITOS Y HORAS		114	

Las materias que constituyen una unidad organizativa o formativa se agrupan, como se observa en los cuadros anteriores, en módulos temáticos. Para cada una de las materias se da una indicación metodológica de las actividades de enseñanza y un criterio general sobre la evaluación de los resultados del aprendizaje.

Para todas las materias se incluyen además: reseña de contenidos, requisitos previos recomendados para su estudio, materias de prelación, si las hubiese, y tabla de actividades formativas con su contenido en horas del alumno.

La descripción detallada de las actividades formativas y con su contenido en horas del alumno y la información sobre la evaluación está basada en algunos supuestos y estimaciones que deben de tenerse en cuenta para una correcta interpretación de los mismos. Estos supuestos y consideraciones las resumimos a continuación:

1. CRÉDITOS ECTS

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, "el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudio de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios."

Así pues, en la asignación de créditos que configuren el plan de estudios y en el cálculo del volumen de trabajo del estudiante hay que tener en cuenta el número de horas de trabajo requeridas para la adquisición por los estudiantes de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. Por lo tanto, se habrá de computar el número de horas correspondientes a las clases lectivas, teóricas o prácticas. Las horas de estudio, las dedicadas a la realización de seminarios, trabajos, programas de ordenador, exposiciones, prácticas o proyectos, y las exigidas para la preparación y la realización de los exámenes y pruebas de evaluación.

El número de horas por crédito ECTS es de 25 horas/crédito (RD 1125/2003).

El número total de horas de trabajo del estudiante en una asignatura de 6 créditos ECTS, en términos generales, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo

o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

La actividad del alumno definida en créditos ECTS en los nuevos títulos de grado es esencialmente diferente a la actual. Lleva consigo una experiencia de trabajo personal del alumno que ha de estar bien definida, planificada, supervisada por el profesor a través de seminarios y tutorías. En contrapartida, es proporcionalmente menor la presencia del alumno en clases impartidas en grupos grandes y exige una mayor participación en tutorías en grupos reducidos o en tutorías individualizadas así como, en grupos de trabajo de poco alumnado con un seguimiento más personalizado.

La propuesta que sigue para el título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se basa en las siguientes consideraciones y definiciones sobre los grupos y las distintas actividades formativas.

Los grupos se fijan en función del tamaño de las aulas del Centro y de la adecuación a las enseñanzas propias del Grado, tomando como referencia el modelo de innovación docente, propuesto por la Comisión de Innovación Docente de las Universidades Andaluzas (CIDUA),

TIPOS	NÚMERO ESTUDIANTES
Clases teóricas	Gran grupo (GG)
Clases prácticas	Grupos docentes (GD)
Seminarios prácticos	Grupos de trabajo (GT)
Clases con ordenador	Grupos de trabajo (GT)
Tutorías grupo reducido	Grupos de trabajo (GT)

Clase teórica: Gran grupo (GG). Lección impartida por el profesor que puede tener formatos diferentes. El profesor puede contar con apoyo de medios audiovisuales e informáticos pero, en general, los/as estudiantes no los necesitan manejar en clase. No requieren una participación activa de los/as estudiantes, y en las que, por tanto, su número por grupo no es un factor crítico para su desarrollo. Se incluyen aquí las horas dedicadas a examen.

Clases prácticas: Grupos docentes (GD). Clases teórico /práctica en la que se proponen y resuelven aplicaciones de los conocimientos impartidos en clases teóricas. El profesor puede contar con el apoyo de medios audiovisuales e informáticos pero, en general, los estudiantes no los necesitan manejar en clase.

Seminarios prácticos: Grupos de trabajo (GT). Clases eminentemente prácticas en las que se proponen y resuelven supuestos reales mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos. Exigen una participación muy activa por parte de los/as estudiantes.

Clase con ordenador: Grupos de trabajo (GT). En estas clases se llevará a cabo la aplicación teórica al campo informático.

Tutorías grupo reducido: Grupos de trabajo (GT). Actividades propuestas- asistencia a conferencias, supervisión de trabajos dirigidos, aclaraciones de dudas sobre teoría, ejercicios, lecturas u otras tareas, presentaciones, debates o comentario de trabajos individuales o realizados en pequeños grupos.

Dependiendo del carácter de la materia, las horas asignadas a cada tipo de actividad pueden variar. Así, las materias de carácter más conceptual-teórico podrán incrementar las horas en grupo en aula en detrimento de las horas en grupos seminarios prácticos, y las materias de carácter más instrumental, podrán programar más horas en este tipo de grupos. En todo caso, el tiempo dedicado a cada tipo de actividad debe de estar en función a las competencias a

adquirir en la materia.

METODOLOGÍA DOCENTE A SEGUIR EN EL PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

La adquisición de competencias transversales (búsqueda y ordenación de información, escritura y redacción correctas, exposición oral, trabajo en equipo...) requiere la realización y entrenamiento en tareas específicas que el plan contempla de forma explícita en las distintas materias y asignaturas.

3. EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en las materias, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la materia en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la materia. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- 1 Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- 2 Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la materia (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.

- 3 Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- 4 Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

La evaluación del aprendizaje debe de comprender tanto el proceso como el resultado obtenido. El rendimiento del alumno en la materia cursada depende, entre otros, de la combinación de los dos factores: el esfuerzo realizado y la capacidad del propio alumno. El examen evalúa el resultado obtenido pero no permite evaluar con exactitud el proceso de aprendizaje. La forma en que lo evaluemos condiciona el método de aprendizaje e influye en el aprendizaje mismo. Este proceso a través de los créditos ECTS, se ajusta a la evaluación continua que debe contribuir de forma decisiva a estimular al alumno a seguir el proceso y a involucrarse más en su propia formación.

La evaluación debe servir para verificar que el alumno ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y adquirido las competencias generales del título. En este sentido, en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, el examen escrito es una herramienta eficaz. Pero la evaluación también debe ser el instrumento de comprobación de que el estudiante ha adquirido las competencias prácticas del título. Por ello, es recomendable, y así se hace en varias materias, que, además del examen escrito o como alternativa al mismo, se utilicen métodos de evaluación distintos (exposiciones orales preparadas de antemano, explicaciones cortas realizadas por los estudiantes en clase, trabajo en equipo...) que permitan valorar si el alumno ha adquirido las competencias transversales y prácticas.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la materia de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

El Centro hace una apuesta por institucionalizar lo más posible el proceso de evaluación continuada que implique, además del profesor evaluador, al propio centro, a través del apoyo en la programación, coordinación y gestión de trabajos individuales o en grupo, evaluaciones de control, exposiciones, corrección de prácticas o auto-corrección en las clases-tutorías, etc.

La evaluación de las prácticas externas se realizará a partir de los siguientes criterios: informe del tutor externo, informe del profesor tutor, memoria de prácticas. La comisión de Calidad del Centro supervisará en todo momento el adecuado funcionamiento del programa de prácticas.

La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de escritura, análisis y exposición pública, y demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

En el anexo I se describe detalladamente los módulos y materias en que se estructura el plan de estudios.

6.- PERSONAL ACADÉMICO

6.1.- PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

6.1.1.- PERSONAL ACADÉMICO DISPONIBLE

Nº Total Profesores	39
% Total Doctores (29)	74,4 %
Categoría Académica	
- Catedráticos de Universidad	2
- Catedráticos de Escuela Universitaria	5
- Profesores Titulares de Universidad	9
- Profesores Titulares de Escuela Universitaria	10
- Profesores Contratados	13
Tipo de vinculación	23 profesores con vinculación permanente (59%) 6 profesores con vinculación temporal (15,4%)

Experiencia docente, investigadora y/o profesional

Experiencia docente

De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De 15 a 20 años	De 20 a 25 años	De 25 a 30 años	De 30 a 35 años
8 20,5%	17 43,6%	8 20,5%	2 5,1%	3 7,7%	1 2,6%

Experiencia investigadora

Publicaciones: La mayoría del profesorado ha publicado monografías, manuales, compilaciones legislativas, supuestos prácticos, comunicaciones, noticias, así como artículos especializados en revistas nacionales e internacionales y capítulos de libros. Además han impartido Conferencias en Universidades e Instituciones Públicas y Privadas; en Congresos, Jornadas y han disfrutado de estancias de investigación en el extranjero. Así mismo, estos profesores han sido los encargados de organizar diferentes eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, Cursos, etc.).

Experiencia profesional

Actividad profesional: varios profesores ejercen la abogacía. Entre la plantilla se cuenta con un Magistrado sustituto del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de Málaga) y con un Letrado de la Junta de Andalucía (funcionario A).
Varios docentes tienen dedicación profesional orientada a la Auditoría de Cuentas, asesoría y consultoría económico- financiero de empresas y recursos humanos. También realizan el ejercicio profesional en Centros hospitalarios públicos y privados.

6.1.2.- PERSONAL ACADÉMICO NECESARIO

Categoría Académica	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Tipo de vinculación con la UMA	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.1.3.- OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

Tipo de vinculación con la UMA	Antigüedad	Servicio
Funcionario de carrera	1988	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1984	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1993	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1994	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1994	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario de carrera	1996	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario interino	1997	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario interino	2006	Secretaría Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1979	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1986	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1988	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1988	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1990	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1993	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral contratado	1998	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral contratado	2004	Conserjería Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Funcionario	2002	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1995	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1991	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1995	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1993	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral	1988	Biblioteca Facultad Estudios Sociales y del Trabajo

Laboral fijo	2000	Aula Informática Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1986	Aula Informática Facultad Estudios Sociales y del Trabajo
Laboral fijo	1990	Mantenimiento Facultad Estudios Sociales y del Trabajo

6.1.4.- OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Tipo de vinculación con la UMA	Experiencia docente, investigadora y/o profesional	Adecuación a los ámbitos de conocimiento vinculados al Título

6.2.- MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA SELECCIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El artículo 84 de los Estatutos de la UMA establece que las contrataciones del personal docente e investigador se harán mediante concurso público a las que se les dará la necesaria publicidad. La selección del personal se realiza conforme al Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMA el 19 de julio de 2006. Los procedimientos incluyen la solicitud y dotación de plazas, convocatoria de los concursos, bases de la convocatoria y requisitos de los concursantes, gestión de las solicitudes, resolución de admisión de candidatos, formación de comisiones y de abstención, renuncia y recusación de los miembros que la forman, desarrollo del concurso, valoración de méritos, trámite de alegaciones y adjudicación de la plaza y formalización del contrato laboral.

En el art. 4 del citado Reglamento, conforme al art. 84 de los estatutos de la UMA, se establece que las bases de la convocatoria de los concursos garantizarán la igualdad de oportunidades de los candidatos en el proceso selectivo y el respeto a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. De esta forma, la valoración de los méritos se realiza según lo establecido en los Baremos, aprobados por el Consejo de Gobierno de la UMA el 5 de abril de 2006, los cuales se basan exclusivamente en los citados derechos de igualdad, mérito y capacidad.

Asimismo, la disposición adicional 8ª del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las Administraciones Públicas están obligadas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y, con esta finalidad, deberán adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, para lo que deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el convenio colectivo o acuerdo de condiciones de trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo. En este sentido, se ha creado en la UMA el Vicerrectorado de Bienestar e Igualdad, incluyendo la Unidad y el Observatorio para la Igualdad, cuya función, entre otras, es la de adoptar medidas para garantizar la igualdad de género, plantear actuaciones que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral de los miembros de la comunidad universitaria y promover la plena integración en la comunidad universitaria de personas con discapacidad.

La UMA aprobó en Consejo de Gobierno de 30/04/2008 el procedimiento PE02 (Definición de la política de personal académico), el cual se adjunta en el documento PDF incluido en el apartado nueve de esta Memoria.

7.- RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. Criterios de accesibilidad.

La *LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad* se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias.

Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003.

Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad. En particular:

- Real Decreto 1612/2007, de 7 de diciembre, por el que se regula un procedimiento de voto accesible que facilita a las personas con discapacidad visual el ejercicio del derecho de sufragio
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
- Real Decreto 366/2007 por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.
- Ley 39/2006 de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia
- I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012.

- Plan de Acción para las Mujeres con Discapacidad 2007.
- II Plan de Acción para las personas con discapacidad 2003-2007.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- REAL DECRETO 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- Ley 1/1998 de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación
- Ley 15/1995 de 30 de mayo sobre límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a la persona con discapacidad
- Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad.
- Ley 20/1991, de 25 de noviembre, de promoción de la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
- Real Decreto 556/1989, de 19 de mayo de medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.
- Real Decreto 248/1981, de 5 de febrero, sobre medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos, establecidas en el real decreto 355/1980, de 25 de enero
- Real Decreto 355/1980, de 25 de enero. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Viviendas de protección oficial reserva y situación de las destinadas a minusválidos
- Orden de 3 de marzo de 1980, sobre características de accesos, aparatos elevadores y acondicionamiento interior de las viviendas de protección oficial destinadas a minusválidos
- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana. BOE de 15 y 16-09-78

7.1.2. Justificación de la adecuación de los medios materiales disponibles

Actualmente la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, en relación con la mayoría de los aspectos relacionados con los recursos materiales, se encuentra en una situación de relativa transitoriedad. La razón es la previsión de su traslado a un nuevo edificio, en construcción, ubicado en el Campus de Teatinos. El edificio actual se encuentra situado en la barriada de la capital malagueña denominada El Palo.

En virtud de lo cual, vamos a describir los recursos materiales de los que se dispone actualmente, que es con los que se va a contar, en un principio, para el desarrollo de este Plan de Estudios.

El Centro y todos sus locales son accesibles para discapacitados. Existe una rampa de acceso externo en una de las entradas al edificio. Para la movilidad interior, aparte de rampas interiores, existe un ascensor que permite la movilidad entre las distintas plantas.

La Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga cuenta con las siguientes instalaciones:

AULAS DESTINADAS A DOCENCIA						
Aulas	Capacidad/Ptos.	Megafonía	Cañón	Retroproyector	Pantalla	Wifi
Auditorio	242	X	X	X	X	X
1	228	X	X	X	X	X
1	185	X		X	X	X
1	168	X	X	X	X	X
1	132	X	X	X	X	X
1	48	X		X	X	X
1	56	X		X	X	X

SEMINARIOS						
Aulas	Capacidad/Ptos.	Megafonía	Cañón	DVD	Pantalla	Wifi
2	15					X
Sala de Juntas	35					X

AULAS INFORMÁTICA						
Aulas	Capacidad/m ²	Megafonía	Cañón	Número ordenadores	Pantalla	Wifi
1	28	X	X	28	X	X

El Centro dispone de servicio de reprografía, encargado a una empresa concesionaria. Además, cuenta con una Sala de Profesores.

La gestión del uso de los distintos espacios viene determinada por la programación anual, que realiza el centro para el curso académico, de la docencia y de las actividades permanentes.

Por lo que se refiere a la gestión de otras actividades temporales, la realiza el Vicedecano de Ordenación Académica, a través del personal de conserjería y de una aplicación, dentro del Sistema PROA Programa de Ordenación Académica, que permite la gestión de los espacios desde ese servicio de conserjería.

EQUIPAMIENTO DOCENTE ADICIONAL PORTATIL	
Ordenadores portátiles	3
Cañones portátiles	3
Retroproyectores	5

BIBLIOTECA

La Biblioteca de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo, presta servicio de apoyo a la docencia e investigación de las tres titulaciones actualmente existentes con una colección de cerca de 19.000 monografías y 124 títulos de publicaciones periódicas en curso. Anualmente el incremento viene siendo de aproximadamente 900 ejemplares. Esto incluye monografías, manuales y una actualizada colección de legislación.

Hay que tener en cuenta que con el desarrollo de las nuevas tecnologías la Biblioteca de la Universidad de Málaga (BUMA) ha realizado un gran esfuerzo por poner a disposición de la comunidad universitaria importantes colecciones de documentos electrónicos y las tecnologías para su consulta desde cualquier equipo informático independientemente de su ubicación en el campus universitario. De esta manera se ponen a disposición de los usuarios otros 229.107 títulos de monografías, 17.264 revistas electrónicas y 120 bases de datos. Del mismo modo la colección total de monografías de la Biblioteca Universitaria está a disposición de cualquier usuario, en cualquier centro que se encuentre. En el curso 2006-2007 el total de monografías (incluyendo las digitales) era de 885.008 según datos de la última memoria elaborada. Esta pendiente la elaboración de la memoria correspondiente al curso 2007-2008.

Actualmente los fondos bibliográficos están ubicados en estanterías compactas que facilitan el acceso a los mismos. La previsión es que en la nueva facultad se coloquen en estanterías de libre acceso, salvo aquellos ejemplares que requieran especial cuidado y se mantengan en estas.

Los principales grupos de materias son: Derecho del Trabajo, Organización del trabajo, Prevención de Riesgos Laborales, Organización de empresas, Recursos humanos, Derecho civil, Derecho Administrativo, Administración, Economía y Sociología.

Este material de biblioteca descrito es con el que contará la nueva titulación en su ubicación en el Campus de Teatinos, ya que está previsto su traslado íntegro al mismo.

7.1.3. Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios en la universidad y en las instituciones colaboradoras, así como los mecanismos para su actualización

La Universidad de Málaga dispone de un servicio centralizado de mantenimiento cuyo objetivo es mantener en perfecto estado las instalaciones y servicios existentes en cada uno de los Centros.

Este servicio se presta en tres vías fundamentales:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento Correctivo
- Mantenimiento Técnico-Legal

Para garantizar la adecuada atención en cada uno de los centros, se ha creado una estructura por Campus, lo cual permite una respuesta más rápida y personalizada.

El equipo lo forman 60 personas pertenecientes a la plantilla de la Universidad, distribuidos entre los 2 Campus actuales: Campus de Teatinos y de El Ejido, junto con los edificios existentes en El Palo, Martiricos, Convento de la Aurora, Rectorado, Parque Tecnológico y el Centro Experimental Grice-Hutchinson. En cada Campus existe un Jefe de Mantenimiento con una serie de oficiales y técnicos de distintos gremios. Esta estructura se engloba bajo el nombre de la Unidad de Mantenimiento, que cuenta además con el apoyo de un Arquitecto y está dirigida por un Ingeniero.

Dada la gran cantidad de instalaciones existentes el personal propio de la Universidad está distribuido en horarios de mañana y tarde. Además se cuenta con otras empresas especializadas en distintos tipos de instalaciones con el fin de prestar una atención más específica junto con la exigencia legal correspondiente.

La Universidad de Málaga tiene establecido diversos órganos responsables de la revisión, mantenimiento de instalaciones y servicios y adquisición de materiales. El principal responsable es el Vicerrectorado de Infraestructura y Sostenibilidad que está integrado por dos secretariados relacionados con la gestión de los recursos materiales:

- Secretariado de obra y planeamiento (Servicio de conservación y contratación)
- Secretariado de mantenimiento y sostenibilidad (Servicio de mantenimiento).

Las competencias atribuidas a estos órganos de dirección son:

- Planear y supervisar la ejecución de nuevas infraestructuras o de mejora de las existentes.
- Dirigir la gestión de las infraestructuras comunes.
- Adecuar las infraestructuras a las necesidades de la comunidad universitaria.
- Dirigir la gestión del mantenimiento de las infraestructuras.
- Desarrollar los procesos de contratación administrativa de obras.

Este Vicerrectorado tiene establecido un procedimiento denominado gestor de peticiones para tramitar a través de Internet todo tipo de solicitudes de equipamiento y/o mantenimiento.

Este centro forma parte de la relación de edificios de la Universidad y, por tanto, cuenta con todo el soporte aquí descrito y sus instalaciones están incluidas dentro de las unidades mantenidas por la Universidad de Málaga.

7.1.4.- Recursos disponibles para la realización de las prácticas externas en empresas e instituciones distintas a la Universidad de Málaga.

**RELACIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CON LAS QUE LA UMA HA SUSCRITO
CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS POR SUS
ESTUDIANTES**

NOMBRE EMPRESA

COSENTINO, S.A.
MANPOWER TEAM
MANPOWER IN
PROCONO, S.A.
MATADEROS INDUSTRIALES SOLER, S.A.
COMERCIAL PEÑA TORRES, S.A.
FABRICADOS PARA LA AUTOMOCION DEL SUR,S.A.
RODRIGUEZ URBANO APARECIDO
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
HOLCIM ESPAÑA, S.A.
PETROQUIMICA ESPAÑOLA S.A. (PETRESA)
MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
BUREAU VERITAS ESPAÑOL, S.A.
ALDESA
EUROPCAR IB S.A.
CENTROS COMERCIALES CARREFOUR
MAKRO AUTOSERVICIO MAYORISTA, S.A.
PREVISIÓN MEDICA, S.A.
ASCENSORES EMBARBA, S.A.
ISOFOTON, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL AGUAS DE MALAGA, S.A
GUADALCOR, S. A.
PREDAN, S.A.
AIFOS, AQUITECTURA Y PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.
ISOFT SANIDAD, S.A.
INSTITUTO DE PRÁCTICA EMPRESARIAL
CENTRO PROFESIONAL MALAGUEÑO DE ASESORAMIENTOS, S.
ACCESO A LA RED INTERNET ESPAÑOLA, S.A.
AUREN ELISARDO SANCHEZ, S.A.
BANCO BANIF
PERSONAL 7 ETT, S. A.
CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A.
CLARO SOL, S.A.
SANTANDER
MEDIO AMBIENTE DALMAU S.A.
FORSEL GRUPO NORTE ETT
FORSEL GRUPO NORTE ETT
SCHINDLER, S.A.
PONT GRUP CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.
CABLEUROPA, S.A.
RACE ASISTENCIA, S.A.
RACE ASISTENCIA S.A.

ALTA GESTION ETT, S.A
BANCO CETELEM
CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.
EPCOS ELECTRONIC COMPONENTS, S.A.
ACENCIA CENTRAL DE SEGUROS S.A., E.GRUPO PELAYO
FLEXIPLAN ETT S.A.
VEXTER OUTSOURCING, S.A.
PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A.
FERROVIAL SERVICIOS
GRUPO MGO, S.A.
CLECE SA
RANDSTAD EMPLEO ETT S.A.U.
INTEC CONTROL DE CALIDAD S.A.
ABACO EMPLEO ETT, S. A.
ABACO EMPLEO ETT SA
EMPLEO A TIEMPO ETT, S.A.
CEPSA QUÍMICA, S.A.
SESA START ESPAÑA ETT SAU
SAGE LOGIC CONTROL, S.A.
CERTUM
NAVANTIA. S.A.
ENCOFRADOS INDE-K, S.A
APARTHOCASA .S.A
INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.
BELTRÁN Y CARRIÓN, S.A.
UNIEMPRESA OUTSOURCING, S.A.
MIJAGUA, S. A. U.
CORPORACION DENTAL ABISAL GRUPO R.C., S. A.
VENSY ESPAÑA, S.A.
GESTION LUCENA, S. L.
CARPINTERIA METALICA Y ALUMINIOS ALMAGRO, S. L.
AFISA ARJ, S. L.
ASESORIA JUAN LARA ROYON, S. L.
PROINSERMANT, SL
FLUIDOS Y SANEAMIENTOS, S. L.
CONSTRUCCIONES MIGUEL REBOLLO, S.L.
ANTONIO FONCILLAS ESTEPONA, S. L.
MUÑOZ ZURITA, S. L.
KEOPS KEFREN, SL
ELECTRO REPRESENTACIONES JULSAN S.L.
INSTITUTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL
VID DISTRIBUCIONES S.L.
ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L.
ASESORIA GERIMAR SL
JUAN CARLOS RAMOS VILLALOBOS, S. L.
MASKOMO, S.L.
AUTOESCUELAS TORCAL S.L.
ENCOFRADOS SAN ANDRES, S. L.
PUEBLO LOPEZ, S. L.
MALAKA DE PREFABRICADOS, S. L.
DATA CONTROL FORMACION, S.L.
MANTEPOL, S. L.
CYGEMA-94, S.L.
MADEL, S. L.

M CAPITAL CONSULTORES, S.L.
TRANSPORTES AMICIO, SL.
RINY MALAGA SL
ENERMES, S.L.
CENTRO EUROPEO DE CONGRESOS S.A.
ACTIVA ETT
J. T. GABINETE ASESOR, S. L.
BCM GESTION DE SERVICIOS
GRUPO NEODIPOL, S.L.
AERTEC INGENIERIA Y DESARROLLOS, S.L.
SUITE INVEST, S.L.
EUROCONSULTORIA FORMACION A EMPRESA (GRUPO EUROFORMAC)
DISGESUR, S. L.
V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.
AHOLD SUPERMERCADOS, S.L.
CLAVE CONSULTING ETT SL
CLAVE CONSULTING
PARQUES DE LA NATURALEZ SELWO, S. L.
BMB
ATTEMPORA ETT, S.L.
O.S.C. SERVICIOS AEROPORTUARIOS ETT, S. L.
CEFE CENTRO EUROPEO DE FORMACIÓN
BEMPLOYEE, S. L.
CAU GROUP CONSULTORES, S.L.
ASESORIA BERMUDEZ, S. L.
ASEFYL ACEDO & INFANTES, S.L.
MONTYMARQ ASOCIADOS, CONSULTORES Y CORREDORES SL
ANDALUCIA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES, S. L.
FUERTEGROUP, S. L.
AGUILAR Y CANTOS ASESORES, S. L.
INFOCURSO, S.A.
COORDINADORA DE FORMACIÓN, S.L.U.
CARLOS GOMEZ CARRERA ASESORES, S. L.
E-GIM. GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
FRIO CLIMA MÁLAGA, S.L.
CAPITAL TV, S. L.
ASESORES DE LA AXARQUIA, S. L.
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTESEL S.L.L.
VIÑA DEL MAR INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. L.
VIRTUAL FORMAC, FORMACIÓN VIRTUAL, S.L.
VIRED SUR, S.L.
LOUSBURY, S.L.
UNIGESTIÓN, SERVICIOS COMERCIALES, S.L.
GRAFIGESTION ATILEON, S. L.
SANDO SERVICIOS CORPORATIVOS, S.L.
CONSULTORES INTEGRALES VERA Y FERNANDEZ, S.L.
ESTRATEGIA Y DIRECCION ANDALUCIA, S. L. (CALIDAD Y DIRECCION ANDALUCIA)
ACCION VIAJES, S.L.
PROFESIONALES TÉCNICOS VALYSAN, S.L.
LIBERA NETWORKS
ESTUDIO CALDERON, S.L. (UNICASA)
INMOCOMPETA, S. L.
GESTORIA ADMINISTRATIVA BENALMADENA, S. L.
EDITORIA MALAGUEÑA DE PUBLICACIONES,S.L.(MALAGA HOY

MG EDITORES, S.L.
SANYTAGUA, S.L.U.
PREVANSEC S.L.
AMITELO WIRELESS S.L.
ASESORIA FRIGILIANA, S.L.
MOCHA POLKA, S.L.
DISEÑO EARLE, S.L.
ANTONIO TORRES SOLICITORS, S. L.
CENTRO ASISTENCIAL CASTILLA PARA LA TERCERA EDAD
AIRZONE
ONALZA CONSULTORES, S.L.
FEMACO, SERVICIOS INTEGRALES DE CONSULTORIA, S. L.
IMASP INGENIERIA Y PROYECTOS S.L.
AFICONTA, ASESORIA FISCAL Y CONTABLE, S. L.
OTS, ASESORES LEGALES Y FISCALES, S. L.
GESTIONES SOHAIL, S. L.
BOUQUET PROPERTIES & SERVICES
EVENT PLANNER SPAIN, S.L.
CONCEPCIÓN CONSULTING SL
CAJAMAR CAJA RURAL S.C.C.
GESTOMAR, S. C. A.
CAJA RURAL DE GRANADA
CAJA RURAL DEL SUR
GRUPO 1 ASESORES, S. C. A.
PROFESIONALES DEL ASESORAMIENTO, S. C. A.
MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COSTA TROPICAL
PELAYO MUTUA DE SEGUROS
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PELUQUEROS DE MÁLAGA
ASOC. PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE LA AXARQUÍA
UNICAJA
CENTRO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA DE RONDA
ASOCIACIÓN ARRABAL-AID
ASAJA MÁLAGA
C.R.C. CONSULTORES, S.C.
EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS
TECOFUTUR, S.C.
FUNDACIÓN GENERAL DE LA UMA
FEDERACIÓN EMPRESARIAL AND. DE SOCIEDADES LABORALES. FEANSAL
CC.OO. DE ANDALUCÍA
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
CONFORMAS, S. C.
FUNDACIÓN OBJETIVO 1
INTEGRAGEST, S.C.
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ROTA
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE
AYUNTAMIENTO DE TARIFA
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL
AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR
AYUNTAMIENTO DE HUELMA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE
AYUNTAMIENTO DE ALORA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COÍN
ILMO. AYUNTAMIENTO ESTEPONA
AYUNTAMIENTO DE ISTAN
AYUNTAMIENTO DE MALAGA
AYUNTAMIENTO DE NERJA
AYUNTAMIENTO DE PERIANA
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RONDA
AYUNTAMIENTO DE TORROX
AYUNTAMIENTO VELEZ-MALAGA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
CAMARA OF COMERCIO DE MALAGA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
AGENCIA DE INNOVACION Y DESARROLLO DE ANDALUCIA
CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA-CIUDAD DE CEUTA
AYUNTAMIENTO DE MIJAS
SEVIOUR INSURANCE
EL CORTE INGLES, S.A.
ADOLFO MARIN ZAFRA
FRANCISCO JAVIER FUENTES RODRIGUEZ
ENRIQUE SERRANO DE LA TORRE
JOSE LUIS ROSADO SEPULVEDA
GESTORIA ADMINISTRATIVA SANTISTEBAN
HERRERO & ASOCIADOS
SEBASTIAN LEONES GALLEGO
ASESORIA MANUEL GRANADOS SAENZ
GESTIOR (MANUEL GUTIERREZ GARCIA)
JESUS MONTENEGRO SILES
JESUS MOLINA GÓMEZ (INFORMA CONSULTORES)
5INGOR CONSULTORES S.L.
NURIA BANDERA OLIVA
JORGE M. TORRES BOZA
JUAN ANTONIO FUENTES CALDERÓN
AZUCENA SIERRA ALCALA
ESTUDIO DE INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL MIGUEL ANGEL MARFIL
CASTRO
RAFAEL MANUEL AGUILAR MARTIN

7.2.- PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

En el ámbito de sus respectivas competencias, el Estado español, las Comunidades Autónomas y las Universidades han de adoptar las medidas necesarias para la plena integración del sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, tal y como establece el art. 87 de la ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades y la Ley 15/2003 de 22 de Diciembre, Andaluza de Universidades, esta última en su exposición de motivos.

Al objeto de poder asumir el citado reto con mayores garantías, la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Universidad de Málaga comparten la voluntad de contribuir a la mejora de la oferta académica de la Universidad de Málaga.

Para que la Universidad de Málaga pueda afrontar con garantías de éxito la implantación de las titulaciones, se deben adoptar medidas organizativas e instrumentales que implican un coste adicional, para lo que precisa de apoyo económico para financiar dicha reorganización.

Por ello, estas medidas se han dotado de un contrato programa que tiene por objeto instrumentar la colaboración entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para complementar actuaciones cuyo fin es conseguir la reordenación de la oferta académica de la Universidad y, concretamente, la implantación efectiva o puesta en marcha de todas las enseñanzas que ayudan a configurar la oferta de títulos de la Universidad de Málaga

Esta actuación, considerada de interés general por la Comunidad Autónoma de Andalucía, está destinada, entre otras, a sufragar los gastos subvencionables y costes complementarios derivados de la implantación efectiva de las nuevas enseñanzas previstas para el período 2007-11.

Por otra parte, recientemente, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, mediante Orden CIN/2941/2008, de 8 de octubre, ha dispuesto recursos para que las Comunidades Autónomas y Universidades puedan llevar a cabo la adaptación a la nueva estructura de enseñanzas de forma más eficaz.

8.- RESULTADOS PREVISTOS

8.1.- VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN		
8.1.1.- INDICADORES OBLIGATORIOS		VALOR
Tasa de graduación:		55%
Tasa de abandono:		25%
Tasa de eficiencia:		70%
8.1.2.- OTROS POSIBLES INDICADORES		
Denominación	Definición	VALOR
8.1.3.- JUSTIFICACIÓN DE LAS TASAS DE GRADUACIÓN, EFICIENCIA Y ABANDONO, ASÍ COMO DEL RESTO DE LOS INDICADORES DEFINIDOS		
A) Tasa de graduación. Según se contempla en el Informe de Evaluación Externa de la titulación de Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga (documento de 20 de marzo de 2006), la tasa de graduación se sitúa en el tramo de entre un 35% - 65%. Por otro lado, la duración media de los estudios ha ido disminuyendo ligeramente en los últimos cinco años, fijándose en torno a 4 años de media, cuando la duración prevista en el plan de estudios actual es de 3 años. En el nuevo plan que se somete a verificación, se prevé que un estudiante a tiempo completo invierta 4 años en graduarse. Por tanto, si se mantuviera la tendencia del plan actual, el tiempo medio invertido rondaría los 5,5 - 6 años. Ello significaría que el porcentaje de alumnos que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (4 años) o en un año académico más (5 años) en relación a su cohorte de entrada, sería menor. Finalmente, se desea hacer constar que la tasa de graduación de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo. Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de graduación puede situarse en torno al intervalo 50% - 60%. B) Tasa de abandono. Según se desprende de los informes externo e interno de la titulación de Relaciones Laborales antes citados, las tasas de abandono y fracaso se sitúa en el tramo de entre un 35% - 55%.		

Por otra parte, hay que tener presente que la tasa de abandono de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de abandono puede situarse en torno al intervalo 20% - 30%.

C) Tasa de eficiencia.

No se ha tenido acceso a datos de tasa de eficiencia de la actual titulación de Relaciones Laborales impartida en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga, aunque sí a los indicadores de eficiencia por asignaturas. En este sentido, la tasa de éxito se sitúa en torno al intervalo 55% - 65%.

Por otro lado, se ha considerado significativo que la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos superados y el total de créditos matriculados) se sitúa entre el 50% y el 70% en la gran mayoría de las asignaturas.

Finalmente, se desea hacer constar que la tasa de eficiencia de un estudio es fuertemente dependiente de algunos datos que ahora sólo podemos conjeturar, como por ejemplo la nota de corte de acceso al mismo.

Teniendo todo ello en cuenta, se estima que la tasa de eficiencia puede situarse en torno al intervalo 60% - 70%.

8.2.- PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES

La regulación del procedimiento a seguir en la Universidad de Málaga para la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, con carácter general, se contempla en el artículo 134 de los Estatutos de dicha Universidad, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía nº 145/2003, de 3 de junio (BOJA del 9 de junio).

De acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo, para cada curso académico, y con antelación suficiente al inicio del correspondiente período lectivo, las Juntas de Centro, a partir de la información facilitada por los correspondientes Departamentos, aprobarán el programa académico de las enseñanzas correspondientes a las titulaciones oficiales que se imparten en el respectivo Centro. Dicho programa deberá incluir, entre otros extremos, la programación docente de cada una de las correspondientes asignaturas, y ésta, a su vez, deberá incorporar el sistema de evaluación del rendimiento académico de los alumnos, fijando el tipo de pruebas, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final del estudiante.

El mencionado sistema de evaluación debe, a su vez, tener presente lo preceptuado en el artículo 124 de los citados Estatutos, que establece el derecho de los mencionados estudiantes a presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico.

Además del citado procedimiento de carácter general, consecuencia del régimen jurídico vigente en la materia, la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes se contempla también en el procedimiento PE03 ("Medición, Análisis y Mejora Continua") del Sistema de Garantía de Calidad, recogido en el apartado 9.2 de la Memoria, con la finalidad de lograr la mejora de la calidad de la enseñanza.

De acuerdo con el Informe sobre Innovación de la Docencia en las Universidades Andaluzas (CIDUA), la valoración del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes, se

llevará de acuerdo teniéndose presente que es preciso considerar la evaluación como una ocasión para conocer la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y una oportunidad para su reformulación y mejora.

Se impone la necesidad de ampliar el concepto de evaluación del rendimiento para que abarque los diferentes componentes de las competencias personales y profesionales que se propone desarrollar la enseñanza universitaria: conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos.

La pretensión central del modelo de evaluación que propone la Universidad de Málaga es que el estudiante en todo momento tenga conciencia de su proceso de aprendizaje, comprenda lo que aprende, sepa aplicarlo y entienda el sentido y la utilidad social y profesional de los aprendizajes que realiza. Los apoyos metodológicos fundamentales del proyecto docente que orientan el modelo marco propuesto descansan en la combinación del trabajo individual, las explicaciones del docente, la experimentación en la práctica, la interacción y el trabajo cooperativo entre iguales y la comunicación con el tutor.

En definitiva, se trata de transformar el modelo convencional de transmisión oral de conocimientos, toma de apuntes y reproducción de lo transmitido en pruebas y exámenes, por un modelo que reafirma la naturaleza tutorial de la función docente universitaria, que atiende a las peculiaridades del aprendizaje profesional y académico de cada estudiante.

9.- SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1.- RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

PE01. ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación									
00	09/09/08	Edición Inicial									
<table border="1"> <tr> <td>Elaboración:</td><td>Revisión:</td><td>Aprobación:</td></tr> <tr> <td>Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro</td><td>Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social</td><td>Junta de Centro</td></tr> <tr> <td>Fecha: 21/07/08</td><td>Fecha: 24/07/08</td><td>Fecha: 09/09/08</td></tr> </table>			Elaboración:	Revisión:	Aprobación:	Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro	Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08
Elaboración:	Revisión:	Aprobación:									
Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro									
Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08									
1. OBJETO El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga. 2. ALCANCE Este procedimiento será de aplicación tanto, para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Centro. 3. REFERENCIAS/NORMATIVA Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras: • Criterios y Directrices para la implantación de títulos. • Plan Estratégico de la Universidad de Málaga. • Estatutos de la Universidad de Málaga. • Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA. • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. • Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. • Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades. • Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. • Programa AUDIT de la ANECA. • Programa VERIFICA de la ANECA. • Reglamento de Régimen Interno del Centro. 4. DEFINICIONES • Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad. • Objetivos de Calidad: En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación. 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS											

Se constituye la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Estará formada por el Decano/Director, el Coordinador de Calidad del Centro, dos/tres profesores, un personal de Administración y Servicios y un estudiante. Será aprobada por Junta de Centro.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, velará por su puesta en marcha y por la consecución de sus objetivos propuestos.

El Coordinador de Calidad del Centro, con una periodicidad anual o inferior en situaciones de cambio, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.

El Coordinador de Calidad del Centro, tras realizar la revisión, comunicará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro los problemas detectados para establecer un plan de mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido, durante ese período, circunstancias de importancia que impliquen un cambio con el fin de poner en funcionamiento acciones de mejora en el caso de detectarse aspectos a mejorar. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos y se reformularán según el resultado.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Definición de política de calidad y objetivos de calidad (IN01-PE01).
- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel e informático	Secretaría de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel e informático	Coordinador de la Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

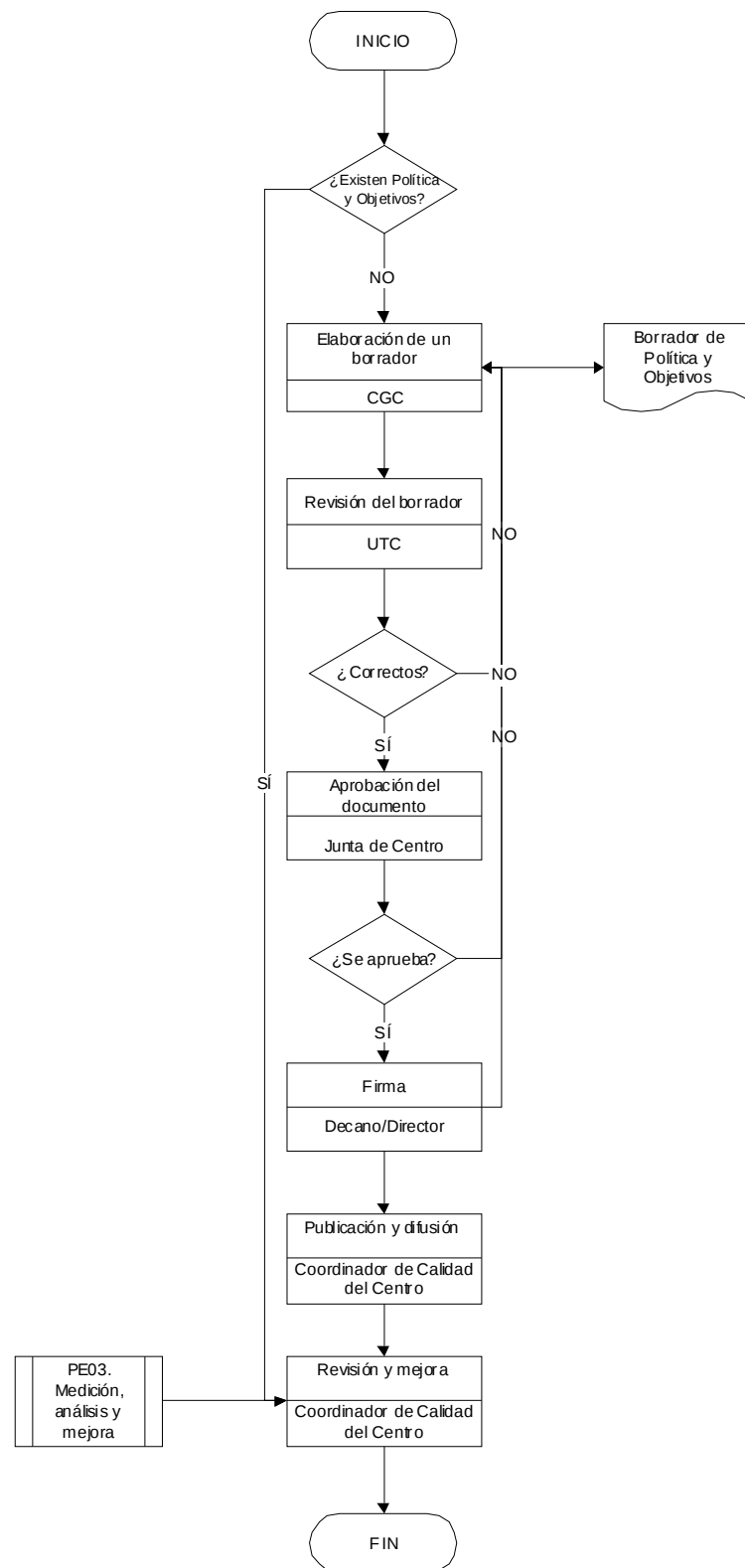
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Proponer el borrador de la Política de Calidad e identificar los Objetivos, proponer qué información publicar, a quién y cómo y validar la información obtenida por el Coordinador. Proponer acciones de mejora.
- **Coordinador de Calidad del Centro (CCC):** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, informar a la CGC de las modificaciones y/o necesidades de acciones correctivas, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC., y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.



- **Decano/a o Director/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad.

9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad



F01 – PE01. POLÍTICA DE CALIDAD

POLÍTICA DE CALIDAD

La Dirección de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

Esta Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas, razonables, de todos sus clientes y usuarios, tanto internos como externos. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición; siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico como estatal y europeo.

Por ello, la Dirección de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra Política de Calidad:

- Proporcionar la formación continua adecuada a todos nuestros empleados, según sus respectivas actividades, y facilitar los conocimientos necesarios para que puedan desarrollar su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios
- Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, para asegurar la calidad de nuestros procesos
- Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias
- Asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público
- Asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica

Como responsable del Centro, me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

La Junta de Centro de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo ha aprobado, con fecha 10 de julio de 2008, el nombramiento de una Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC) a instancias del Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. La Comisión está integrada por los siguientes miembros:

- Decano del Centro (Presidente).
- Coordinadora de Calidad (Secretaria).
- Representante de la titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Vocal).
- Representante de la titulación de Trabajo Social (Vocal).
- Representante del colectivo de estudiantes (Vocal).
- Representante del Personal de Administración y Servicios (Vocal).

Esta Comisión estará encargada de velar por la mejora de la calidad de los planes de estudios impartidos en el Centro, tal y como se detalla en los procesos estratégicos, clave y de apoyo anexados. Básicamente en el seno de esta Comisión se analizará la información proporcionada por la Coordinadora de Calidad y se transmitirán los correspondientes informes a la Junta de Centro, elaborándose los Planes Anuales de Mejora (PAM). El Anexo IV recoge el procedimiento PE01 de elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad en el que se detallan el desarrollo de los procesos, su seguimiento y medición así como las responsabilidades vinculadas a diferentes órganos (Comisión de Garantía, Unidad Técnica de Calidad, etc.).

9.2.- PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

PE02. DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones

5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE02. Ejemplo de Política de Personal Académico

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política de Personal Académico como para sus revisiones. Las revisiones de la Política de Personal Académico se deberán realizar cada cuatro años. Anualmente se deberá realizar una revisión del grado de cumplimiento.

Dada la normativa actual en la Universidad española, la Política de Personal Académico es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. Los Centros tienen sus cauces de participación en los mismos y deben aportar sus propuestas desde la óptica de las titulaciones que se imparten en ellos.

La Política de Personal debe contemplar las características propias de los Centros y Departamentos y dar respuestas o propuestas concretas para cada uno de ellos en el caso de que así fuera necesario.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

- Ley 15/2003, de 21 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.
- Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios.
- Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario, modificado y completado por el Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, y por el Real Decreto 554/1991, de 12 de abril.
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 09/06/2003)
- Plan estratégico de la Universidad de Málaga
- Acuerdo Sindical sobre Personal Docente e Investigador Contratado de la Universidad de Málaga, de 27 de marzo de 2007.
- Primer Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador con Contrato Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de julio de 2004 suscrito entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la adaptación y estabilización del personal docente e investigador contratado de las Universidades públicas andaluzas.
- Diversos acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga:
 - Acuerdo de 19 de julio de 2006, sobre el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de personal docente e investigador en la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 5 de abril de 2006, sobre los Baremos para la contratación laboral de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.
 - Acuerdo de 24 de junio de 2005, sobre el Reglamento que regula el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios en la Universidad de Málaga.
- Relación de Puestos de Trabajo (RPT)

4. DEFINICIONES

Política de Personal: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del Personal. Está en relación directa con el Plan Estratégico de la Universidad.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La elaboración y la revisión de la Política de Personal Académico responden al esquema presentado en el flujograma.

La Política de Personal Académico es un documento estratégico de la Universidad y debe revisarse en profundidad conjuntamente con el Plan Estratégico. Su elaboración y revisión debe contar con el VºBº del Consejo de Gobierno.

El borrador de la Política de Personal Académico es elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación con objeto de garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia y, de acuerdo con las líneas del Plan Estratégico, con objeto de adecuar los recursos humanos a las nuevas exigencias del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, este documento debe ser presentado al Consejo de Dirección, para su debate en el seno del equipo rectoral. Igualmente, se informará a los representantes de los trabajadores, quienes podrán realizar las sugerencias que consideren oportunas. Una vez revisado el documento con las sugerencias recibidas, se dará traslado al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que

deberá validarlo antes de su aprobación por el Consejo de Gobierno.

Una vez aprobado, se procederá a la firma de la Rectora y, finalmente, a su difusión.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizará el siguiente indicador:

- Existencia de una Política de Personal Académico. (IN03-PE02)
- Esfuerzo de difusión de la política de personal académico. (IN04-PE02)

La Política de Personal Académico debe ser sometida a medición al igual que toda la política de carácter estratégico de la Universidad. Anualmente debe realizarse una evaluación del grado de cumplimiento de la misma.

Cada cuatro años y, en general, coincidiendo con la revisión del Plan Estratégico, se debe realizar una revisión en profundidad de la Política de Personal Académico.

7. ARCHIVO

En el diagrama de flujo se pueden encontrar tanto los documentos que deben utilizarse como base para la ejecución de acciones, como aquellos que se generan en cada etapa (actas de reuniones, borradores, documentos finales,...).

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Propuesta inicial Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
VºBº / Enmiendas y sugerencias	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años
Política de Personal Académico	Papel o informático	Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro recabará para su archivo las que considere oportunas.

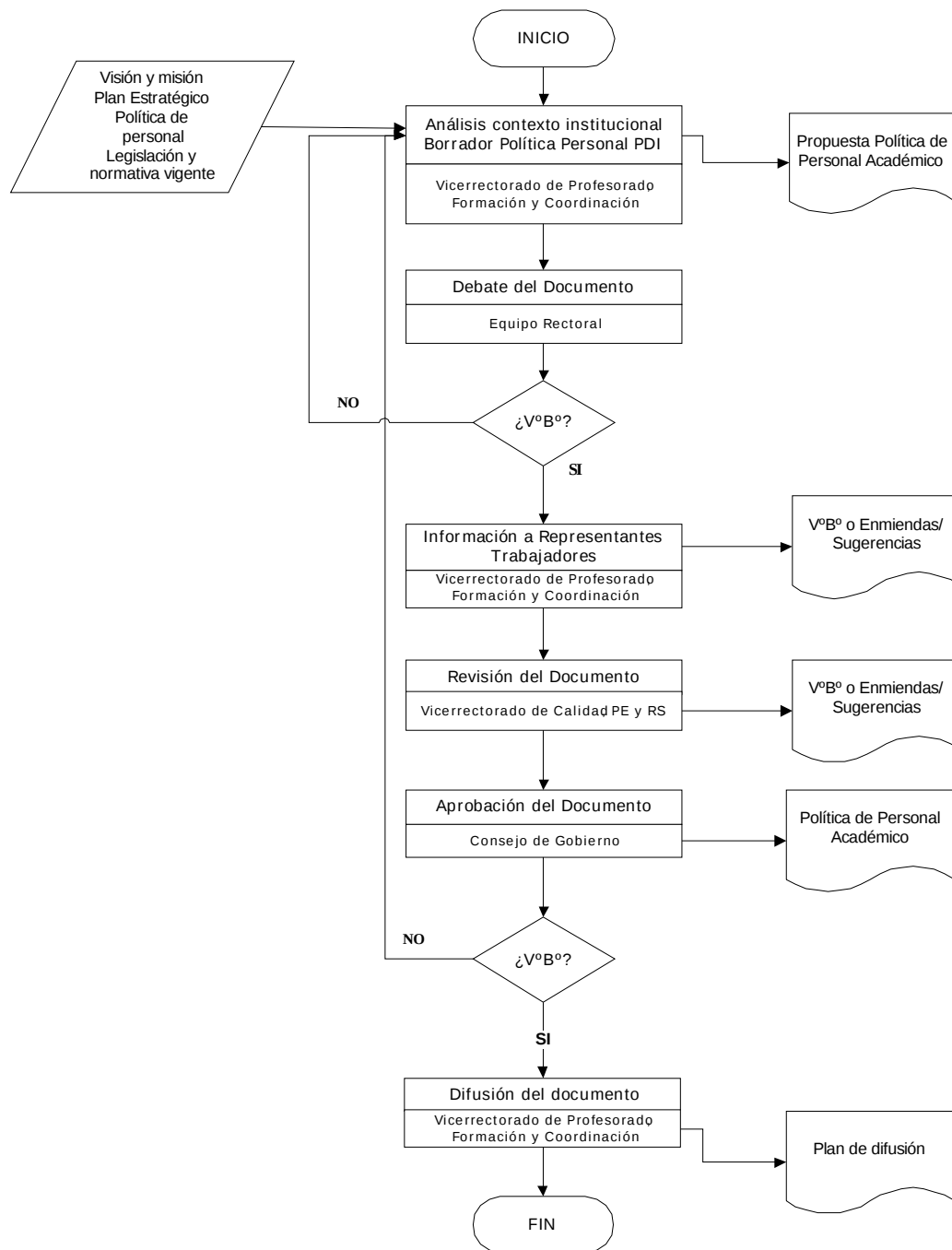
8. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación:** elaborar la propuesta de Política de Personal Académico, difundir el documento, una vez aprobado y firmado. Custodiar los registros del proceso.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** validar el borrador de Política de Personal Académico, aportando las mejoras pertinentes.
- **Consejo de Gobierno:** aprobar el documento.
- **Rectora:** firmar el documento.



9. FLUJOGRAMA

PE02. Definición de la Política de Personal Académico



 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	 Fest Facultad de Estudios Sociales y de Trabajo
---	---	--

**EJEMPLO DE POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

La Universidad de Málaga es consciente de la importancia de los Recursos Humanos como factor estratégico, alineándose con la Política y Estrategia de la Universidad.

Los principios orientadores de la política de personal académico se fundamentan, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la Organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

La gestión estratégica y operacional de personal tiene como objetivo lograr una visión común, a fin de armonizar la satisfacción de las necesidades y deseos de sus principales grupos de interés.

Todo ello en el entorno del máximo respeto al ordenamiento jurídico vigente y las limitaciones que impongan anualmente las disponibilidades presupuestarias y la política estratégica de la Universidad en las distintas ofertas o aprobación de plantillas.

La política de personal académica afecta a todas las personas que prestan su servicio en la Universidad y a todas sus estructuras orgánicas, circunstancia ésta que, obliga a todos, en la consecución de los objetivos y metas que se definan.

En esta política se incluirán los siguientes puntos:

- Estudio y análisis de necesidades de personal para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con la política general de la Universidad.
- Estudio y análisis de las competencias requeridas por el personal en cada Centro o Unidad con el objetivo final del mejor desempeño de sus funciones.
- Procedimiento de dotación, convocatoria y provisión mediante concurso público de las distintas figuras de personal docente contratado.
- Criterios de captación y selección de personal.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	F01-PE02. POLÍTICA DE PERSONAL ACADÉMICO	
---	--------------------------	---	---

- Criterios de promoción, reconocimientos e incentivos.
- Plan para la formación inicial y continua del personal académico.
- Criterios de los procesos de evaluación del personal que, en su caso, se diseñen y aprueben.
- Bases para promover la participación del personal en la toma de decisiones y en las distintas políticas que se pretendan desarrollar en el mismo.
- Criterios para detectar el grado de satisfacción del personal de la Universidad con la política y gestión de la misma.
- Seguimiento anual del cumplimiento de la política de personal
- Revisión cada cuatro años del conjunto de la política de personal.

Fecha y firma:

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de Profesorado, Formación y Coordinación	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

F01-PE02

Edición 00 – 30/04/08

Página 2 de 2

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente documento es definir cómo la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga mide y analiza los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de cualquier otra actividad que pueda afectar a la calidad de la formación. A partir de este análisis, el procedimiento indica cómo se establecen los objetivos anuales y propuestas para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas y cómo se realiza el seguimiento de los mismos.

2. ALCANCE

Todas las titulaciones del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Procedimiento PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad.

4. DEFINICIONES

No proceden.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1. Generalidades

El Centro, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza periódicamente los resultados que obtienen sus principales procesos.

Asimismo, realiza el seguimiento programado de las acciones incluidas en los Planes Anuales de Mejora, analizando su grado de consecución y proponiendo modificaciones, si procede, para garantizar su desarrollo.

Toda esta labor es realizada por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, antes del fin de cada año y a partir de los datos del seguimiento realizado, propondrá los nuevos objetivos de calidad para el año siguiente así como el correspondiente Plan Anual de Mejora.

5.2. Obtención y revisión de la información

La información que la CGC debe analizar procede de los resultados del análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los diferentes grupos de interés, de los resultados académicos, de la inserción laboral,...

El Coordinador de Calidad será responsable de recopilar y revisar la información necesaria.

5.3. Análisis de los resultados

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad recibe la información que le suministra el Coordinador de Calidad y procede a su análisis, tanto de modo general como atendiendo a los objetivos anuales planteados y a las acciones de mejora previstas para su desarrollo. Como resultado de este análisis, se elabora un informe en los términos descritos en los apartados siguientes.

Caso de producirse situaciones a mejorar y, tras analizar las causas de las mismas, propondrá la realización de acciones de mejora para facilitar la consecución de los objetivos y mejoras propuestas.

5.4. Informe de Seguimiento

Consecuentemente con lo anterior, tras las reuniones de análisis de resultados la CGC elaborará un Informe de Seguimiento que debe hacer referencia, al menos, al estado de:

- La Política de Calidad y objetivos generales.
- Los resultados del seguimiento y cumplimiento de los objetivos de calidad.
- El estado de las acciones de mejora a realizar durante el ejercicio presente (incluidas en el Plan Anual de Mejora).
- Resultados y seguimiento del aprendizaje.
- Resultados y seguimiento de la inserción laboral.
- La información relativa a la satisfacción de los grupos de interés, quejas o reclamaciones, así como de sus necesidades y expectativas.
- Grado de satisfacción y motivación personal.
- Sugerecias para la mejora.

5.5. Informe Anual de los Resultados del Sistema de Garantía de la Calidad (SGI). Propuesta de Objetivos Anuales de Calidad y Plan Anual de Mejora

En la última sesión de la CGC del año elaborará un Informe Anual de los Resultados del SGI en el que además de las consideraciones finales relativas a los Informes del Seguimiento, se han de proponer los objetivos de calidad para la próxima anualidad elaborados a partir del análisis del grado de cumplimiento y de posibles nuevas consideraciones.

También debe contener el Informe Anual de Resultados las propuestas de mejora que la CGC estime como consecuencia de toda la revisión realizada.

Como consecuencia de la priorización de las propuestas de mejora realizadas, se debe establecer el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro.

Este informe Anual, con el análisis global de los resultados alcanzados y las propuestas de objetivos de calidad del Plan Anual de Mejora para el año siguiente, deben remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Establecimiento de los indicadores del SGIC (IN05-PE03).
- Realización del informe de resultados del SGIC (IN06-PE03).

- Porcentaje de acciones de mejora realizadas (IN07-PE03).

Específicamente, se tendrán en cuenta los indicadores referentes a resultados académicos, la tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones, la tasa de participación en programas de movilidad, los resultados de la inserción laboral y de la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Como consecuencia del análisis realizado podrán proponerse modificaciones al proceso, que pueden incluir la petición de nuevos indicadores, modificación de etapas, etc.

7. ARCHIVO

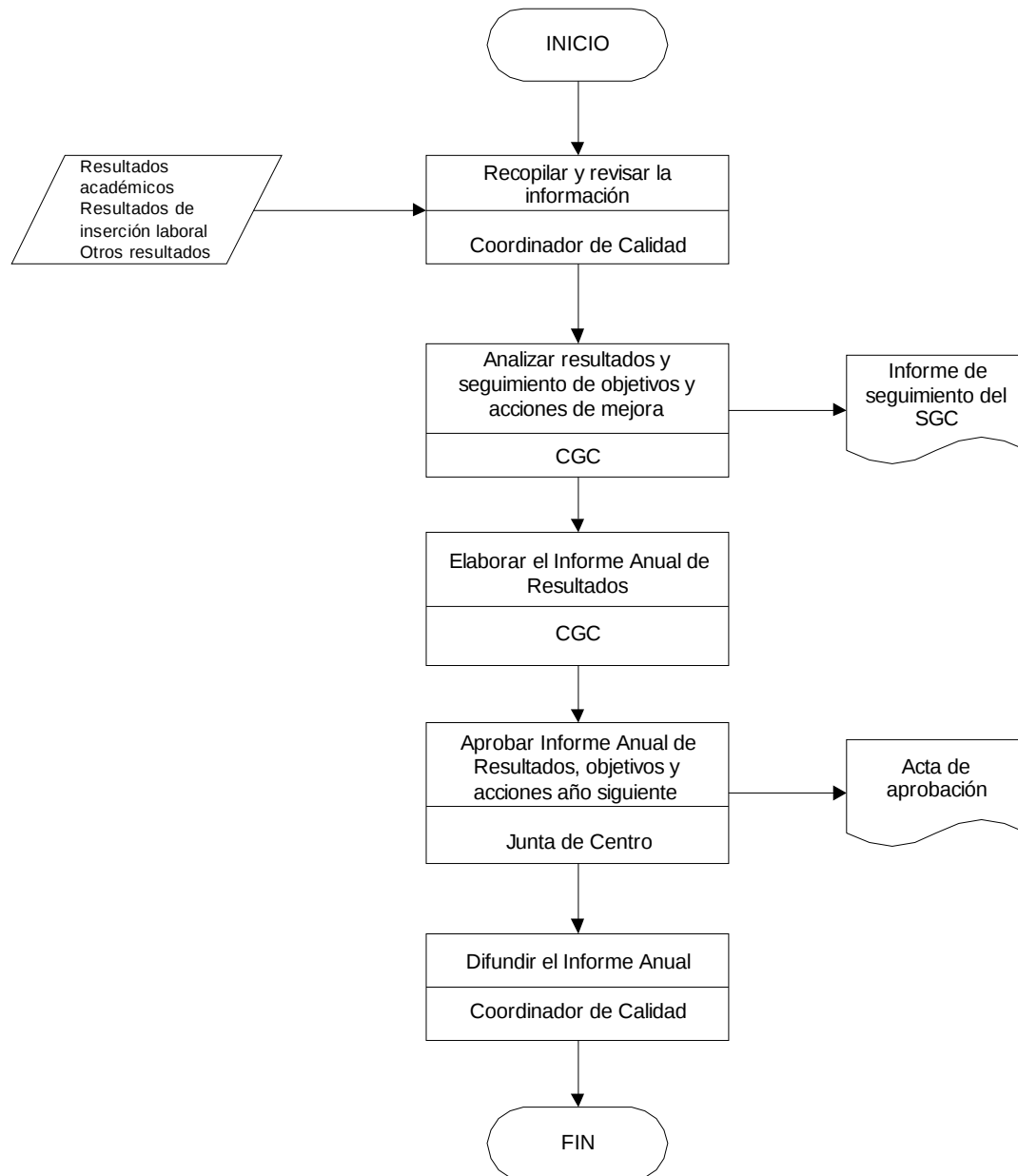
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informes de seguimiento del SGC	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Informe anual con objetivos y Plan Anual de Mejoras	Papel o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Acta de la Junta de Centro o documento relativo a la aprobación del informe anual	Papel o informático	Secretaría del Centro	Indefinido

8. RESPONSABILIDADES

- **Junta de Centro:** Aprueba el Informe anual con objetivos y Plan de Mejora elaborado por la CGC.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad (CGC):** Analiza toda la documentación que le facilita el Coordinador de Calidad, incluyendo el nivel de consecución de los objetivos anuales y del Plan de Mejora. Elabora un informe trimestral del seguimiento de los resultados del SGC y uno anual en el que además del análisis de resultados propone nuevos objetivos para el curso siguiente y el Plan Anual de Mejora.
- **Coordinador de Calidad (CC):** Recoge toda la información disponible y la remite a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. Difunde los objetivos anuales para el próximo curso y los resultados de la revisión.

9. FLUJOGRAMA

PE03. MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA



PC01. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**Índice**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la revisión y control periódico de los programas formativos de las titulaciones impartidas en la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación en la revisión y control del plan de estudios, teniendo en cuenta el Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta son, entre otras:

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de

las enseñanzas universitarias oficiales.

- Ley Andaluza de Universidades (Ley 15/2003, de 22 de diciembre).
- Estatutos de la Universidad de Málaga (BOJA de 9 de junio de 2003).
- Planes de estudios de los programas formativos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

- **Directriz:** conjunto de instrucciones que ayudan a entender un aspecto de un modelo o sistema.
- **Garantía de calidad:** todas aquellas actividades encaminadas a asegurar la calidad interna/externa. En este caso, contempla acciones dirigidas a asegurar la calidad de las enseñanzas desarrolladas por el Centro, así como a generar y mantener la confianza de los estudiantes, profesores y la sociedad.
- **Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título o grado junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que lo caracterizan y lo llevan a alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso de garantía de calidad de los programas formativos recaerá fundamentalmente en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro quien elaborará un plan de trabajo en el que recogerá y analizará los niveles de satisfacción, estableciendo los indicadores de calidad. No obstante, los encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (que definirá la propuesta de nuevo plan de estudios) y el Consejo de Ordenación Académica (que será el encargado de ir revisando la oferta anualmente). Una vez establecida la oferta formativa, la secuencia de actuaciones que se establecerá para garantizar la calidad de la misma es la siguiente:

Recogida y análisis de la información. El Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro revisa y analiza la información relativa al programa formativo teniendo en cuenta el marco de referencia que está recogido en el flujograma.

Revisión de la oferta formativa del Centro. La Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si dicha oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas diagnosticados, se tendrá que plantear la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios.

Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto que se esté evaluando. Los cambios que se produzcan serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por la Junta de Centro, y respetarán el proceso establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero *De los planes de estudios*, artículo 133, de los Estatutos de la Universidad de Málaga: los planes de estudio de las titulaciones oficiales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a propuesta de las Juntas de Centro. Tras su aprobación por este órgano serán remitidos por el/la Rector/a a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de obtener los correspondientes informes favorables. Finalmente, obtenidos estos informes los planes de estudio serán remitidos por el/la Rector/a al Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos de su homologación.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión de la calidad del programa formativo, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad revisará el funcionamiento del programa formativo, dentro del proceso de revisión anual, instando a la Comisión de Ordenación Académica a su redefinición si existen problemas, para su posterior propuesta a la Junta de Centro.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Revisión de los programas formativos (IN08-PC01).
- Porcentaje de programas de doctorado con mención de calidad (IN09-PC01).
- Número de títulos que se suspenden (Grado y Postgrado) (IN10-PC01).

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Responsable de Calidad del Centro.

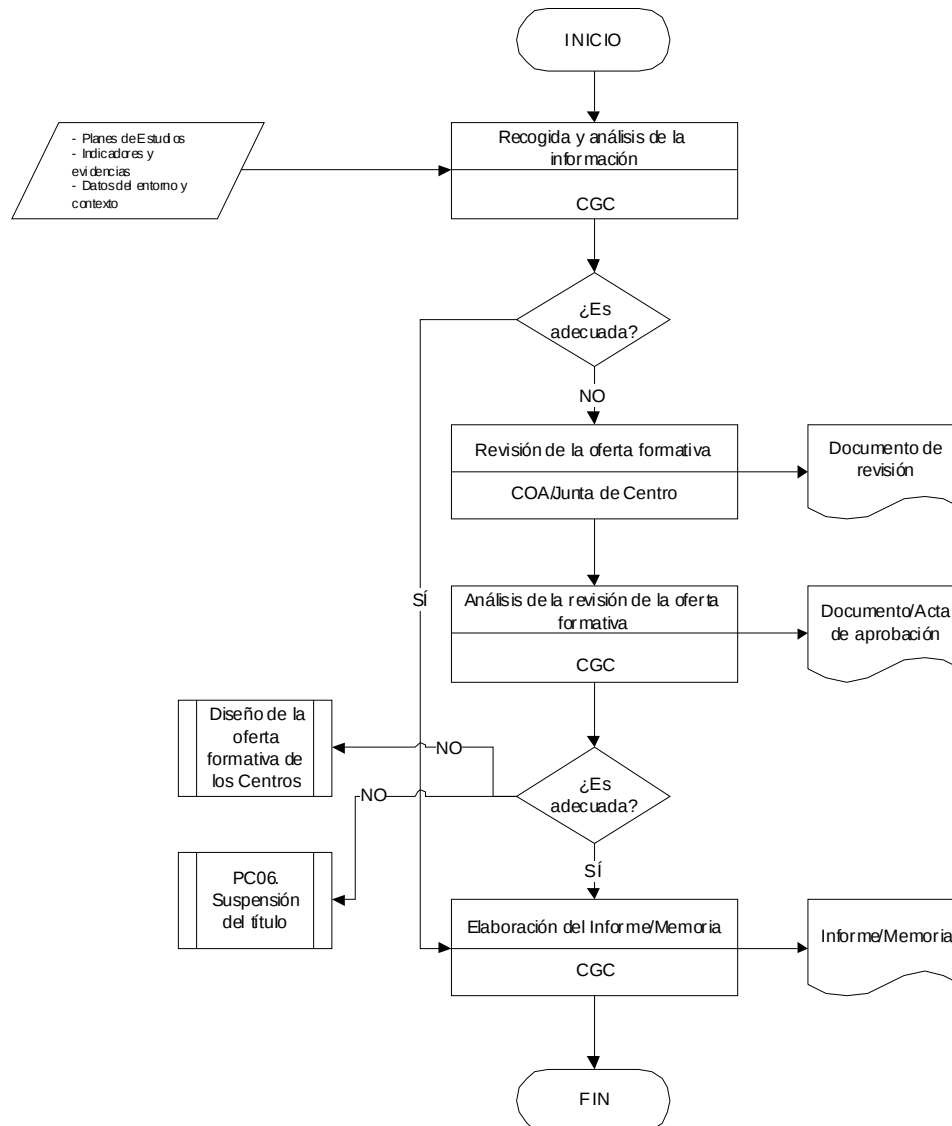
Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición del Comité responsable del Sistema de Garantía de Calidad y sus funciones	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Plan de trabajo de la Comisión responsable de la Garantía de Calidad.	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento de Implantación de acciones de mejora	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la oferta formativa	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/acta de aprobación de la coherencia del plan de estudios con los objetivos	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años
Documento/Acta de aprobación de la organización/planificación del plan de estudios	Papel o informático	Responsable de Calidad del Centro	3 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** Recogida y análisis de información relevante para garantizar que los indicadores de calidad de la oferta formativa son positivos.
- **Junta de Centro:** Analiza la adecuación de la revisión de la oferta formativa propuesta por la CGC y decide la reestructuración de los planes de estudio o la suspensión del título.
- **Comisión de Ordenación Académica:** Propone revisiones de la oferta formativa a la Junta de Centro, en términos del perfil de ingreso y egreso, asignación de recursos humanos y materiales, etc.

9. FLUJOGRAMA

PC01. Garantía de calidad de los programas formativos



PA03. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, RECONOCIMIENTO E INCENTIVOS DEL PERSONAL ACADÉMICO

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo

8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática por la cual se evalúa, promociona, reconoce e incentiva al Personal Académico de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para todo el Personal con actividad docente de la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Política de Personal Académico de la Universidad de Málaga.
- Procedimientos de evaluación dentro del programa DOCENTIA.
- Normativas sobre formación e innovación en la Universidad de Málaga.

4. DEFINICIONES

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

Todo este procedimiento está dentro del programa DOCENTIA. Este programa recoge los procedimientos que garantizan la evaluación objetiva de la actividad académica y recoge las opciones de promoción, reconocimiento e incentivos asociados a la evaluación.

El procedimiento descrito recoge un algoritmo general para el desarrollo del programa DOCENTIA. El procedimiento comienza con la convocatoria anual de evaluación por el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social. Partiendo de este punto se realiza el nombramiento de la Comisión de Evaluación, la recopilación de la

información relacionada con la actividad académica, el autoinforme de los solicitantes de la evaluación y los informes de las autoridades académicas.

Partiendo de las evaluaciones realizadas se realizan las propuestas de mejora de la actividad docente, que pasan a la firma del Rector.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Anualmente se solicita de los Centros y Departamentos un informe valorativo sobre el proceso visto desde su Unidad. Estos informes, conjuntamente con los datos e indicadores, son la base del informe anual que elabora el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social en el que se incluyen las propuestas de mejora para una nueva convocatoria.

Se utilizan los siguientes indicadores:

- Nivel de satisfacción del alumnado con respecto a la actividad docente. (IN25-PA03)
- Porcentaje de informes valorativos del proceso recibidos (IN26-PA03)

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Convocatoria de evaluación anual	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Nombramiento de la Comisión de Evaluación	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Autoinforme e informes PDI	Papel Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe de evaluación	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Propuestas de mejora	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informes de valoración de Centros y Departamentos	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años
Informe anual	Informático	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	6 años

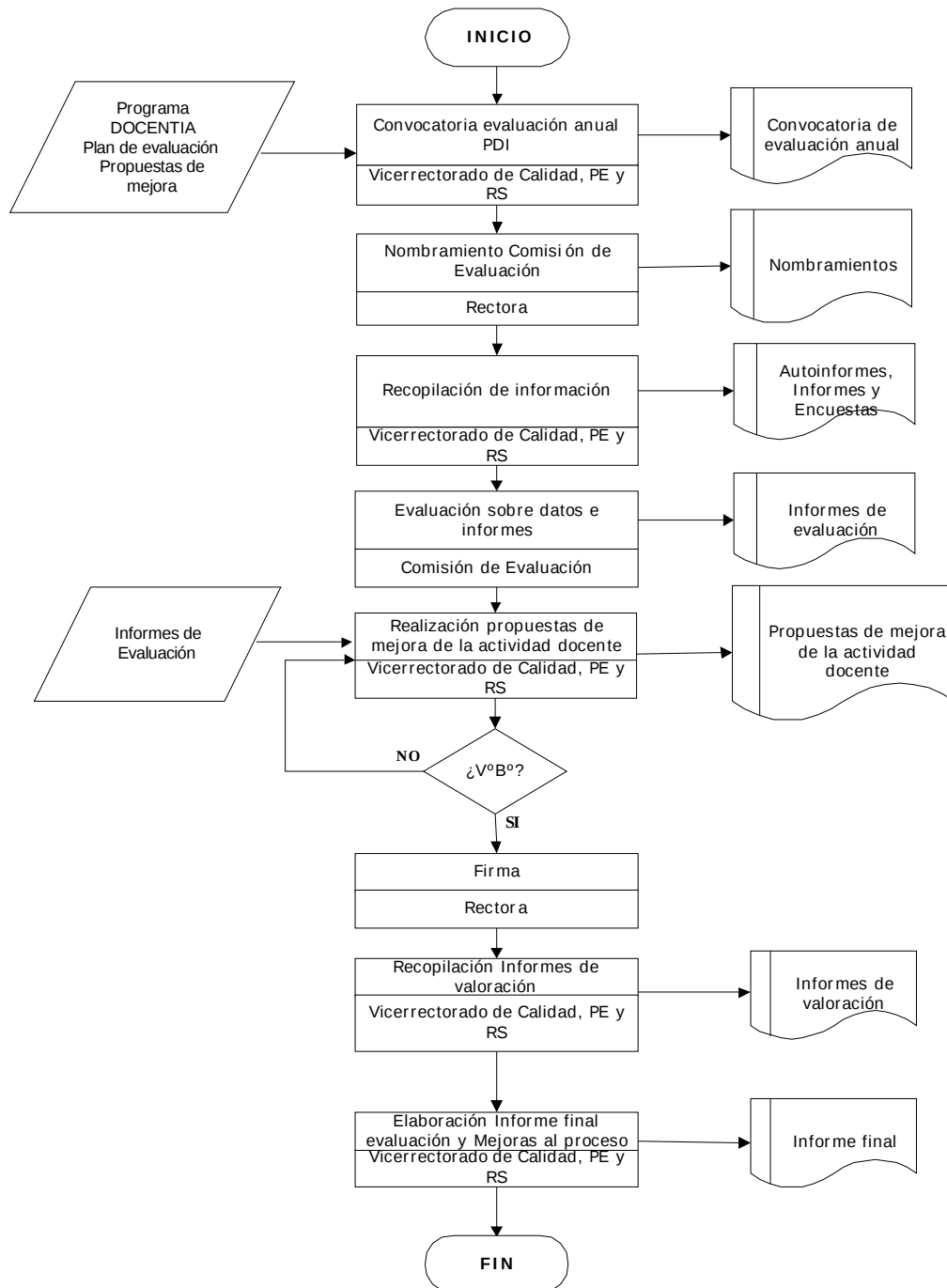
Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

- **Rectora:** nombramiento de la Comisión de Evaluación, firma de las propuestas de mejora.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** convocatoria anual de evaluación, recopilación de la información relacionada con la actividad académica, solicitud a los Centros y Departamentos del informe valorativo sobre el proceso y realización del informe anual, con las mejoras al proceso.
- **Comisión de Evaluación:** evaluación de la actividad docente del profesorado.
- **Profesorado:** realización del autoinforme.
- **Responsable académico:** realización del informe del responsable.
- **Alumnado:** realización de la encuesta sobre evaluación de la actividad docente.
- **Centros y Departamentos:** realización del informe valorativo del proceso.

9. FLUJOGRAMA

PA03. Evaluación, promoción, reconocimiento e incentivos del personal académico



Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado incluyen diversos órganos implicados en la gestión de los mismos (Comisión de Garantía

Interna de la Calidad del Centro, Coordinador de Calidad y Junta de Centro, en el caso de la mejora de la enseñanza; Vicerrectorados de Profesorado, Formación y Coordinación y de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, además de la propia Rectora y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en el caso del profesorado; y Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, Junta de Centro y Comisión de Ordenación Académica en el caso de los procedimientos de Garantía de Calidad de los procesos formativos) y mecanismos de actuación indicados en los correspondientes procesos incluidos en el Anexo IV (PE01/F01-PE01 -Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad; PE02/F01-PE02 -Definición de la Política de Personal Académico; PE03 -Medición, Análisis y Mejora; PC01 -Garantía de Calidad de los procesos formativos). Asimismo se incluye un resumen de los indicadores asociados a cada procedimiento y las fichas técnicas de éstos (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

En conjunto esta Política de Calidad se plantea satisfacer las necesidades de los usuarios del Centro, ofreciendo a los empleados la formación y recursos necesarios para ello con el apoyo de la Universidad de Málaga, y estableciendo una línea sistemática y documentada de actuación que permita asegurar la calidad de todos nuestros procesos. De esta manera, se pretende alcanzar un compromiso de mejora continua como norma de conducta y proponer, y llevar a cabo, las acciones correctivas y preventivas que pudieran ser necesarias, tratando así de asegurar que el Sistema de Gestión de la Calidad se mantiene efectivo y es controlado y revisado de forma periódica.

De modo específico, los procesos incluidos en el anexo PE03 -Medición, análisis y mejora, y que toman como referencia la Política de Calidad establecida en los documentos PE01/F01-PE01, se vertebran a partir de la obtención y revisión de la información necesaria por parte del Coordinador de Calidad con el fin de que ésta sea analizada por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad. A la Comisión corresponde elaborar el Informe Anual de los Resultados de la titulación y proponer los objetivos de calidad para el siguiente año, incluyendo propuestas de mejora cuya priorización se establecerá en el Plan Anual de Mejora (PAM) del Centro. Finalmente, estos informes y propuestas habrán de remitirse para su aprobación a la Junta de Centro, responsabilizándose el Coordinador de Calidad de su difusión y aplicación.

Con respecto a la evaluación y mejora del profesorado, los documentos PE02 y F01-PE02 reflejan los procedimientos específicos planteados por la Universidad de Málaga, fundamentándose los principios orientadores de la política de personal académico de dicha institución, en primer lugar, en la calidad y competencias de las personas que la integran, como principal activo de la organización y, en segundo lugar, en la voluntad de servicio y mejora continua.

En el proceso de garantía de calidad del programa formativo (PC01) los órganos encargados de elaborar y revisar la oferta formativa serán la Comisión de Grado (define la propuesta de nuevo plan de estudios) y la Comisión de Ordenación Académica (revisa la oferta anualmente). Una vez establecida esta oferta formativa, y con el fin de garantizar la calidad de la misma, el Comité de Garantía Interna de la Calidad del Centro ha de revisar y analizar la información relativa al programa formativo. Por su parte, la Junta de Centro, a propuesta de la Comisión de Ordenación Académica, revisará la oferta formativa del Centro decidiendo su adecuación, si fuese necesario. Si la oferta no satisficiera los requisitos planteados y no fuese posible solventar los problemas, se planteará la Suspensión del Título o el desarrollo de un nuevo plan de estudios. Si alguno de los aspectos relacionados con las directrices generales para la aprobación de nuevos planes de estudios recogidos en el Real Decreto no es satisfecho por la revisión de la oferta formativa, se planteará el desarrollo de un nuevo plan de estudios o la redefinición del aspecto evaluado. Los cambios que se produzcan serán propuestos por la Comisión de Ordenación Académica, aprobados por Junta de Centro, y respetarán el proceso establecido en el Título Cuarto, Capítulo Tercero De los planes de estudios, artículo 133, de los Estatutos de la Universidad de Málaga: los planes de estudio de las titulaciones oficiales serán aprobados por el Consejo de Gobierno, a iniciativa propia o a propuesta de las Juntas de Centro. Tras su aprobación por este órgano serán remitidos por el/la Rector/a a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los efectos de obtener los correspondientes informes favorables. Finalmente, obtenidos estos informes los planes de estudio serán remitidos por el/la Rector/a al Consejo de Coordinación Universitaria a los efectos de su homologación.

Todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

9.3.- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	---	--

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC02. Acuerdo académico
- F02-PC02. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC02. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC02. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Aprobación: Consejo de Gobierno
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes enviados de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes enviados.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tiene en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, la detección de nuevas necesidades por parte de Programas de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	--

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en el caso de Erasmus son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales). En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los Coordinadores su opinión acerca del interés de firma del Convenio para esa área de conocimiento, dando el visto bueno o aportando las sugerencias que estimen oportunas. Se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en Erasmus los acuerdos bilaterales los firma el Vicerrector responsable de la movilidad).

La Oficina de Movilidad elabora la Convocatoria de Movilidad y se pasa a su revisión por la Dirección, dando su visto bueno o aportando sugerencias. Se continúa el proceso con la firma de la Convocatoria por la Rectora.

La Oficina de Movilidad procede a la difusión de la Convocatoria a través de los medios pertinentes, continuando con la gestión de las solicitudes y la posterior adjudicación de plazas. En Erasmus la propuesta de adjudicación se hace en los Centros por los Coordinadores de Centro y la colaboración de los Coordinadores Académicos. En el caso de Norteamérica la adjudicación se realiza mediante resolución, la primera del Jurado de Selección y posteriormente la Resolución Rectoral. Se pasa a la firma por la Rectora de dicha adjudicación (en Erasmus la firma de la adjudicación corresponde al Coordinador de Centro).

El Coordinador de Centro (en Erasmus es el Coordinador Académico) con el alumno interesado elaboran el Acuerdo Académico, enviando el Coordinador el documento original a la Oficina de Movilidad y de allí se envían a las Universidades de destino los Acuerdos Académicos. Posteriormente éstas devuelven los Acuerdos Académicos debidamente firmados y Programas de Movilidad envía una copia a la Secretaría del Centro. Posteriormente, la Oficina de Movilidad recepciona los certificados académicos del curso anterior y los envía al Coordinador de Centro, produciéndose en el Centro el reconocimiento del estudio, previa presentación de la solicitud de reconocimiento en la Secretaría del Centro por el alumno, finalizando así, este proceso.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	--

Los certificados académicos se envían al Coordinador de Centro y el acuerdo de estudios a la Secretaría del Centro.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos del Centro que participan en programas de movilidad. (IN11-PC02)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (enviados). (IN12-PC02)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable, en colaboración con los Coordinadores de Centro, de revisar el funcionamiento del programa de movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del Convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad elaborará los siguientes Informes:

El informe básico en Erasmus es el Informe Final, pero no es el único. Además para elaborar cualquier informe posterior los datos emanan del final.

- Informe de alumnos.
- Informe final sobre movilidad.
- Informe para la elaboración de la Memoria Anual de la Universidad de Málaga.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Festi Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	--

- Informe final del Programa de Intercambio y Movilidad Académica para la Organización de Estados Iberoamericanas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento Acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Documento Modificación del acuerdo académico	Papel e informático	Oficina de Movilidad	5 años
Solicitud de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Acta de reconocimiento de estudios	Papel e informático	Secretaría	5 años
Certificación académica	Papel	Secretaría	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

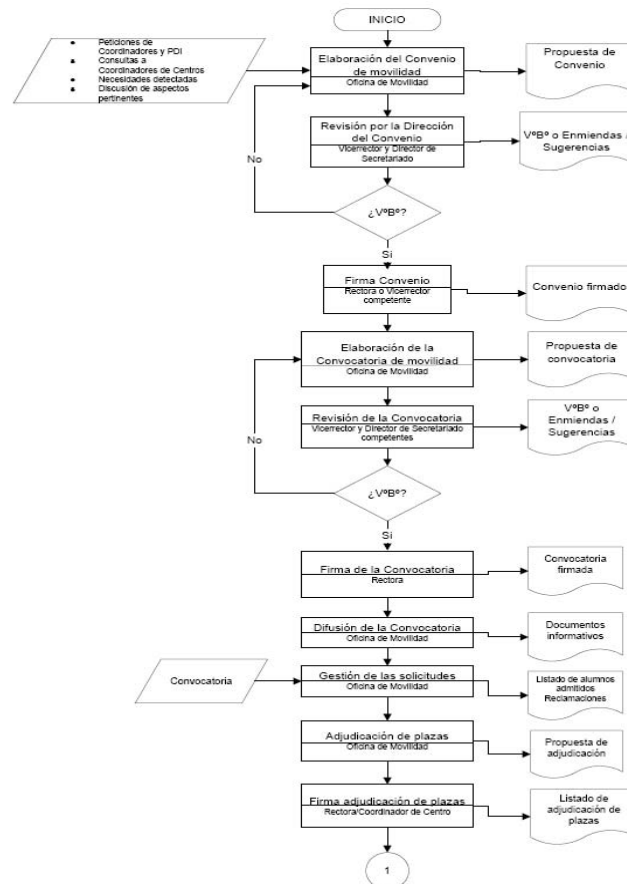
Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

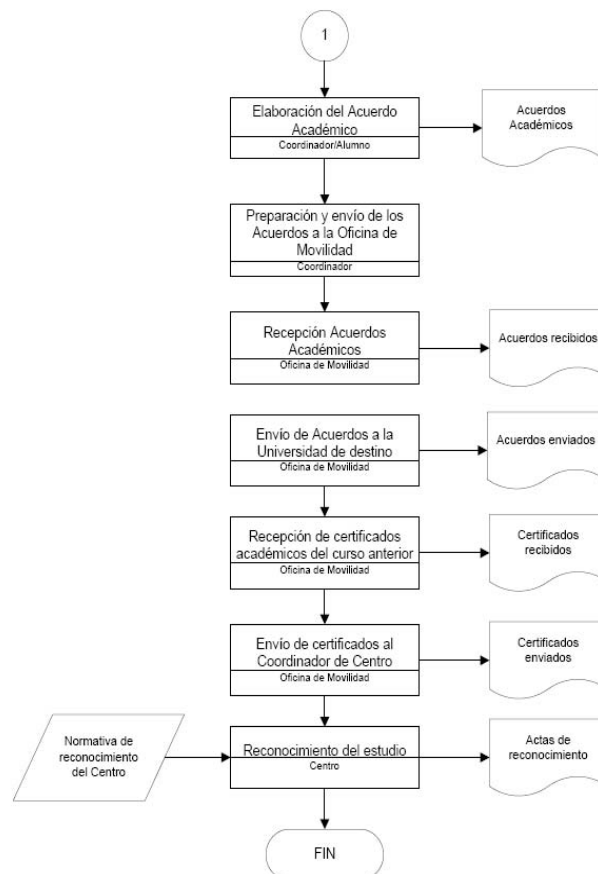
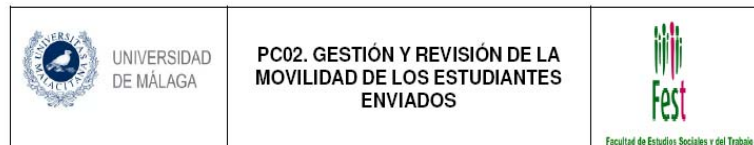
- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador Académico
- Coordinador de Centro
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC02. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES ENVIADOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	--

9. FLUJOGRAMA

PC02. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes enviados







Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Programas de Movilidad

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D*
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D*

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA

FACULTY / SCHOOL

TITUL

COURSE
CURSO

CONVOCATORIA DE

CALL OF

ACTA

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno aquí mencionado ha realizado estudios en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que se son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida. By virtue of the Student Mobility Plan, initiated at the Spanish university, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ of the University of _____, having obtained the classes listed in the certificate issued by the said university, and that are recognized by the modules figuring in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving University.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Elección / Free Election).

Málaga a de de 200_

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	---	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

- F01-PC03. Acuerdo académico
- F02-PC03. Modificación del acuerdo académico
- F03-PC03. Solicitud de reconocimiento de estudios
- F04-PC03. Acta de reconocimiento de estudios

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Internacionales Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
---	---	---



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

**PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
RECIBIDOS**



Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión del programa de movilidad de los estudiantes recibidos de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Normativa oficial de los programas de movilidad
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga

4. DEFINICIONES

- **Movilidad:** posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. El programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El proceso comienza con la elaboración del Convenio de Movilidad por la Oficina de Movilidad, para ello se tienen en cuenta las peticiones de los Coordinadores y resto de PDI, las consultas a Coordinadores de Centros sobre peticiones de Universidades socias, las necesidades detectadas por la Oficina de Movilidad y la discusión de aspectos pertinentes.

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA**PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA
MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES
RECIBIDOS**

Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

A continuación, el Vicerrector y el Director de Secretariado competentes revisan el Convenio (en los casos de los Programas Erasmus y Sicue, son los Coordinadores de Centro los que dan el visto bueno a los acuerdos bilaterales. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica promovidos directamente por Programas de Movilidad se suele solicitar a los coordinadores su opinión acerca del interés de firma del convenio para esa área de conocimiento), aportando las sugerencias que estimen oportunas. Posteriormente se pasa a la firma del Convenio por la Rectora (en los Programas Erasmus y Sicue los acuerdos bilaterales son firmados por el Vicerrector responsable de la movilidad. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica siempre es la Rectora la responsable de la firma).

La Oficina de Movilidad recibe las comunicaciones de las universidades con alumnos interesados en el programa y procede a la aceptación de aquellos alumnos seleccionados.

A continuación, la Oficina de Movilidad gestiona toda la documentación oportuna y realiza reuniones de recepción y orientación del estudiante recibido.

Posteriormente, la misma Oficina de Movilidad es la responsable de enviar la documentación a las universidades, al Coordinador del Centro y a las diferentes instancias dentro de la Universidad de Málaga (Alumnos, Gerencia, Residencia Universitaria (...)).

Cada alumno tiene una entrevista con el Coordinador del Centro/Académico para elaborar el documento de matrícula y posteriormente formaliza su matrícula en la Sección de Alumnos.

Será el Servicio de Alumnos el encargado del envío y recepción de las actas de movilidad y, de la emisión de los Certificados de Notas. Una vez emitidos y firmados por el Secretario General, serán enviados a la Oficina de Movilidad y, ésta, a su vez, los enviará a las universidades de origen.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	--	---

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que participan en programas de movilidad cuyo destino es el Centro sobre el total de alumnos que recibe la Universidad. (IN13-PC03)
- Grado de satisfacción de los alumnos que participan en programas de movilidad (recibidos). (IN14-PC03)

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo del programa de movilidad, evaluando cómo se ha desarrollado y si han existido incidencias.

La Oficina de Movilidad será responsable de revisar el funcionamiento del programa de movilidad a fin de poner en funcionamiento Acciones Correctivas en el caso de detectarse desviaciones. Son los Coordinadores de Centro los que dan autorización para la firma de los acuerdos en ambos Programas, Erasmus y Sicue. Por tanto son ellos los que deben evaluar el funcionamiento de un acuerdo y su posible cancelación o modificación, aunque la Oficina de Movilidad podría ser la que proporcione los datos. En el caso de los convenios bilaterales con Norteamérica, se analiza el comportamiento de un programa directamente desde la Oficina de Movilidad y se introducen los cambios necesarios para su mejor funcionamiento, y en su caso, ampliación o cancelación del convenio.

Como resultado del seguimiento del programa, la Oficina de Movilidad, en lo que se refiere a estudiantes recibidos, realiza informes según peticiones externas e internas.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por la Oficina de Movilidad.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	---	---

Identificación del registro	Soporte del archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Modelo de Solicitud	Papel	Oficina de Movilidad	5 años
Certificado de llegada y salida	Papel e informático	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Acuerdo de estudios	Papel	Oficina de Movilidad/Estudiante	
Actas de Movilidad	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años
Certificado de Notas	Papel e informático	Sección Alumnos	5 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades de las diferentes etapas quedan reflejadas en el diagrama de flujo. Los órganos que participan son los siguientes:

- Rectora
- Vicerrectora de Relaciones Internacionales
- Director de Secretariado de Programas de Movilidad
- Oficina de Movilidad
- Comisión de Selección
- Coordinador de Relaciones Internacionales y Movilidad del Centro
- Coordinador Académico
- Sección de Alumnos



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

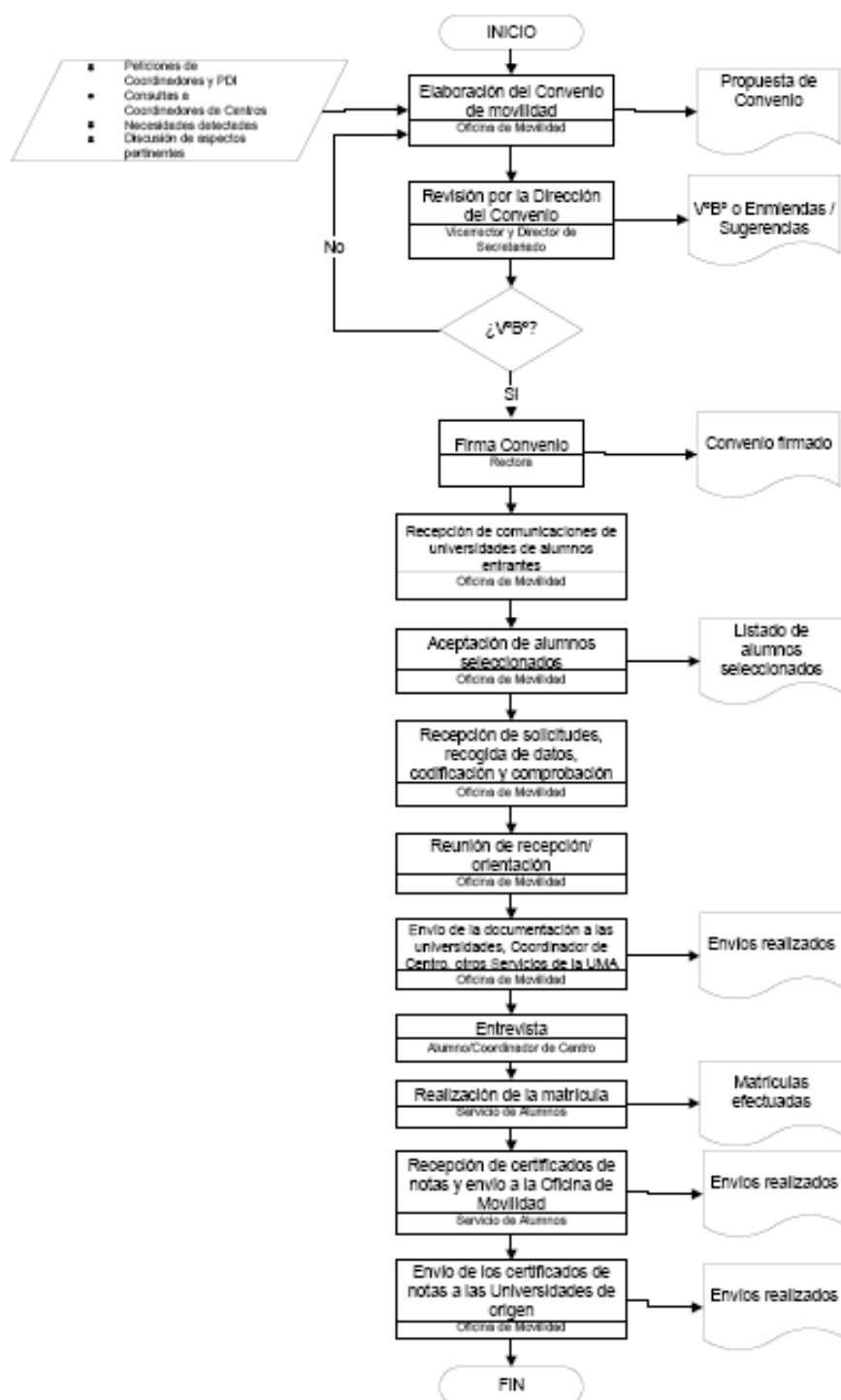
PC03. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES RECIBIDOS



Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo

9. FLUJOGRAMA

PC03. Gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes recibidos



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD / ESCUELA _____
FACULTY / SCHOOL _____
TITULACIÓN _____
COURSE _____
UNIVERSIDAD DE DESTINO _____
RECEIVING INSTITUTION _____

Acuerdo Académico

ACADEMIC AGREEMENT
 Course 200 /

Curso 200 /
ACADEMIC YEAR

Apellidos y Nombres

D.N.I. (IDENTITY CARD / PASSPORT): _____

Consigna en la columna de la izquierda las as-

The modules automatically acknowledged by the Sending Institution should be listed in the left-hand side column, and their equivalence at the Receiving Institution in the column on the right. Should it be necessary to study two or more modules at the Receiving Institution in order that the Sending Institution recognizes a module, or vice versa, group them together conveniently so as to clearly specify the equivalence.

Centro de Origen / Sending Institution:	Centro de Destino / Receiving Institution:
--	---

[illegible]

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino _____ = Curriculares _____ + No Curriculares _____ Total no' of credits to be studied at the Receiving Institution _____ = Curricular _____ + Non-curricular _____

* T (Troncal / Core), PT (Parte de Troncal / Part of Core), OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module), O (Optativa / Elective), LB (Libre Elección / Free Election). Los nombres de las asignaturas y el número de créditos coincidirán exactamente con los aprobados en los Planes de Estudios Oficiales de cada Titulación y con la información publicada en los correspondientes guías de estudios de cada Centro. Utilizar tanto copias de este boletín si es necesario. The module names and the number of credits must coincide exactly with those to be found in the Official Degree Programme of each course and with the information published in the corresponding study guides of each centre. Use as many copies of this form as required.

Málaga a de de 200_

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a académico/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE ACADEMIC CO-ORDINATOR OF MALAGA UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGAUNIVERSIDAD DE MÁLAGA
TITULACIÓN _____
COURSE _____

Modificación del Acuerdo Académico

MODIFICATION OF THE ACADEMIC AGREEMENT

Curso 200___/___

ACADEMIC YEAR _____

Apellidos y Nombre del Alumno/a:

D.N.I.:

IDENTITY CARD / PASSPORT

Fecha de Nacimiento

Localidad:

LOCALITY

Solo serán válidos los cambios de Programa de Estudios autorizados, realizados a instancia del Estudiante, con el V°B° del Presidente de la Comisión de Consolidación. Authorised changes to the Degree Programme, made on the student's request, shall only be valid with the prior approval of the President of the Recognition of Prior Learning Board and the Co-ordinator.

PARTE DEL ACUERDO QUE SE ANULA / ANNULLED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Material(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Material(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits

PARTE DEL ACUERDO QUE SE AMPLÍA / EXTENDED PART OF THE AGREEMENT

Centro de Origen / Sending Institution:				Centro de Destino / Receiving Institution:			
Código / Code	Manera(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits	Código / Code	Manera(s) / Module(s)	Tipo / Type	Créditos / Credits

Total de Créditos a cursar en la Universidad de Destino		=	Curriculares	+	No Curriculares	Total no. of credits to be studied at the Receiving Institution	=	Curricular	+	Non-curricular
---	--	---	--------------	---	-----------------	---	---	------------	---	----------------

* Nombre de las Asignaturas con su nombre en el Plan de Estudios del Centro de Destino. Use the module name appearing in the Degree Programme of the Receiving Faculty / School.

Málaga a de de 200

Firma del Alumno/a:
STUDENT'S SIGNATURE

Firma del Presidente de la Comisión de
Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE
RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a de la UMA:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF MALAGA
UNIVERSITY

Firma del Coordinador/a de la universidad
de destino:
SIGNATURE OF THE CO-ORDINATOR OF THE
RECEIVING INSTITUTION



Vicerrectorado de Estudiantes
Secretaría de Programas de Movilidad

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Ilmo/a. Sr/Sra.

D/D*
de Años de edad, natural de
Provincia de Con N.I.F. n°
Con domicilio en calle
n° C.P.
Localidad Provincia de
Teléfono
Alumno de la Facultad/Escuela Curso

EXPONE

Que durante el curso académico 20 ha cursado estudios en el marco del programa de movilidad
 en la Universidad de
 Código de centro
Coordinado en Málaga por D/D*

SOLICITA

Que de acuerdo con la normativa aprobada en Consejo de Gobierno el día
Le sean reconocidos los estudios cursados en la Universidad de
Málaga, de de 20

Ilmo/a. Sr/Sra. Decano/a o Director/a de

UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FACULTAD / ESCUELA

FACULTY / SCHOOL
TITULACIÓN

TITLE _____
COURSE _____

CURSO

CONVOCATORIA DE

CALL OF

ACTA
OFFICIAL CERTIFICATE

El alumno opositor menciona los estudios realizados en la Facultad / Escuela de _____ de la Universidad de _____, habiendo obtenido las calificaciones que figuran en la certificación expedida por dicho Centro, y que le son reconocidas por las asignaturas que figuran en este Acta, estando respaldadas por el acuerdo de reconocimiento académico suscrito con anterioridad a la realización de los estudios en el Centro de acogida.

By virtue of the Student Mobility Plan, instituted at the Spanish university, the below mentioned student has studied at the Faculty / School of _____ of the University of _____, having obtained the grades that appear in the certificate issued by said Center, and that are recognized by the modules appearing in this Official Certificate, being endorsed by the study recognition agreement signed prior to the study period at the Receiving Institution.

Nombre y Apellidos del Alumno / Student's name & surname:

D.N.I. / Identity card or passport no. :

[illegible]

* T (Troncal / Core); PT (Parte de Troncal / Part of Core); OU (Obligatoria de Universidad / Compulsory Module); O (Optativa / Elective); LB (Libre Eleccion / Free Election).

Málaga a de de 200__

Firma del Presidente de la Comisión de Convalidación:
SIGNATURE OF THE PRESIDENT OF THE RECOGNITION OF PRIOR LEARNING BOARD

Firma del Coordinador/a:
CO-ORDINATOR'S SIGNATURE

PC05. GESTION DE LAS PRACTICAS EXTERNAS

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
1. OBJETO El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas de los alumnos de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga. 2. ALCANCE Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de las prácticas externas. 3. REFERENCIAS/NORMATIVA Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las prácticas externas son, entre otras: • Normativa de Prácticas en Empresa de la Universidad. • Plan de Estudios y objetivos del programa formativo. • Planificación estratégica de la Universidad de Málaga. 4. DEFINICIONES • Prácticas externas: son las actividades realizadas por los estudiantes en empresas, instituciones y entidades ajenas a la Universidad que tienen como objetivo complementar la formación universitaria del estudiante. 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS • Definición de los objetivos de las prácticas en empresa y del número de créditos, tipología y requisitos mínimos de dichas prácticas: esta definición la llevará a cabo la Comisión del Título teniendo en cuenta el plan de estudios, los perfiles de ingreso y egreso, el entorno profesional y las nuevas demandas relacionadas con el Espacio Europeo de Educación Superior. • Organización y Planificación de las Prácticas: en la organización de las prácticas se tienen que tener en cuenta dos aspectos básicos, la búsqueda de empresas y el establecimiento de convenios con dichos centros. Dicha organización la llevará a cabo el servicio responsable de las prácticas en la Universidad y la Sub-COA de la titulación. • Preparación del material: la Sub-COA de la titulación preparará el material para informar y difundir el funcionamiento y organización de dichas prácticas. • Asignación de los estudiantes y orientación a dicho colectivo cómo se van a desarrollar:		

la Sub-COA de la titulación asignará a los estudiantes a cada una de las empresas teniendo establecido un procedimiento sistematizado y objetivo.

- Acciones de orientación a los alumnos y puesta en marcha de las prácticas: antes del desarrollo de las prácticas externas la Sub-COA de la titulación llevará a cabo acciones de orientación a los estudiantes informando de los diferentes aspectos relacionados con dichas prácticas. La puesta en marcha de las prácticas la llevará a cabo los tutores (de empresa y de Universidad) y los estudiantes, teniendo en cuenta que si existen problemas cómo se van a solucionar.
- Revisión y mejora de las prácticas en empresa: dentro de este apartado se recogerán evidencias (cuestionarios de opinión, indicadores, documentos...) para llevar a cabo un documento que recoja las mejoras de dicho proceso. Por último se rendirán cuentas a los implicados y si se estima oportuno se modificarán y se implantarán mejoras.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de alumnos que realizan prácticas externas. (IN18-PC05).
- Nivel de satisfacción con las prácticas externas (IN19-PC05).

Dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las Prácticas Externas evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias.

La Sub-COA de la titulación revisará el funcionamiento de las prácticas a fin de poner en funcionamiento acciones de mejora si fuesen necesarias. Asimismo, dentro del proceso de revisión anual del Sistema de Garantía Interna de la Calidad, se comprobará la consecución de los Objetivos de las prácticas en empresa.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por la Sub-COA de la Titulación.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Objetivos de las prácticas en empresa/Acta de aprobación	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Solicitud de la empresa para la realización de las prácticas en empresa	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Convenio firmado por ambas partes	Papel e informático	Vicerrectorado	6 años
Proceso de asignación de las empresas a los estudiantes	Papel e informático	Coordinador de Calidad del centro	6 años

Documento que recoja las incidencias	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Encuestas y resultados a partir de la satisfacción de todos los implicados en las prácticas en empresa.	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años
Documento que revise y analice las prácticas en empresa	Papel e informático	Coordinador de Calidad del Centro/Sub-COA de la Titulación	6 años

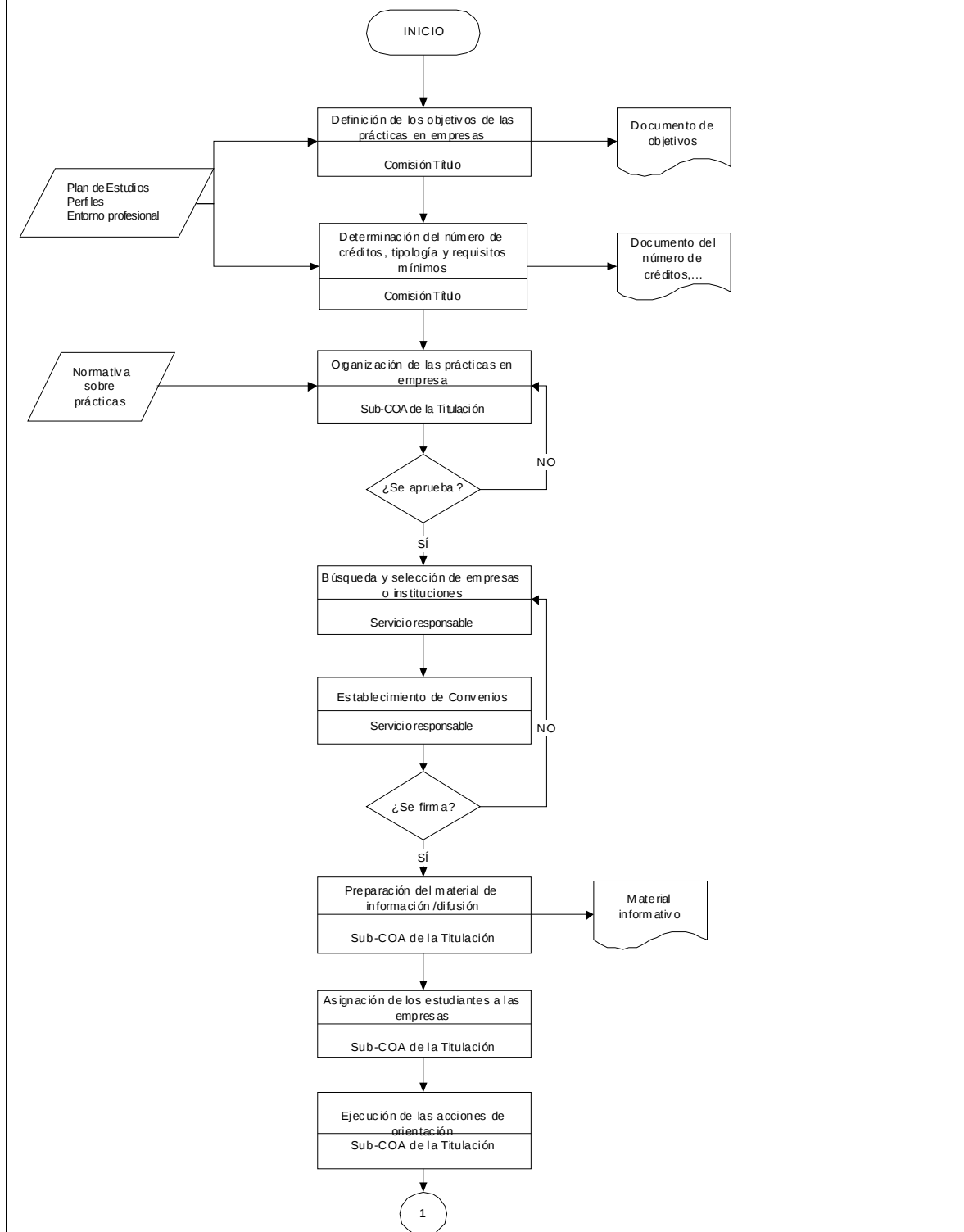
8. RESPONSABILIDADES

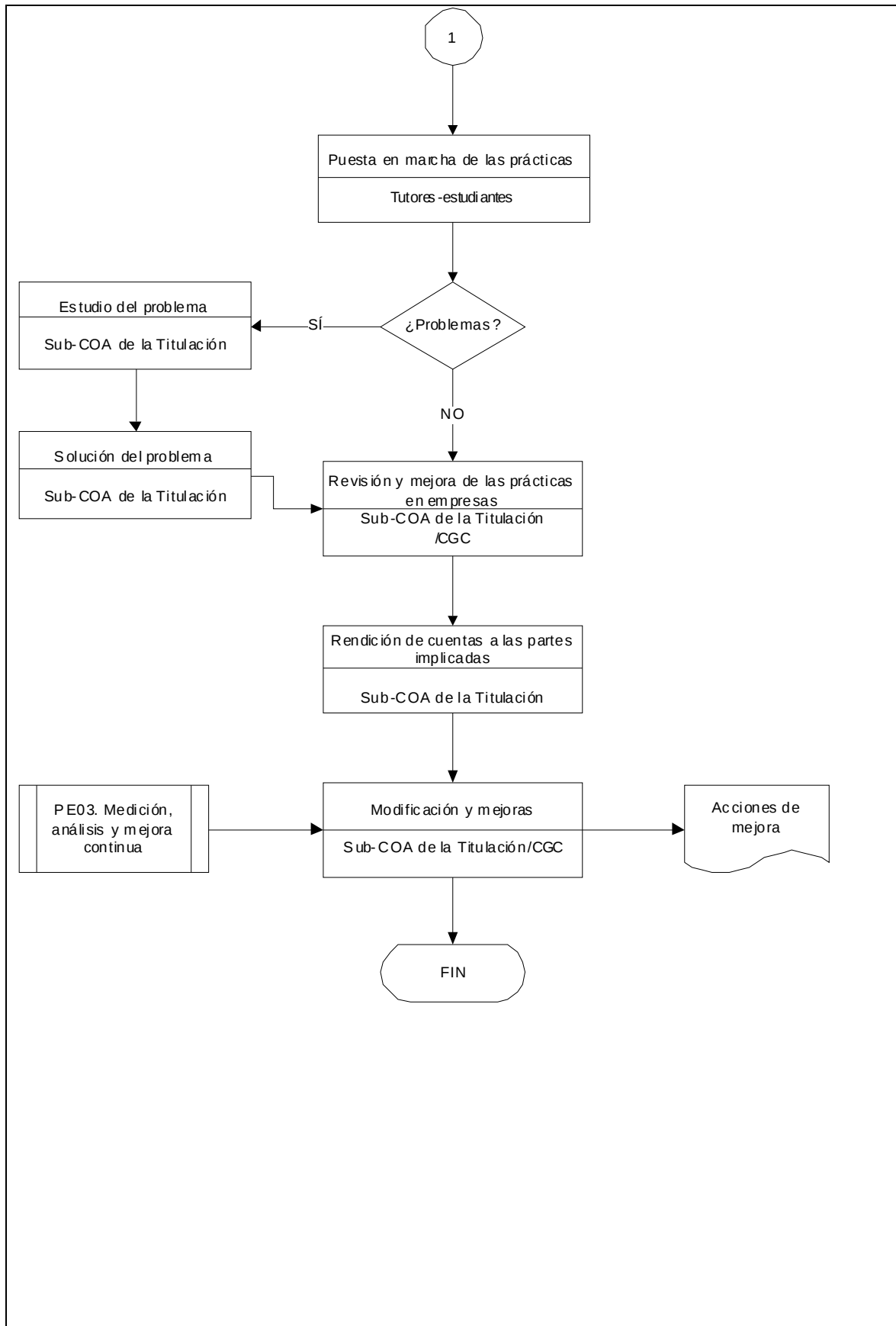
- **Sub-COA de la titulación:** Esta comisión es la responsable de gestionar y organizar las prácticas en empresa de la titulación.
- **Comisión de Título:** Es la encargada de coordinar y supervisar todos los aspectos relativos a la docencia de un título. En este caso, esta comisión se encargará de delimitar explícitamente los objetivos de las prácticas en empresa.
- **Servicio responsable de las prácticas de la Universidad:** Este servicio sería el encargado de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa y la Universidad, pero siempre bajo la supervisión de la Sub-COA de la titulación.
- **Tutores-estudiantes:** Son los encargados de desarrollar la puesta en marcha de las prácticas externas en la titulación.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro (CGC):** En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua. En este proceso, la comisión de calidad trabajará conjuntamente con la Sub-COA de la titulación.



9. FLUJOGRAMA

PC05. GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS





9.4.- PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración: Vicerrectorado de Relaciones Universidad- Empresa Fecha: 15/04/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/04/08	Aprobación: Consejo de Gobierno Fecha: 30/04/08
--	---	---

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de la orientación e inserción profesional de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del desarrollo de la orientación e inserción profesional llevada a cabo en la Universidad de Málaga.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad.
- Plan estratégico de la Universidad.
- Decreto 85/2003 de 1 de Abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Orden de 22 de Enero de 2004 por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto que se cita, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 3 de Febrero de 2006 de la Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se define la implementación de itinerarios personalizados de inserción, y se establece el procedimiento de cómputo de atención directa y de personas beneficiarias en Orientación Profesional relativos a la Orden que se cita.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Fest Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

4. DEFINICIONES

- **Programa de Orientación e Inserción profesional:** Plan de la Universidad de Málaga en el que se establecen y canalizan acciones de orientación e inserción profesional, desarrollando actividades de apoyo, asesoramiento, adquisición de competencias e intermediación laboral, mediante intervenciones individuales, grupales específicas, y actuaciones en Centros y Titulaciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El procedimiento comienza con la definición de los objetivos de la orientación profesional y un análisis de la información relativa al mercado laboral relacionada con las titulaciones. A continuación, se definen las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación. Una vez aprobada las actuaciones de orientación se realiza una preparación de material de difusión y difusión de la información a la comunidad universitaria. Posteriormente se desarrollan las actuaciones planificadas y se revisan y mejoran las actuaciones de orientación.

Las actividades que se describen en el proceso son competencia del Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. El/los responsable de cada actividad concreta puede verse en el flujograma del epígrafe 9

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de usuarios asesorados por el servicio de orientación. (IN15-PC04).
- Nivel de satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de orientación profesional. (IN16-PC04).
- Inserción en el tejido socioeconómico de los egresados. (IN17-PC04).

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

Además desde el Vicerrectorado de Relaciones Universidad-Empresa se utilizan distintos documentos para el seguimiento de la Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

Documento que recoge las definiciones de las actuaciones de Orientación:

- Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Orientación.
- Resolución de la Consejería de Empleo relativa al Programa de Prácticas Profesionales.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.

Documento / Acta de aprobación de las actuaciones de Orientación:

- Actas de la Comisión Mixta de seguimiento de actividades, conformada por representantes de la UMA y de la Consejería de Empleo.
- Resoluciones positivas.

Documento informativo de las actuaciones de Orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Informes de seguimiento de intervenciones en Centros.
- Informes de resultados de Inserción.
- Memoria Académica Universidad de Málaga.

Documento que recoja el canal de información de los destinatarios:

- La Consejería utiliza el envío de mensajes a móviles SMS.
- Lista de distribución Programa Icaro de la UMA.
- Lista de distribución del Programa de Experiencias Profesionales.

Documento que revise y analice las acciones de orientación:

- Informe de Cumplimiento de Resolución de la Consejería de Empleo.
- Registro de acciones en el Servicio Telemático de Orientación.
- Ficha individualizada de seguimiento de usuarios.

Encuesta de satisfacción de los implicados e indicadores de calidad:

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

- Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales.
- Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros.
- Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora.
- De forma externa el SAE efectúa evaluación estableciendo encuesta aleatoria a usuarios beneficiarios del Servicio.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable de la custodia	Tiempo de conservación
Resoluciones Del SAE Consejería y Delegación	Físico	Vicerrectorado Universidad-Empresa Director Técnico Coordinadora de Inserción	6 años
Plan Estratégico	Físico	Vicerrectora	6 años
Actas de la Comisión Mixta	Físico	Coordinadora de Inserción Laboral	6 años
Informe de Cumplimiento SAE	Telemático	Coordinadora de Inserción	6 años
Informe de seguimiento de intervenciones en centros	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Orientación	6 años
Informe de resultados de Inserción	Físico Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción (ACUMA)	6 años
Memoria Académica	Físico Telemático	Vicerrectora	6 años
Listas de Distribución	Telemático	Coordinadora Equipo de Inserción Equipo de Orientación Equipo EPES	6 años
Registro de acciones y Ficha	Telemático	Equipo de Orientación y EPES	6 años
Tutorización y Seguimiento EPES	Telemático Físico	Equipo EPES	6 años
Encuesta de satisfacción Talleres Jornadas	Físico	Coordinadora Equipo Orientación	6 años
Sistema de Evaluación del	Telemático Físico	Equipo de Orientación	6 años

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
---	---	---

desempeño			
-----------	--	--	--

SAE:- Servicio Andaluz de Empleo

ACUMA: Agencia de Colocación de la Universidad de Málaga

EPES: Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo

Programa Ícaro: Programa de gestión de prácticas de alumnos y Agencia de Colocación

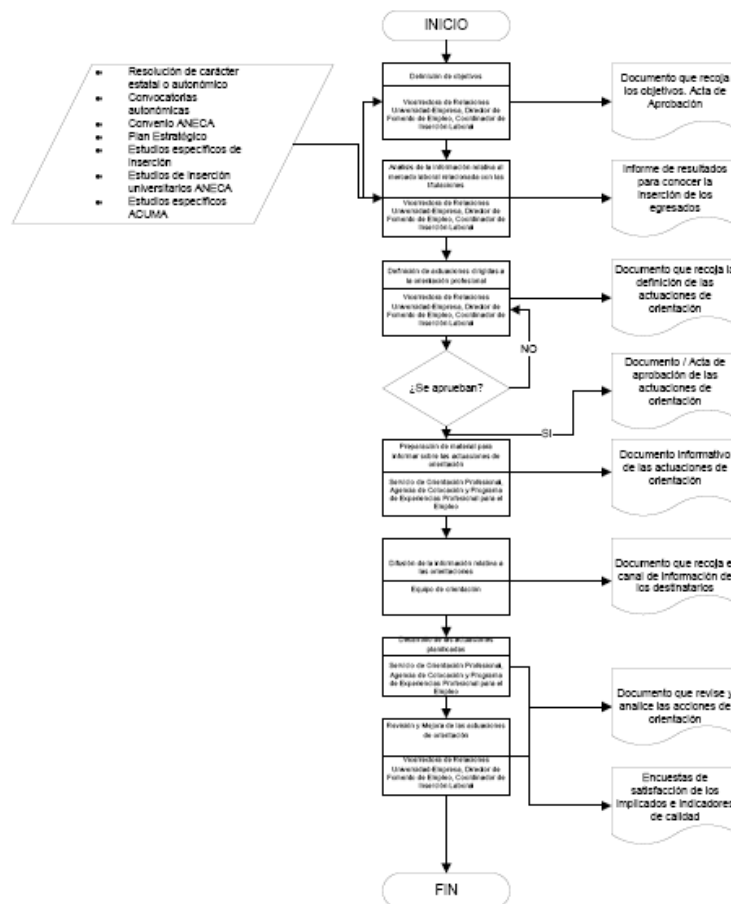
8. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa.
- Director de Fomento de Empleo.
- Coordinador de Inserción Laboral.
- Equipo de Orientación.
- Servicio de Orientación Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo.

 UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	PC04. GESTIÓN Y REVISIÓN DE LA ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL	 Fest Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo
--	--	---

9. FLUJOGRAMA

PC04. Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional



PA02. SATISFACCION DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERES**Índice**

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Cliente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

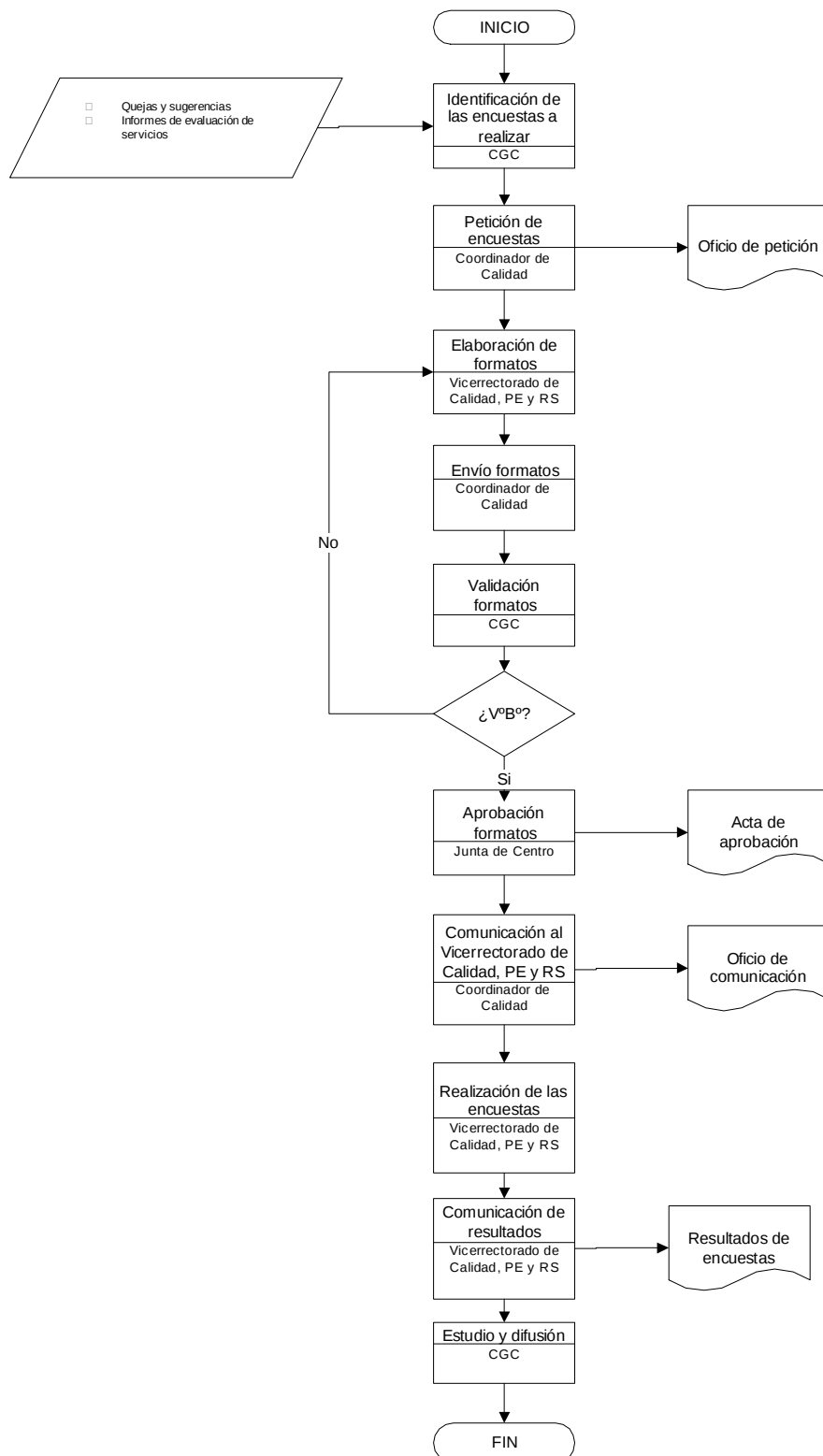
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



Los procedimientos para el análisis de la inserción laboral de los graduados se recogen en el documento PC04 -Gestión y revisión de la orientación e inserción profesional. Para la gestión, evaluación y seguimiento de este proceso se han establecido responsabilidades que implican a la Vicerrectora de Relaciones Universidad-Empresa, Director de Fomento de Empleo, Coordinador de Inserción Laboral, Equipo de Orientación, y al Servicio de Orientación

Profesional, Agencia de Colocación y Programa de Experiencias Profesional para el Empleo. Los indicadores vinculados a estos procedimientos y sus fichas técnicas se incluyen en los documentos anexos correspondientes (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

El procedimiento diseñado parte de la definición de los objetivos de la orientación y el análisis de la información relativa al mercado laboral relacionado con la titulación por parte de los correspondientes órganos de la Universidad de Málaga. Asimismo, se definirán las actuaciones dirigidas a la orientación profesional para su posterior aprobación y se preparará el material correspondiente para la difusión de la información a la comunidad universitaria. Igualmente este procedimiento prevé la revisión de las acciones realizadas y el planteamiento de mejoras o modificaciones necesarias.

Son numerosos los documentos incluidos en este procedimiento, reflejados con detalle en el documento anexo, entre los que podemos destacar la encuesta de satisfacción de los implicados y diversos indicadores de calidad (Tutorización y seguimiento de satisfacción con respecto a las empresas de los beneficiarios del Programa de Experiencias Profesionales, Encuesta de satisfacción utilizada en los Talleres de empleo y Jornadas programadas en Centros, Sistema de evaluación del desempeño del Orientador, del Servicio Andaluz de Empleo, cada 6 meses, donde se fijan planes de mejora, etc.).

Los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

9.5.- PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ...) Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

PC06. SUSPENSIÓN/EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	30/04/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Vicerrectorado de	Vicerrectorado de Calidad,	Consejo de Gobierno

Ordenación Académica	Planificación Estratégica y Responsabilidad Social		
Fecha: 15/04/08	Fecha: 24/04/08	Fecha: 30/04/08	
1. OBJETO El objeto de este documento es establecer el modo por el cual los Centros de la Universidad de Málaga propone la suspensión de uno de los títulos oficiales que en ella se imparten. 2. ALCANCE Este procedimiento es de aplicación a los programas formativos oficiales (grado, máster y doctorado) que se desarrollan en el Centro. 3. REFERENCIAS/NORMATIVA • Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. • Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. • Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (LOMLOU) • Estatutos de la Universidad de Málaga. • MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos. 4. DEFINICIONES No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento. 5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS <i>Para Programas de Grado</i> Se tendrá en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por parte de la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según lo establecido en los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título a la Junta de Facultad. La Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, las nuevas propuestas que lo sustituyan, para ser valoradas las nuevas por la Comisión de Estudios de Grado y ser elevada al Consejo de Gobierno. El Consejo de Gobierno, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se podrán dictar las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de aquellos alumnos afectados. <i>Para Programas de Máster y Doctorado</i> Un plan de estudios se considera extinguido como conducente a un Título Oficial cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en los artículos 24.2, 27 y 28			

del R.D. 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica, con el informe favorable de la Comisión de Posgrado, y oídas la Comisión Académica del Máster y la Comisión Académica del Centro correspondiente, podrá proponer al Consejo de Gobierno la suspensión del Título que no haya superado el proceso de acreditación al que hace referencia el párrafo anterior. La propuesta de suspensión del Título debe ser ratificada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

Aprobada por el Consejo de Gobierno y el Consejo Social la suspensión del plan de estudios, se dará traslado de la misma al Consejo de Universidades, adoptándose las medidas necesarias para garantizar la continuidad en los estudios de aquellos alumnos que los hubiesen iniciado.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de títulos que se suspenden. (IN10-PC06)
- Número de informes negativos de ANECA. (IN20-PC06)

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje el análisis de los resultados obtenidos. Los resultados incluirán apartados sobre:

- Resultados en el profesorado.
- Resultados en el alumnado.
- Resultados académicos.
- Resultados en la sociedad.

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Informe evaluación ANECA	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Acta Junta de Facultad	Papel y/o informático	Secretario Junta de Centro	6 años
Acta Consejo de Gobierno	Papel y/o informático	Secretario Consejo de Gobierno	6 años
Acta de la Comisión de Postgrado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe técnico del Servicio de Ordenación Académica/Informe Comisión de Estudios de Grado	Papel y/o informático	Vicerrectorado de Ordenación Académica	6 años
Informe del Consejo Social	Papel y/o informático	Secretario del Consejo Social	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro, el Coordinador de Calidad del Centro deberá intentar recabar para su archivo las que considere oportunas.

8. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades y órganos implicados en las diferentes etapas se han detallado en el apartado 5.

9. FLUJOGRAMA

No se considera necesario.

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración: Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro Fecha: 21/07/08	Revisión: Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 24/07/08	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 09/09/08
---	--	--

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias de la Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto en la gestión como en la revisión del

desarrollo de las quejas, reclamaciones y sugerencias. Quedan al margen los procedimientos de revisión de exámenes (normativa específica), así como otros procedimientos administrativos que igualmente tienen regulación específica.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la gestión y revisión de las quejas, reclamaciones y sugerencias son, entre otras:

- Normativa de quejas y sugerencias de la Universidad: "Reglamento del Defensor de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Málaga"
- Planificación estratégica de la Universidad

4. DEFINICIONES

En este proceso no se considera necesario incluir definiciones.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

En primer lugar se definirán los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias. El Equipo Directivo es el encargado de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y las sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso.

Si la gestión desarrollada es una queja o reclamación, el responsable del servicio implicado tendrá que analizarla y buscar una solución. Dicha solución será comunicada por escrito al reclamante dejándole la oportunidad de recurrir a instancias superiores si no está conforme con la propuesta adoptada. Paralelamente se planificarán, desarrollarán y se revisarán las acciones pertinentes para la mejora.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Número de incidencias atendidas (IN21-PA01).
- Porcentaje de sugerencias implantadas (IN22-PA01).

Dentro del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna de la Calidad se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

El Equipo Directivo revisará el funcionamiento y resolución de las quejas y sugerencias.

7. ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán archivados por el Coordinador de Calidad del Centro. Una copia de los documentos será archivada también por el responsable del servicio implicado.

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documento que recoja los canales de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

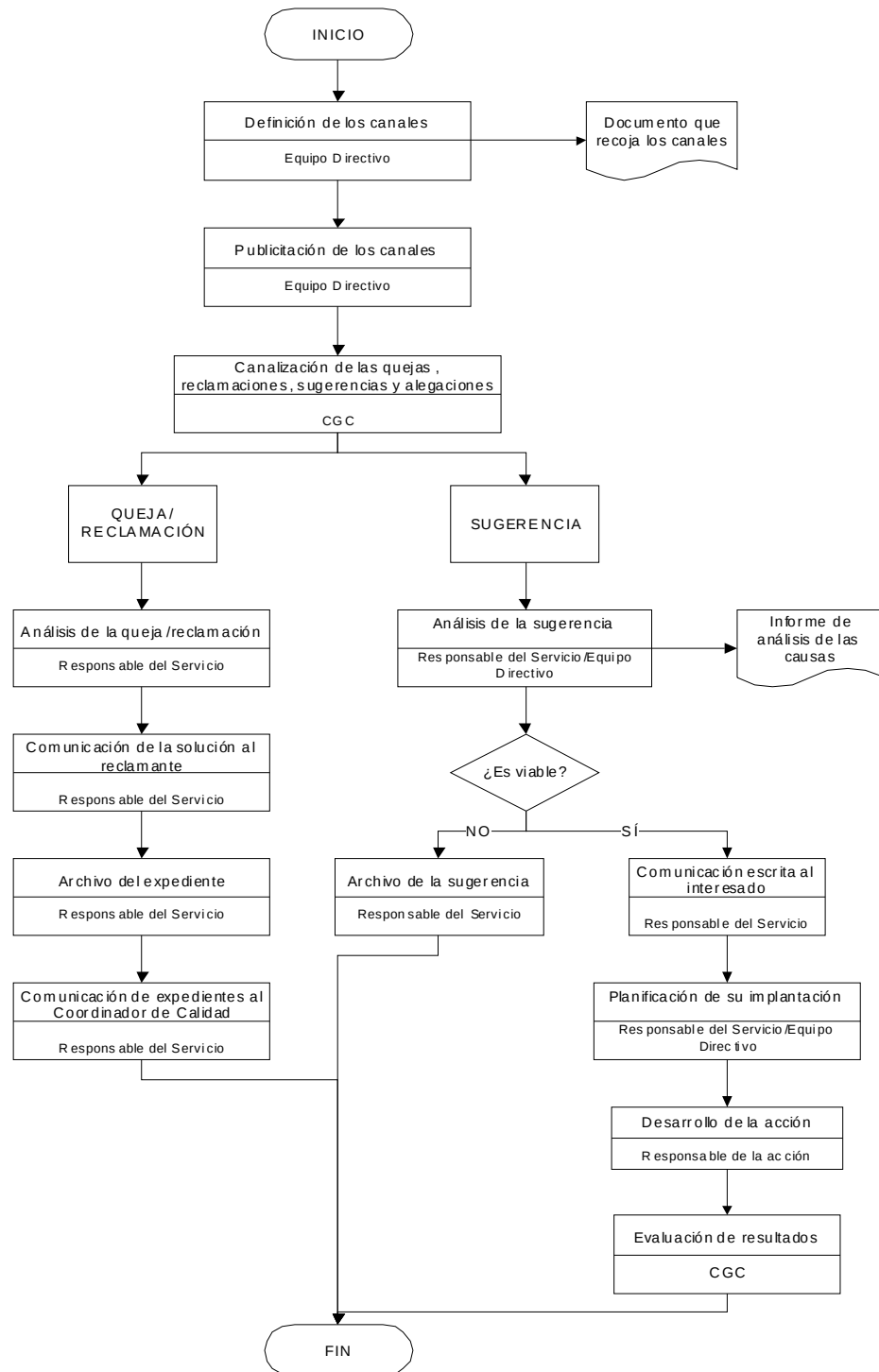
Documento que recoja los canales de publicitación de gestión de las reclamaciones.	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de queja, reclamación o sugerencia	Informático	Coordinador de Calidad	6 años
Informe de análisis de las causas de la queja, reclamación o sugerencia	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento que recoja la planificación de las acciones	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años
Documento de evaluación de las acciones desarrolladas	Papel o informático	Coordinador de Calidad	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Equipo Directivo:** Es el encargado de recibir o canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias al servicio implicado. El Equipo Directivo también realizará un seguimiento de la planificación y la evaluación de las acciones que se han desarrollado. Por otro lado, el Equipo junto al responsable del servicio implicado comunicarán a la persona que ha iniciado el recurso contra la solución adoptada.
- **Responsable del servicio implicado:** El responsable del servicio será el encargado de buscar acciones para la solución del problema detectado, planificando y desarrollando las acciones que se pongan en marcha.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad:** dicha comisión tendrá dos funciones en este proceso, la evaluación de las acciones que se hayan desarrollado y el archivo de una copia de todos los informes/ documentos que se generen en e proceso, a efecto de poder realizar un análisis de las mismas.

9. FLUJOGRAMA

PA01. GESTIÓN Y REVISIÓN DE INCIDENCIAS, RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS



PA02. SATISFACCIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

No proceden

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	09/09/08	Edición Inicial

Elaboración:	Revisión:	Aprobación:
Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social	Junta de Centro
Fecha: 21/07/08	Fecha: 24/07/08	Fecha: 09/09/08

1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para analizar las expectativas y el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés de los Centros de la Universidad de Málaga.

Se deberán identificar las necesidades y expectativas de los grupos de interés, teniéndolas en cuenta para la mejora de los servicios.

2. ALCANCE

Todos los servicios que oferta el Centro a los distintos grupos de interés.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

- Formato de quejas y sugerencias (instalado en la web del Centro).
- Informe de evaluación de la calidad de los servicios.

4. DEFINICIONES

- **Grupo de interés:** toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.
- **Ciente o usuario:** organización o persona que recibe un producto o servicio.
- **Producto:** resultado de un proceso.
- **Satisfacción del cliente:** percepción del cliente sobre el grado en que se han cubierto sus expectativas.
- **Expectativas:** necesidades que el cliente espera tener cubiertas con la prestación de un servicio o la compra de un producto determinado.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, tras su análisis y estudio oportuno, propone al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro, donde se discutirá y, una vez validada, se someterá a la aprobación de la Junta de Centro.

Una vez aprobada por Junta de Centro, se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, encargado de su realización. Los resultados se enviarán al Coordinador de Calidad, quien comunicará los mismos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Esta Comisión será la responsable de informar a la Junta de Centro de los resultados obtenidos.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro decidirá a que otros órganos o colectivos informará sobre dichos resultados, con vistas a mejorar los mismos.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Porcentaje de encuestas realizadas sobre el total de encuestas solicitadas (IN23-PA02).
- Nivel de satisfacción de los usuarios (IN24-PA02).

El Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE05. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

7. ARCHIVO

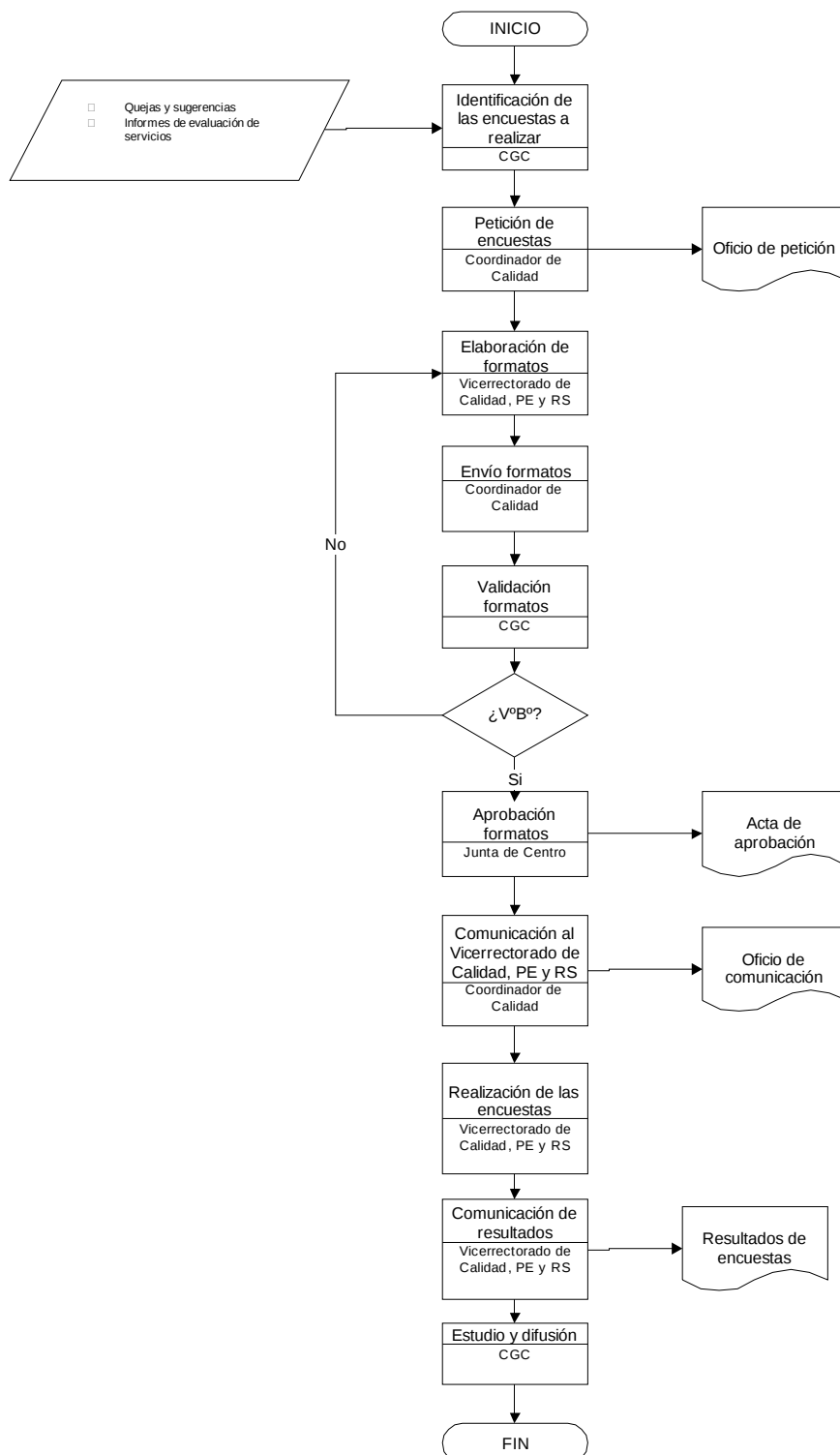
Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretaría del Centro	6 años
Informe sobre resultados de las encuestas	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

8. RESPONSABILIDADES

- **Coordinador de Calidad del Centro:** proponer al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas necesarias. Elevar a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro las propuestas de encuestas para su validación. Comunicar los resultados de las encuestas a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro. Proponer las mejoras oportunas al procedimiento.
- **Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro:** validar las encuestas. Elevar, para su aprobación, los formatos de encuestas a Junta de Centro. Informar a la Junta de Centro y a los órganos o colectivos pertinentes sobre los resultados de las encuestas.
- **Junta de Centro:** aprobar los modelos de encuestas.
- **Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social:** realizar los formatos de encuestas, pasarlas a los clientes, tratar los datos y enviar informe con los resultados al Coordinador de Calidad del Centro.

9. FLUJOGRAMA

PA02. Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés



Los procedimientos elaborados para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en la titulación, así como de atención a las sugerencias y reclamaciones se recogen en los documentos PA02 -Satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés, y PA01-Gestión y revisión de incidencias, reclamaciones y sugerencias. El procedimiento para la suspensión del título se establece en el anexo PC06 -Suspensión del Título. Los indicadores

vinculados a estos procedimientos y las fichas técnicas correspondientes se incluyen en los documentos anexados (Listado Indicadores y Fichas Indicadores).

El procedimiento elaborado para el análisis de la satisfacción de necesidades y expectativas de los grupos de interés vinculados a la titulación (PA02) establece como responsables del mismo al Coordinador de Calidad del Centro, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, la Junta de Centro y el Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

La Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro propondrá al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social las encuestas a realizar, a través del Coordinador de Calidad. Dicho Vicerrectorado realizará una propuesta al Coordinador de Calidad, quien la elevará nuevamente a la Comisión, la cual la someterá a la aprobación de la Junta de Centro. Esta propuesta aprobada se comunicará al Vicerrectorado de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, responsable de su realización. Será el Coordinador de Calidad el encargado de comunicar los resultados obtenidos a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, responsable a su vez de informar a la Junta de Centro, y a los órganos o colectivos que considere pertinentes, sobre dichos resultados. Igualmente, el Coordinador de Calidad del Centro, como resultado de la revisión anual del Sistema (PE03. Medición, análisis y mejora continua) propondrá al Vicerrectorado las mejoras que estime oportunas para este procedimiento.

Con relación al procedimiento fijado para la revisión y gestión de las incidencias, reclamaciones y sugerencias (PA01), el Centro ha identificado como responsables de su gestión y seguimiento al Equipo de Dirección del Centro, Responsable del servicio implicado y a la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Centro.

Como se recoge en el anexo correspondiente de forma más detallada, el primer paso de este procedimiento permitirá definir los canales de atención de las quejas, reclamaciones y sugerencias, encargándose el Equipo Directivo de recibir y canalizar las quejas, reclamaciones y sugerencias teniendo en cuenta el servicio implicado en dicho proceso, y revisando también el funcionamiento y resolución de quejas y sugerencias. En el caso de quejas o reclamaciones corresponde al responsable del servicio implicado analizarlas y buscar una solución, la cual será comunicada por escrito al reclamante dejándole oportunidad de recurrir a instancias superiores. Al mismo tiempo se planificarán, desarrollarán y revisarán las acciones pertinentes de mejora. En el marco del proceso de revisión periódica del Sistema de Garantía Interna se incluirá la revisión del desarrollo de las incidencias, reclamaciones y sugerencias, planificando y evaluando cómo se han desarrollado las acciones pertinentes para la mejora.

Finalmente, el proceso PC06 -Suspensión del Título, tiene en cuenta el procedimiento PC01. Garantía de calidad de los programas formativos y el proceso de evaluación del título a realizar cada seis años por la ANECA, o cualquier otra agencia que la legislación establezca, según los artículos 24.2 y 27 del Real Decreto 1393/2007. En el caso de no superar el título las evaluaciones anteriores, la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad estudiará la propuesta de suspensión del título. Por su parte, la Junta de Centro, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Estudios de Grado, remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica la propuesta de suspensión del título con las alegaciones pertinentes, así como, en su caso, nuevas propuestas que lo sustituyan, para su valoración por parte de la Comisión de Estudios de Grado y elevación al Consejo de Gobierno. Este Consejo, analizados los informes de la Comisión de Estudios de Grado, y dando cumplimiento al artículo 28.3 del Real Decreto 1393/2007, podrá suspender la impartición del título. Asimismo, se dictarían las medidas oportunas para asegurar la continuidad de los estudios de los alumnos afectados.

El Centro, a través de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, será responsable de realizar una Memoria que refleje periódicamente el análisis de los resultados obtenidos (profesorado, alumnado, académicos y en la sociedad).

Todos los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad comentados en este apartado se incluyen en el Anexo IV.

10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

10.1.1.- CURSO DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

2009/2010

10.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

La implantación por la universidad de Málaga del plan de estudio conducente a la obtención del título oficial de grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, se realizará de manera progresiva, de acuerdo con la temporalidad prevista en el correspondiente plan de estudios.

El nuevo plan de estudios se implantará a partir del año académico 2009/2010, escalonadamente y conforme al siguiente calendario:

Cronograma de implantación del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Año académico	Curso
2009-2010	1º
2010-2011	2º
2011-2012	3º
2012-2013	4º

En el curso académico 2009-2010 no se ofertarán plazas de nuevo ingreso en primer curso para la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales, en el caso de que el título de Grado sea autorizado.

El plan actual de la titulación de Diplomado en Relaciones Laborales se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia Diplomatura de Relaciones Laborales

Curso	Último año de docencia Diplomatura de Relaciones Laborales
1º	2008-2009
2º	2009-2010
3º	2010-2011

El plan actual de la titulación de Licenciado en Ciencias del Trabajo se irá extinguiendo sucesivamente, garantizando la docencia a los alumnos que no se adapten al nuevo plan de acuerdo con la siguiente tabla:

Cronograma de extinción en la docencia Licenciatura de Ciencias del Trabajo

Curso	Último año de docencia Licenciatura de Ciencias del Trabajo
1º	2009-2010
2º	2010-2011

Por lo tanto el cronograma de implantación sería el siguiente:

Curso	Diplomatura de Relaciones Laborales	Licenciatura de Ciencias del Trabajo	Grado	Total cursos simultáneos
2009-2010	2º y 3º	1º y 2º	1º	5
2010-2011	3º	2º	1º y 2º	4
2011-2012			1º 2º y 3º	3
2012-2013			1º 2º 3º y 4º	4

La propuesta pretende una incorporación, lo menos traumática posible, de los alumnos al nuevo sistema dejando, por tanto, un margen al profesorado para la preparación de materiales y guías docentes de las nuevas materias, al tiempo que se debe garantizar también la docencia del plan actual.

10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

A continuación se incorpora el texto de las Normas reguladoras del sistema de adaptación a las titulaciones de Graduado/a, de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en reunión celebrada el día 31 de octubre de 2008:

Artículo 1. Ámbito de aplicación.

Las presentes normas son de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Málaga, con expediente académico en vigor, en las titulaciones universitarias de carácter oficial que se extinguen como consecuencia de la implantación en dicha Universidad de una titulación universitaria oficial de Graduado/a.

Artículo 2. Procedimiento de adaptación.

4. Los estudiantes a quienes resultan de aplicación las presentes normas podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a, en cualquier curso académico, sin necesidad de solicitar previamente la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción.
5. El procedimiento administrativo para efectuar la adaptación a que se refiere el punto anterior se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Decano/Director del respectivo Centro de la Universidad de Málaga, durante el correspondiente plazo oficial para la matriculación de estudiantes.
6. La mencionada adaptación conllevará el derecho a formalizar matrícula como estudiante de la respectiva titulación oficial de Graduado/a, sin necesidad de solicitar la correspondiente plaza a través del procedimiento de preinscripción, así como a obtener el reconocimiento de créditos de acuerdo con las previsiones de las "Normas reguladoras del reconocimiento y transferencia de créditos en enseñanzas de Grado" aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga en sesión del 31 de octubre de 2008.

Artículo 3. Procedimiento de extinción de planes de estudios.

1. La extinción de los planes de estudios correspondientes a las titulaciones a que se refiere el artículo 1 de las presentes normas se producirá temporalmente, curso por curso, a partir del año académico en que se implante la respectiva titulación de Graduado/a, sin que en ningún caso se pueda sobrepasar la fecha del 30 de septiembre de 2015.
2. Una vez extinguido cada curso, se efectuarán cuatro convocatorias de examen de las

concurrir los estudiantes a los que resulte de aplicación las presentes normas y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas en el curso académico de referencia. Dicha posibilidad de concurrencia también afectará a los alumnos que no hayan cursado anteriormente las respectivas asignaturas, siempre que el respectivo sistema de evaluación así lo permita.

3. Los estudiantes que agoten las convocatorias señaladas en el punto anterior sin haber superado las respectivas asignaturas, podrán adaptarse a las respectivas titulaciones oficiales de Graduado/a en las mismas condiciones indicadas en el artículo 2 de las presentes normas.

Disposición Final.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga, y será incorporada en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Graduado/a que presente dicha Universidad, como el procedimiento propuesto para la adaptación, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios, al que se refiere el apartado 10.2 del Anexo I al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

El procedimiento de adaptación tiene como objetivo conseguir que la mayor parte de los alumnos de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo y la Diplomatura en Relaciones Laborales puedan efectuar una transición ordenada a la nueva titulación de grado y sin resultar perjudicados por el proceso. La adaptación de los estudios de la Licenciatura en Ciencias del Trabajo y la Diplomatura en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos por la Universidad de Málaga se realizará de acuerdo a la siguiente tabla de adaptaciones.

TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS			
Plan de estudios de Diplomado en Relaciones Laborales		Plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créditos	Asignatura	ECTS
Relaciones Industriales	5	Teoría de las Relaciones Laborales	6
Introducción a la Economía	6	Economía	6
Elementos Derecho Privado	6	Elementos de Derecho Privado	6
Elementos Derecho Público	6	Bases de Derecho Administrativo	6
Derechos Fundamentales	6	Derechos Constitucional del Trabajo	6
Sociología y Técnicas Investigación Social	12	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6
Introducción a la Estadística	4,5	Estadística	6
Economía de la Empresa	6	Organización y Administración de Empresa	6
Psicología del Trabajo	9	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6
Introducción al Derecho del Trabajo	9	Derecho del Trabajo I	6
Derecho del Trabajo	12	Derecho del Trabajo II	6
Derecho Sindical	10	Derecho Sindical	6
Derecho de la Seguridad	12	Derecho de la Seguridad Social I	6

Social		Derecho de la Seguridad Social II	6
Protección Jurisdiccional de los Derechos Laborales	12	Derecho Procesal Laboral	6
Administración Laboral	4,5	Derecho Administrativo Laboral	6
Organización y Métodos de Trabajo	12	Organización del Trabajo	6
Dirección y Gestión Personal	12	Dirección y Gestión de Personal	6
		Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6
Gestión Formación RR.HH.	4,5	Gestión de la Formación del Capital Humano	6
Prácticas Procesos de Evaluación	4,5	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6
Contabilidad	4,5	Contabilidad	6
Estructura Económica	4,5	Estructura Económica de España	6
Seguridad en el Trabajo y Acción Social	12	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6
Procedimiento Administrativo	4,5	Procedimiento Administrativo	6
Derecho Privado Empresarial	6	Derecho Mercantil	6
Prácticas de Seguridad Social	6	Prácticas	6
Prácticas de Gestión de recursos Humanos	4,5		

TABLA DE EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO AL PLAN DE ESTUDIOS DE GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS

Plan de estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo		Plan de estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	
Asignatura	Créditos	Asignatura	ECTS
Historia Social del Trabajo	4,5	Historia de las Relaciones Laborales	6
Introducción a la Economía	6	Economía	6
Sociología y Técnicas Investigación Social	12	Métodos y Técnicas de Investigación Social	6
Estadística aplicada a las C. del Trabajo	6	Estadística	6
Economía de la Empresa	6	Organización y Administración de Empresa	6
Psicología del Trabajo	9	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6
Derecho del Trabajo	12	Derecho del Trabajo I	6
		Derecho del Trabajo II	6
Auditoría Sociolaboral	9	Auditoría de Recursos Humanos	6
Dirección Estratégica de la Empresa	9	Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6
Sociología de la Empresa	6	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6
Sociología de las Relaciones Laborales	6		

Teoría y Técnicas de Negociación	9	Gestión del Conflicto	6
Economía del Trabajo I	6	Economía del Trabajo	6
Economía del Trabajo II	6		
Políticas Sociolaborales	6	Políticas Sociolaborales	6
Análisis de las Políticas Públicas	6	Análisis de las Políticas Públicas	6
Condiciones del Trabajo y Salud	4,5	Salud Laboral	6
Psicología de los Grupos de Trabajo	4,5	Desarrollo de personas y grupos en las organizaciones	6
Intervención Psicosocial en las Organizaciones	4,5		
Psicología de la Inadaptación Laboral	4,5	Intervención en Riesgos Psicosociales	6
Negociación Colectiva y Resol. Ex. Confl. C.	6	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	6
Creación de Empresas	4,5	Creación de Empresas	6
Fiscalidad del Trabajo	4,5	Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo	6
Introducción a la Contabilidad	6	Contabilidad	6
Administración Pública y Sistema Sanitario	4,5	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6
Intervención Adm. en las Políticas Sociolaborales	6		
Régimen Jurídico Empresas de Economía Social	6	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6

10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO

Por la implantación del presente título de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos se extinguen las enseñanzas actuales correspondientes al Plan de Estudios de Diplomado en Relaciones Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de marzo de 1999 (BOE 2 de abril de 1999), y al Plan de Estudios de Licenciado en Ciencias del Trabajo de la Universidad de Málaga, aprobado por Resolución Rectoral de 3 de julio de 2002 (BOE 8 de agosto de 2002).



ANEXO I: FICHAS DESCRIPTIVAS DE MÓDULO Y MATERIA

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Historia y Teoría de las Relaciones Laborales	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Fundamentos sociales, políticos y económicos del mundo contemporáneo.
- Historia de los agentes socioeconómicos en los mercados de trabajo.
- El sistema liberal-capitalista. Alternativas al mismo.
- El papel de las instituciones en la configuración de las relaciones laborales.
- Evolución de las formas de trabajo.
- Evolución histórica de las políticas sociales en el ámbito internacional y nacional.
- Teorías clásicas en el estudio de las relaciones laborales.
- Institucionalismo y Pluralismo.
- Funcionalismo y teoría de los sistemas de relaciones laborales.
- Neomarxismo.
- Corporativismo y neocorporativismo.
- Interaccionismo y teorías de la acción.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para realizar informes orales y escritos sobre aspectos referidos al análisis temporal del trabajo, las relaciones laborales y el funcionamiento de los mercados de trabajo.
Competencia número 2:	Capacidad para buscar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas referidas a las relaciones laborales y al funcionamiento de los mercados de trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para contextualizar, comparar y analizar críticamente los fenómenos, sucesos y procesos que tienen lugar en la evolución histórica del trabajo, las relaciones laborales y los mercados de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales.
Competencia número 5:	Adquisición de destrezas para el análisis de realidades sociales complejas pasadas y presentes.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia	12	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Historia
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Evolución de las formas de trabajo.
- Evolución histórica de las políticas sociales en el ámbito internacional y nacional.
- Historia de los agentes socioeconómicos en los mercados de trabajo.
- El papel de las instituciones en la configuración de las relaciones laborales.
- Fundamentos sociales, políticos y económicos del mundo contemporáneo.
- Relaciones laborales en el sistema liberal-capitalista. Alternativas al mismo.
- El papel de las instituciones, de los agentes y de sus contextos en las relaciones laborales.
- Teorización sociológica de las relaciones laborales: institucionalismo, pluralismo, neomarxismo, funcionalismo y enfoque relacional.
- Corporativismo y neocorporativismo.
- Interaccionismo y teorías de la acción.
- Teorías de la justicia y relaciones laborales: ejes de relacionalidad y de reciprocidad.
- Relaciones laborales y expediente de inclusión.
- Relaciones de conflicto y relaciones de consenso (teoría de juegos).
- Teorización sobre el modelo europeo de relaciones laborales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para contextualizar, comparar y analizar críticamente los fenómenos, sucesos y procesos que tienen lugar en la evolución histórica del trabajo, las relaciones laborales y los mercados de trabajo.
Competencia número 2:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones laborales.
Competencia número 3:	Adquisición de destrezas para el análisis de realidades sociales complejas pasadas y presentes.
Competencia número 4:	Capacidad para el manejo de las fuentes históricas del trabajo (sociales, políticas, económicas, jurídicas,...) para adquirir una conciencia crítica e intercultural de la realidad laboral (incluyendo la adquisición de valores y principios éticos).
Competencia número 5:	Desarrollo de la capacidad de trabajar en grupo, de negociar y conciliar, de redactar trabajos e informes, y de expresarse ante un auditorio.
Competencia número 6:	Capacidad para realizar informes orales y escritos sobre aspectos referidos al análisis temporal del trabajo, las relaciones laborales y el funcionamiento de los mercados de trabajo.
Competencia número 7:	Capacidad para buscar, organizar, gestionar e interpretar informaciones cualitativas y cuantitativas referidas a las relaciones laborales y al funcionamiento de los mercados de trabajo.
Competencia número 8:	Capacidad para interpretar la dinámica de las relaciones laborales en representaciones de teoría de juegos.
Competencia número 9:	Capacidad para identificar los contenidos de justicia o injusticia social en las relaciones laborales.



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Historia de las Relaciones Laborales	6	Formación básica
Teoría de las Relaciones Laborales	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Economía	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Primer curso/Primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos.
- La actuación de los agentes económicos en el mercado: demanda, oferta y equilibrio económico.
- Análisis de los mercados.
- Análisis de las relaciones macroeconómicas.
- Crecimiento económico, renta, empleo e inflación.
- Sector exterior y globalización económica.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología económica de forma adecuada.
Competencia número 2:	Capacidad para localizar y gestionar información de carácter económico general.
Competencia número 3:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de los mercados.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar y comprender los principales procesos económicos.
Competencia número 5:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar estrategias en materia económica.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Economía
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Primer semestre
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La Economía como ciencia social: objeto, método y enfoques analíticos.
- La actuación de los agentes económicos en el mercado: demanda, oferta y equilibrio económico.
- Análisis de los mercados.
- Análisis de las relaciones macroeconómicas.
- Crecimiento económico, renta, empleo e inflación.
- Sector exterior y globalización económica.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología económica de forma adecuada.
Competencia número 2:	Capacidad para localizar y gestionar información de carácter económico general.
Competencia número 3:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante de los mercados.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar y comprender los principales procesos económicos.
Competencia número 5:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar estrategias en materia económica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Elementos Jurídicos Básicos para las Relaciones Laborales	
Número de créditos ECTS:		18
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 5,4 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,8 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 10,8 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES	
- Principios constitucionales y organización del Estado. - Teoría de la norma. - Sujetos del Derecho. - Derechos fundamentales y libertades públicas. - Derecho de obligaciones contratos. - Derecho de daños. - El ordenamiento jurídico administrativo. - El procedimiento administrativo común. - La responsabilidad de la administración.	

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas.
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para comprender el concepto de norma jurídica, sus características y los tipos principales de normas.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de derecho.
Competencia número 5:	Capacidad para redactar e interpretar contratos.
Competencia número 6:	Capacidad para intervenir en asuntos relacionados con la responsabilidad civil.
Competencia número 7:	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.
Competencia número 8:	Capacidad para acometer y seguir procedimientos y recursos administrativos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho	18	Formación Básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 5,4 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,8 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 10,8 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El Derecho y la Teoría de la norma.
- El objeto del Derecho.
- Los sujetos de Derecho.
- El contrato: teoría general del contrato.
- Teoría de las obligaciones.
- La propiedad y los Derechos Reales.
- Familia y Sucesiones.
- Conceptos jurídicos básicos.
- Las fuentes del Derecho español.
- Organización del Estado Español.
- Las Administraciones Públicas.
- Constitución y Relaciones Laborales.
- Proyección del modelo de Estado sobre el ámbito laboral.
- Teoría general sobre los Derechos Fundamentales en el ámbito laboral.
- Los Derechos Fundamentales inespecíficos en el ámbito laboral.
- La distribución de competencias en el ámbito laboral y social: constitución española y estatuto de autonomía.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones ius privatistas.
Competencia número 2:	Capacidad para comprender el concepto de norma jurídica, sus características y los tipos principales de normas.
Competencia número 3:	Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de Derecho.
Competencia número 4:	Capacidad para redactar e interpretar los contratos.
Competencia número 5:	Capacidad para entender y manejar la normativa relativa al Derecho de Sucesiones y Derecho de Familia.
Competencia número 6:	Capacidad para entender el concepto de propiedad en nuestro Derecho y su normativa protectora.
Competencia número 7:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas.
Competencia número 8:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales.
Competencia número 9:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Elementos de Derecho Privado	6	Formación Básica
Bases de Derecho Administrativo	6	Formación Básica
Derecho Constitucional del Trabajo	6	Formación Básica



(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Sociología y Técnicas de Investigación Social	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Primer curso/Primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Elementos básicos de la investigación social. Organización del trabajo de investigación: delimitación del objeto, recopilación documental, conceptos, hipótesis, tipología y operacionalización de variables e indicadores.
- La medición en las ciencias sociales.
- Sociometría.
- El método de muestreo.
- La observación.
- La entrevista.
- Análisis de contenido.
- Formas de presentación de datos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para analizar la documentación e información relevante para la investigación en el ámbito sociolaboral.
Competencia número 3:	Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.
Competencia número 4:	Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Sociología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Primer semestre
Carácter:	Formación básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Elementos básicos de la investigación social. Organización del trabajo de investigación: delimitación del objeto, recopilación documental, conceptos, hipótesis, tipología y operacionalización de variables e indicadores.
- La medición en las ciencias sociales.
- Sociometría.
- El método de muestreo.
- La observación.
- La entrevista.
- Análisis de contenido.
- Formas de presentación de datos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para desarrollar proyectos de investigación en el ámbito laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para analizar la documentación e información relevante para la investigación en el ámbito sociolaboral.
Competencia número 3:	Capacidad para aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de investigación social al ámbito laboral.
Competencia número 4:	Capacidad para interpretar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Métodos y Técnicas de Investigación Social	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Estadística	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Fuentes estadísticas e indicadores sociolaborales.
- Conocimiento de las bases de datos sociolaborales.
- Estadística descriptiva.
- Técnicas de análisis estadístico de datos univariantes y multivariantes.
- Modelización de datos sociolaborales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para localizar y discriminar las fuentes estadísticas que recogen los datos sociolaborales.
Competencia número 2:	Capacidad para analizar datos con apoyo de los principales paquetes de software estadístico.
Competencia número 3:	Capacidad para globalizar situaciones sociolaborales mediante modelos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Estadística
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Fuentes estadísticas e indicadores sociolaborales.
- Conocimiento de las bases de datos sociolaborales.
- Estadística descriptiva.
- Técnicas de análisis estadístico de datos univariantes y multivariantes.
- Modelización de datos sociolaborales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para localizar y discriminar las fuentes estadísticas que recogen los datos sociolaborales.
Competencia número 2:	Capacidad para analizar datos con apoyo de los principales paquetes de software estadístico.
Competencia número 3:	Capacidad para globalizar situaciones sociolaborales mediante modelos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estadística	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Administración de Empresas	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Los subsistemas empresariales.
- Enfoques de la Teoría de la Organización.
- El proceso de dirección: planificación, organización, dirección, control.
- Empresa, entorno, responsabilidad social y ética.
- Diseño organizativo: modelos de estructuración de las organizaciones; organigramas y manuales organizativos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Comprensión de la diversidad de funciones empresariales y organizativas, así como de las especiales características del trabajo directivo.
Competencia número 2:	Conocimiento de las aportaciones más relevantes de la teoría de la organización.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar, siguiendo un proceso lógico, tareas de planificación.
Competencia número 4:	Capacidad para diseñar organigramas y manuales de funciones.
Competencia número 5:	Capacidad para realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Empresa	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Empresa
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Los subsistemas empresariales.
- Enfoques de la Teoría de la Organización.
- El proceso de dirección: planificación, organización, dirección, control.
- Empresa, entorno, responsabilidad social y ética.
- Diseño organizativo: modelos de estructuración de las organizaciones; organigramas y manuales organizativos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Comprensión de la diversidad de funciones empresariales y organizativas, así como de las especiales características del trabajo directivo.
Competencia número 2:	Conocimiento de las aportaciones más relevantes de la teoría de la organización.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar, siguiendo un proceso lógico, tareas de planificación.
Competencia número 4:	Capacidad para diseñar organigramas y manuales de funciones.
Competencia número 5:	Capacidad para realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Organización y Administración de Empresas	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación del módulo:	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Formación Básica	

REQUISITOS PREVIOS

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Introducción a la psicología del trabajo y de las organizaciones.
- Cultura y clima en las organizaciones.
- Estrategias de cambio y desarrollo organizacional.
- Procesos psicosociales en el trabajo y en las organizaciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Habilidades sociales e interpersonales aplicadas al ámbito organizacional.
Competencia número 2:	Capacidad para diagnosticar e intervenir en la cultura y el clima organizacional.
Competencia número 3:	Capacidad para analizar y gestionar procesos psicosociales.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología	6	Formación básica

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Psicología
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Primer curso/Segundo semestre
Carácter :	Formación Básica

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción a la psicología del trabajo y de las organizaciones.
- Cultura y clima en las organizaciones.
- Estrategias de cambio y desarrollo organizacional.
- Procesos psicosociales en el trabajo y en las organizaciones.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Habilidades sociales e interpersonales aplicadas al ámbito organizacional.
Competencia número 2:	Capacidad para diagnosticar e intervenir en la cultura y el clima organizacional.
Competencia número 3:	Capacidad para analizar y gestionar procesos psicosociales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	6	Formación básica

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Marco Normativo de las Relaciones Laborales y de la Seguridad Social	
Número de créditos ECTS:		42
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 12,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 4,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 25,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Origen y evolución del Derecho del Trabajo.
- Principios informadores del Derecho del Trabajo.
- Fuentes del Derecho del Trabajo.
- Sujetos de las relaciones laborales.
- Operadores jurídico-laborales.
- Tipología contractual.
- Relaciones laborales comunes y especiales.
- Constitución de la relación laboral.
- Derechos y deberes de empresarios y trabajadores.
- Vicisitudes de la relación laboral.
- Extinción de la relación laboral.
- Régimen jurídico sindical.
- Representantes de los trabajadores en la empresa y en la Administración.
- Asociaciones empresariales.
- Organizaciones profesionales.
- Relaciones de negociación.
- Relaciones de conflicto.
- Solución de conflictos colectivos
- Marco constitucional del sistema de Seguridad Social.
- Estructura de la Seguridad Social.
- Actos de encuadramiento.
- Gestión, financiación, cotización y recaudación.
- Régimen general.
- Regímenes especiales.
- Asistencia social.
- Tutela de los derechos laborales: en sede administrativa, en sede jurisdiccional.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 2:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 3:	Capacidad para determinar con claridad las figuras de empresario y trabajador y los problemas asociados a ambas (supuestos de "zonas grises").
Competencia número 4:	Capacidad para identificar el papel de los operadores jurídicos en las relaciones laborales.
Competencia número 5:	Capacidad para seleccionar la modalidad de contratación adecuada y conveniente en cada caso atendiendo a las modalidades contractuales existentes y las medidas de fomento del empleo.
Competencia número 6:	Capacidad para diseñar e implementar políticas de integración en la empresa para determinados colectivos y políticas de igualdad.
Competencia número 7:	Capacidad para seleccionar y aplicar las medidas adecuadas a las necesidades de la actividad productiva y de los trabajadores en cada caso.
Competencia número 8:	Capacidad para dar respuestas adecuadas a supuestos de flexibilidad laboral y externalización productiva.

Competencia número 9:	Capacidad para llevar a cabo actos de comunicación formal en el desarrollo de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma.
Competencia número 10:	Capacidad para llevar a cabo actos derivados de la extinción de la relación laboral y para confeccionar documentos relativos a la misma.
Competencia número 11:	Capacidad para asesorar y representar a trabajadores y empresarios.
Competencia número 12:	Capacidad para identificar la normativa vigente en materia de Seguridad Social.
Competencia número 13:	Capacidad para determinar el régimen de SS aplicable en cada supuesto.
Competencia número 14:	Capacidad para tramitar los actos de encuadramiento.
Competencia número 15:	Capacidad para calcular las cotizaciones.
Competencia número 16:	Capacidad para elaborar y tramitar documentos de cotización y recaudación.
Competencia número 17:	Capacidad para manejar las aplicaciones telemáticas en la formalización de relaciones jurídicas con la Seguridad Social.
Competencia número 18:	Capacidad para representar y defender a los sujetos de las relaciones laborales (individuales y colectivas) ante la Administración y los órganos de la jurisdicción social.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo y Sindical	18	Obligatoria
Derecho de la Seguridad Social	12	Obligatoria
Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo	12	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho del Trabajo y Sindical
Número de créditos ECTS:	18
Unidad temporal:	
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Es necesario un cierto dominio del metalenguaje jurídico y de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico español, por lo que se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 5,4 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,8 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 10,8 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Concepto y formación del Derecho del Trabajo.
- Sujetos en el ámbito de las relaciones laborales.
- Las fuentes del Derecho del Trabajo.
- Principios de aplicación e interpretación de las fuentes del Derecho del Trabajo.
- La intervención de la Administración Pública en materia de Derecho del Trabajo.
- Constitución de la relación laboral.
- Tipología contractual.
- Derechos y deberes de empresario y trabajador.
- Vicisitudes de la relación laboral.
- Extinción de la relación laboral.
- Relaciones laborales especiales.
- Introducción y fuentes.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación y participación en la empresa.
- Negociación colectiva.
- Conflictos colectivos.
- El Derecho Sindical en el ámbito de la función pública.

Con la materia se persigue que el alumno tenga un primer contacto con el marco de las relaciones laborales, conozca los conceptos e instituciones básicos del Derecho del Trabajo y Sindical, así como sus fuentes y aplicación.

Dado que ésta materia es una de las principales disciplinas que el alumno va a desarrollar profesionalmente, fundamentalmente como operador jurídico-laboral, tiene una importancia fundamental como cimientos de su itinerario formativo, ya que es el instrumento docente en el que se le va a transmitir los conceptos e instituciones básicas del Derecho del Trabajo y Sindical, así como la práctica aplicación e interpretación de la norma laboral, con los problemas típicos y sustancialmente diferentes que esta materia suscita.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 2:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 3:	Capacidad para determinar con claridad las figuras de empresario y trabajador y los problemas asociados a ambas (supuestos de "zonas grises").
Competencia número 4:	Capacidad para identificar el papel de los operadores jurídicos en las relaciones laborales y para asesorar y representar a trabajadores y empresarios.
Competencia número 5:	Capacidad para la utilización de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales.
Competencia número 6:	Capacitación del alumno en el entendimiento y la valoración crítica de la legislación laboral en materia de relaciones laborales individuales.
Competencia número 7:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y la doctrina judicial adecuada a cada supuesto.
Competencia número 8:	Capacidad para determinar con claridad las figuras de empresario y trabajador y los problemas asociados a ambas.

Competencia número 9:	Capacidad para seleccionar la modalidad de contratación adecuada en cada caso atendiendo a las modalidades contractuales existentes y las medidas de fomento del empleo.
Competencia número 10:	Capacidad para seleccionar y aplicar las medidas adecuadas según las necesidades de la actividad productiva y las características de los trabajadores.
Competencia número 11:	Capacidad para dar respuestas adecuadas los supuestos de flexibilidad laboral, modificaciones, vicisitudes y extinción de la relación laboral.
Competencia número 12:	Conocimientos especializados sobre los contenidos del Derecho Colectivo o Sindical.
Competencia número 13:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas, doctrina y jurisprudencia adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 14:	Capacidad para intervenir y asesorar en procedimientos de constitución de sindicatos y asociaciones patronales, y en las elecciones de los representantes de los trabajadores en las empresas.
Competencia número 15:	Capacidad para intervenir y asesorar en la negociación colectiva y la solución de conflictos colectivos.
Competencia número 16:	Actitud favorable al cumplimiento de la ley y la normativa aplicable sin perjuicio de su crítica.
Competencia número 17:	Corrección y rigor en la expresión oral y escrita.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho del Trabajo I	6	Obligatoria
Derecho del Trabajo II	6	Obligatoria
Derecho Sindical	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho de la Seguridad Social
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Es necesario un cierto dominio del metalenguaje jurídico y de los principios fundamentales del ordenamiento jurídico español, por lo que se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotara al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Elementos configuradores de la Seguridad Social: concepto y evolución de la protección social; las fuentes de la Seguridad Social; vertebración jurídica de la Seguridad Social.
- Las relaciones de inserción o encuadramiento: el ámbito subjetivo de aplicación de la Seguridad Social; la gestión del sistema de Seguridad Social; la constitución de la relación jurídica de Seguridad Social.
- Las relaciones financieras: la financiación de la Seguridad Social; la recaudación de la Seguridad Social.
- Las relaciones prestacionales de la Seguridad Social.
- La acción protectora.
- La protección de la salud.
- Los subsidios temporales.
- La protección de la discapacidad.
- La protección de la vejez.
- La protección de la familia.
- La protección del paro forzoso.

Teniendo en cuenta que el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, además de otras muchas salidas profesionales relacionadas con el mundo de las relaciones laborales, habilitará al alumno para el libre ejercicio de la profesión de Graduado Social, la asignatura Derecho de la Seguridad Social habrá de ser uno de los referentes esenciales para la adquisición de la pericia jurídico-técnica necesaria para el más correcto desenvolvimiento práctico de dicha profesión. Asimismo, dado que la gestión de nóminas y seguros sociales es una de las funciones nucleares en la vida interna de la empresa, esta asignatura deberá aportar unos conocimientos teórico-prácticos realmente útiles para quienes decidan trabajar en el mundo del asesoramiento empresarial. Por todo ello, será necesario el manejo de textos legales consolidados y doctrina jurisprudencial específica en materia de Seguridad Social, así como el uso de formularios oficiales al objeto de familiarizarse con la solicitud de prestaciones de Seguridad Social, la correcta formalización de los boletines de cotización y liquidación de cuotas, así como la presentación de recursos y reclamaciones administrativas en materia de encuadramiento en el sistema de Seguridad Social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Cualificación técnica para acceder, en régimen laboral o como funcionario, a los puestos de trabajo de la Administración de Seguridad Social.
Competencia número 2:	Capacitación profesional en materia de asesoramiento jurídico a los potenciales beneficiarios de prestaciones de Seguridad Social.
Competencia número 3:	Manejo del modelo español de Seguridad Social.
Competencia número 4:	Conocimiento del marco europeo de protección social.
Competencia número 5:	Conocimiento de las relaciones internacionales en materia de protección social.

Competencia número 6:	Capacidad para intervenir en la gestión social de los recursos humanos de una empresa.
Competencia número 7:	Capacidad de asesoramiento jurídico para la solución de los problemas de los beneficiarios de las prestaciones económicas de la Seguridad Social.
Competencia número 8:	Capacidad para la elaboración de informes dirigidos a los responsables de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, Mutuas de Accidentes de Trabajo, Tesorería General de la Seguridad Social y organismos autonómicos competentes en materia de servicios sociales y asistencia social.
Competencia número 9:	Capacidad para resolver y encauzar las cuestiones litigiosas que en materia de protección social puedan surgir entre los ciudadanos y la Administración de Seguridad Social.
Competencia número 10:	Capacidad para la aplicación de las nuevas tecnologías a las relaciones de Seguridad Social.
Competencia número 11:	Predisposición a la erradicación de comportamientos antijurídicos o en fraude de ley (actitud del jurista <i>versus</i> leguleyo).
Competencia número 12:	Actitud para la práctica deontológica profesional.
Competencia número 13:	Actitud favorable hacia el uso responsable de los recursos.
Competencia número 14:	Actitud receptiva hacia los problemas de los ciudadanos.
Competencia número 15:	Búsqueda permanente de la justicia social.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho de la Seguridad Social I	6	Obligatoria
Derecho de la Seguridad Social II	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho Procesal y Administrativo del Trabajo
Número de créditos ECTS:	12
Unidad temporal:	
Carácter:	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho", y las materias obligatorias de "Derecho del Trabajo y Sindical" y "Derecho de la Seguridad Social".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción a la administración socio-laboral.
- Estructura orgánica general de la administración socio-laboral.
- La inspección de trabajo y de la seguridad social.
- La intervención administrativa en las relaciones laborales.
- La potestad sancionadora en el orden social.
- Generalidades sobre la tutela jurisdiccional de los derechos laborales y solución de conflictos.
- Jurisdicción y Competencia.
- Partes Procesales, Actos procesales y Medios de evitación del proceso.
- Proceso Laboral Ordinario.
- Modalidades Procesales Laborales.
- Generalidades sobre Recursos y Ejecución de Sentencia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes correctas y adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 2:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrinal judicial adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 3:	Adquisición de conocimientos sobre el alcance de la intervención administrativa en el orden laboral y el régimen jurídico de las políticas sociales.
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar las normas jurídicas a la realidad práctica.
Competencia número 5:	Capacidad de razonamiento crítico frente a las soluciones sociales y jurídicas de la administración laboral.
Competencia número 6:	Capacidad para representar y defender a los sujetos de las relaciones laborales ante la Administración.
Competencia número 7:	Capacidad para adquirir un compromiso ético y colaborar en la consecución de una sociedad más justa.
Competencia número 8:	Capacidad para asimilar e interiorizar la regulación legal procesal y su puesta en funcionamiento de forma dinámica.
Competencia número 9:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 10:	Capacidad para representar y defender a los sujetos de las relaciones laborales (individuales y colectivas) ante la Jurisdicción.
Competencia número 11:	Capacidad para relacionar adecuadamente el Derecho sustantivo con el Derecho procesal.
Competencia número 12:	Capacidad para enjuiciar de forma ética y crítica el sistema legal de planteamiento y solución de conflictos.



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Administrativo del Trabajo	6	Obligatoria
Derecho Procesal Laboral	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Organización del Trabajo, Dirección y Gestión de Recursos Humanos	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de “Empresa”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 7,2 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 2,4 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 14,4 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Dirección estratégica: Análisis interno y del entorno organizativo.
- Tipos de estrategias.
- Implementación y control estratégicos.
- Producción y productividad.
- Modelos de organización del trabajo.
- Flexibilidad laboral y organización del tiempo de trabajo.
- Estudio del trabajo. Estudio y mejora de métodos de trabajo.
- Estudio de tiempos de trabajo e incentivos a la producción.
- La función Recursos Humanos.
- Dirección estratégica de Recursos Humanos.
- Planificación de plantillas.
- Estudio y valoración de puestos de trabajo.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Programas de acogida del personal de nuevo ingreso.
- Formación y planes de carrera.
- Gestión del conocimiento y gestión de competencias.
- Evaluación del desempeño.
- Salarios y beneficios extrasalariales y compensaciones no monetarias.
- Servicios a los empleados.
- Sistemas de información para la gestión de Recursos Humanos.
- La función de control de los Recursos Humanos.
- Métodos e instrumentos para la evaluación y la auditoria. Auditoria de Recursos Humanos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.
Competencia número 2:	Capacidad para confeccionar, aplicar e interpretar ratios de productividad.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar propuestas de mejora de métodos de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar técnicas simples de estudio de tiempos de trabajo.
Competencia número 5:	Capacidad para diseñar planes de incentivos a la producción.
Competencia número 6:	Conocimiento de las funciones y actividades desempeñadas por los departamentos de Recursos Humanos.
Competencia número 7:	Capacidad de realización de estudios para la valoración de puestos de trabajo.
Competencia número 8:	Capacidad para prestar apoyo en materia de reclutamiento y selección de personal.
Competencia número 9:	Capacidad para diseñar y gestionar programas de acogida para el personal de nuevo ingreso.
Competencia número 10:	Capacidad para realizar funciones de asesoramiento, representación y negociación en materia de empleo.
Competencia número 11:	Capacidad para diseñar programas de evaluación del desempeño.
Competencia número 12:	Capacidad para apoyar en el diseño y gestión de políticas retributivas y motivación.

Competencia número 13:	Capacidad para el uso e interpretación de la información sobre Recursos Humanos en las organizaciones.
Competencia número 14:	Capacidad para selección y aplicar las técnicas de investigación social en materia de Recursos Humanos.
Competencia número 15:	Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en la política de Recursos Humanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Organización del Trabajo	6	Obligatoria
Dirección y Gestión de Personal	6	Obligatoria
Auditoría de Recursos Humanos	6	Obligatoria
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Organización del Trabajo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Empresa".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La organización del trabajo y su evolución histórica.
- Diseño de la organización.
- Las organizaciones: su estructura y naturaleza.
- Diseño y asignación del puesto de trabajo.
- Modelos de organización del trabajo.
- Producción, productividad y estudio del trabajo.
- Selección y registro en el estudio del trabajo.
- Flexibilidad laboral y organización del tiempo de trabajo.
- Estudio del trabajo. Estudio y mejora de métodos de trabajo.
- Estudio de tiempos de trabajo e incentivos a la producción.
- Asignación de equipo de trabajo.
- Estudio de movimientos en el centro de trabajo.
- Mejora de métodos y optimización de procesos de trabajo.
- Medida de tiempos de trabajo.
- El diseño del sistema productivo y la distribución en planta.
- Integración de puestos de trabajo, equilibraje y asignación de tareas.
- Condiciones ambientales del puesto de trabajo.
- Organización temporal del trabajo.
- Fenómenos de congestión en el trabajo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para realizar diagnósticos y aportar propuestas de mejora organizativa.
Competencia número 2:	Capacidad para confeccionar, aplicar e interpretar ratios de productividad.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar propuestas de mejora de métodos de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar técnicas simples de estudio de tiempos de trabajo.
Competencia número 5:	Capacidad para diseñar planes de incentivos a la producción.
Competencia número 6:	Capacidad para diseñar organigramas y manuales de funciones.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Organización del Trabajo	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Dirección y Gestión de Personal
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Empresa".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La dirección de personas.
- La Función y Administración de Recursos Humanos.
- El departamento de Recursos Humanos.
- Planificación de plantillas.
- Estudio y valoración de puestos de trabajo.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Igualdad de oportunidades en el empleo.
- Programas de acogida del personal de nuevo ingreso.
- Gestión de la ruptura laboral y recolocación del personal.
- Formación y planes de carrera.
- Capital intelectual, gestión del conocimiento y gestión de competencias.
- Evaluación del desempeño.
- Salarios y beneficios extrasalariales y compensaciones no monetarias.
- Servicios a los empleados.
- Sistemas de información de Recursos Humanos.
- La función de control de los Recursos Humanos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Conocimiento de las funciones y actividades desempeñadas por los departamentos de Recursos Humanos.
Competencia número 2:	Capacidad para el diseño, el asesoramiento y la realización de estudios de valoración de puestos de trabajo, evaluación del desempeño, planes de incentivos al personal y la producción y planificación de plantillas.
Competencia número 3:	Capacidad para prestar apoyo y realizar el reclutamiento y la selección de personal,
Competencia número 4:	Capacidad para el diseño y la gestión de programas de acogida del personal de nuevo ingreso.
Competencia número 5:	Capacidad para el diseño y la gestión de los programas de recolocación de empleados, y el diseño y la gestión de planes de formación y desarrollo.
Competencia número 6:	Capacidad para el diseño y la gestión de políticas retributivas y de motivación, así como evaluar, elaborar y proponer alternativas en la política de recursos humanos.
Competencia número 7:	Capacidad para el uso e interpretación de la información sobre Recursos Humanos en las organizaciones, así como para la selección y aplicación de las técnicas de investigación social en materia de Recursos Humanos.
Competencia número 8:	Capacidad para realizar funciones de asesoramiento, representación y negociación en materia de empleo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dirección y Gestión de Personal	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Auditoría de Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de “Empresa” y la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La auditoria empresarial.
- Creación e implantación de la auditoria de gestión.
- Métodos e instrumentos para la evaluación y la auditoria.
- Auditoria de recursos humanos.
- Metodología, técnicas y herramientas de la auditoria de recursos humanos.
- El balance social y el cuadro de mando de recursos humanos.
- Informe, resultados y consecuencias de la auditoria de recursos humanos.
- Auditoria de las políticas de provisión de recursos humanos.
- Auditoria de las políticas de aplicación de recursos humanos.
- Auditoria de las políticas de mantenimiento de recursos humanos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad de realización de estudios de auditoría de recursos humanos.
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar los métodos e instrumentos para la evaluación y la auditoria de recursos humanos.
Competencia número 3:	Capacidad para interpretar el cuadro de mando de recursos humanos.
Competencia número 4:	Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en la auditoría de recursos humanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Auditoría de Recursos Humanos	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Dirección Estratégica de Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de “Empresa” y la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Dirección estratégica: Análisis interno y del entorno organizativo.
- Tipos de estrategias.
- Implementación y control estratégicos.
- La función Recursos Humanos.
- Dirección estratégica de Recursos Humanos.
- El análisis del entorno desde la perspectiva estratégica de los recursos humanos.
- El análisis interno desde la perspectiva estratégica de los recursos humanos.
- La formulación e implantación de estrategias de recursos humanos.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Conocimiento de las funciones y actividades desempeñadas por los departamentos de Recursos Humanos.
Competencia número 2:	Capacidad de realización de estudios para la valoración de las estrategias de recursos humanos.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar análisis del entorno desde la perspectiva estratégica de los recursos humanos.
Competencia número 4:	Capacidad para realizar análisis internos de la organización desde la perspectiva estratégica de los recursos humanos.
Competencia número 5:	Capacidad para la formulación e implantación de estrategias de recursos humanos.
Competencia número 6:	Capacidad para apoyar en el diseño y gestión de políticas de personal.
Competencia número 7:	Capacidad para el uso e interpretación de la información sobre Recursos Humanos en las organizaciones.
Competencia número 8:	Capacidad para evaluar, elaborar informes y proponer alternativas en la política de Recursos Humanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Dirección Estratégica de Recursos Humanos	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Sociología del Trabajo y de la Organizaciones	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Segundo curso/Primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- El concepto de trabajo. Modernidad y sociedad industrial: el modelo de trabajo asalariado. Las relaciones sociales de trabajo. Identidad social del trabajo.
- La división social del trabajo.
- División técnica del trabajo.
- División sexual del trabajo: trabajo productivo y reproductivo.
- División internacional del trabajo: globalización y nuevas formas de división del trabajo.
- Mercado de trabajo y empleo.
- Las transformaciones de la empresa: reorganización de la producción y flexibilidad.
- Las transformaciones de las relaciones laborales y gestión laboral.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para analizar la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.
Competencia número 2:	Capacidad para interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Sociología del Trabajo y de las Organizaciones
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El concepto de trabajo. Modernidad y sociedad industrial: el modelo de trabajo asalariado. Las relaciones sociales de trabajo. Identidad social del trabajo.
- La división social del trabajo.
- División técnica del trabajo.
- División sexual del trabajo: trabajo productivo y reproductivo.
- División internacional del trabajo: globalización y nuevas formas de división del trabajo.
- Mercado de trabajo y empleo.
- Las transformaciones de la empresa: reorganización de la producción y flexibilidad.
- Las transformaciones de las relaciones laborales y gestión laboral.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para analizar la relación entre procesos sociales y la dinámica de las relaciones laborales.
Competencia número 2:	Capacidad para interpretar los factores que estructuran las desigualdades en el mundo del trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sociología del Trabajo y de las Organizaciones	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Gestión del Conflicto	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES	
- Naturaleza y características del conflicto. - Tipología de conflictos. - Gestión del conflicto. - Naturaleza y características de la negociación. - Proceso y estilos de la negociación. - Naturaleza y características de la mediación. - Procesos y estilos de mediación.	

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para detectar, analizar y gestionar el conflicto en las organizaciones.
Competencia número 2:	Habilidades para la práctica de la negociación y la mediación.
Competencia número 3:	Habilidades para la elaboración de informes técnicos.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión del Conflicto	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Gestión del Conflicto
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Naturaleza y características del conflicto.
- Tipología de conflictos.
- Gestión del conflicto.
- Naturaleza y características de la negociación.
- Proceso y estilos de la negociación.
- Naturaleza y características de la mediación.
- Procesos y estilos de mediación.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para detectar, analizar y gestionar el conflicto en las organizaciones.
Competencia número 2:	Habilidades para la práctica de la negociación y la mediación.
Competencia número 3:	Habilidades para la elaboración de informes técnicos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión del Conflicto	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Economía del Trabajo	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- El funcionamiento de los mercados de trabajo.
- Mercado, instituciones y Estado.
- Trabajo, empleo y paro: conceptos e indicadores.
- Factores determinantes de la oferta y la demanda de trabajo.
- La determinación de los salarios y la estructura salarial.
- Elementos microeconómicos, macroeconómicos y estructurales del desempleo.
- Efectos económicos de la discriminación laboral y de la política salarial.
- Estudio económico de la intervención del sector público en el mercado de trabajo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para localizar y gestionar información de carácter laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante del mercado de trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para interpretar y elaborar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para elaborar diagnósticos de carácter económico sobre problemas del mercado de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía del Trabajo	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Economía del Trabajo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El funcionamiento de los mercados de trabajo.
- Mercado, instituciones y Estado.
- Trabajo, empleo y paro: conceptos e indicadores.
- Factores determinantes de la oferta y la demanda de trabajo.
- La determinación de los salarios y la estructura salarial.
- Elementos microeconómicos, macroeconómicos y estructurales del desempleo.
- Efectos económicos de la discriminación laboral y de la política salarial.
- Estudio económico de la intervención del sector público en el mercado de trabajo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para localizar y gestionar información de carácter laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para comprender el carácter dinámico y cambiante del mercado de trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para interpretar y elaborar datos e indicadores socioeconómicos relativos al mercado de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para elaborar diagnósticos de carácter económico sobre problemas del mercado de trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía del Trabajo	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Sistemas de Relaciones Laborales	
Número de créditos ECTS:		6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Historia".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores.
- Proceso de europeización de las relaciones laborales.
- Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales.
- El estado como actor en las relaciones laborales.
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos, estrategias.
- Las prácticas de los actores: la negociación colectiva en España y en perspectiva comparada.
- La conflictividad laboral en España y en Europa.
- Estados del bienestar en perspectiva comparada.
- Características del Estado del bienestar en España.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales.
Competencia número 2:	Capacidad para valorar las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en las relaciones laborales en el contexto nacional e internacional.
Competencia número 3:	Capacidad para valorar el comportamiento de los agentes sociales en los diferentes modelos de relaciones laborales.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de estados de bienestar.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas de Relaciones Laborales	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Sistemas de Relaciones Laborales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Historia".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Sistema de relaciones laborales español: contexto, estructura y actores.
- Proceso de europeización de las relaciones laborales.
- Modelos y sistemas comparados de relaciones laborales.
- El estado como actor en las relaciones laborales.
- Las organizaciones empresariales y sindicales en España y en Europa: estructura, objetivos, estrategias.
- Las prácticas de los actores: la negociación colectiva en España y en perspectiva comparada.
- La conflictividad laboral en España y en Europa.
- Estados del bienestar en perspectiva comparada.
- Características del Estado del bienestar en España.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de relaciones laborales.
Competencia número 2:	Capacidad para valorar las decisiones emanadas de los agentes que intervienen en las relaciones laborales en el contexto nacional e internacional.
Competencia número 3:	Capacidad para valorar el comportamiento de los agentes sociales en los diferentes modelos de relaciones laborales.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender las diferencias existentes entre los diferentes modelos de estados de bienestar.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Sistemas comparados de las Relaciones Laborales	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Políticas Sociolaborales	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS

Conocimientos básicos de economía política y economía del trabajo. Por tanto, se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía" y la materia obligatoria de "Economía del Trabajo".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionarios autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES	
- Políticas públicas: características generales de las políticas sociolaborales. - Proceso de elaboración y desarrollo de las políticas sociolaborales. - Políticas de desarrollo local, regional, nacional y comunitario. - Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales. - Marco normativo de las políticas sociolaborales. - Políticas activas y pasivas de empleo. - Políticas de empleo para colectivos vulnerables. - Políticas para el fomento de la economía social. - Políticas de igualdad e integración.	

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Análisis jurídico-crítico de las políticas sociolaborales.
Competencia número 2:	Capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
Competencia número 3:	Capacidad de creación de redes entre los agentes sociolaborales.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan.
Competencia número 5:	Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.
Competencia número 6:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de las Políticas Públicas	6	Obligatoria
Políticas Sociolaborales	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Análisis de las Políticas Públicas
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Conocimientos básicos de economía política y economía del trabajo. Por tanto, se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía" y la materia obligatoria de "Economía del Trabajo".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Políticas públicas: tipologías y enfoques.
- Los problemas públicos, los actores públicos y el establecimiento de la agenda pública.
- Proceso de elaboración y desarrollo de las políticas públicas: la toma de decisiones públicas, la puesta en práctica de las políticas públicas.
- Políticas de desarrollo local, regional, nacional y comunitario.
- Análisis y evaluación de las políticas públicas y sus consecuencias.
- Modelos históricos de gestión pública. El caso de las políticas sociolaborales en España.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Análisis jurídico-crítico de las políticas sociolaborales.
Competencia número 2:	Capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
Competencia número 3:	Capacidad de creación de redes entre los agentes sociolaborales.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan.
Competencia número 5:	Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.
Competencia número 6:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Análisis de las Políticas Públicas	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Políticas Sociolaborales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Conocimientos básicos de economía política y economía del trabajo. Por tanto, se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía" y la materia obligatoria de "Economía del Trabajo".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Estado de Bienestar.
- Políticas públicas: características generales de las políticas sociolaborales.
- Proceso de elaboración y desarrollo de las políticas sociolaborales.
- Políticas de desarrollo local, regional, nacional y comunitario.
- Análisis y evaluación de las políticas sociolaborales.
- Marco normativo de las políticas sociolaborales.
- Políticas activas y pasivas de empleo.
- Políticas de empleo para colectivos vulnerables.
- Políticas para el fomento de la economía social.
- Políticas de igualdad e integración.
- Políticas contra la exclusión social.
- Políticas de inmigración.
- Políticas de familia.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para interpretar los fundamentos del diseño de las políticas públicas, su ciclo vital y los mecanismos de intervención sobre la realidad socioeconómica.
Competencia número 2:	Capacidad de análisis de contextos socioeconómicos complejos, incentivando la búsqueda de soluciones en términos de políticas y la valoración y ponderación de los efectos previsibles de las mismas.
Competencia número 3:	Habilidad para el trabajo en grupo y la discusión y defensa de posiciones en materia socioeconómica.
Competencia número 4:	Capacidad para acceder a las principales fuentes estadísticas en materia sociolaboral y de análisis de la realidad a partir de los datos estadísticos sociolaborales.
Competencia número 5:	Análisis jurídico-crítico de las políticas sociolaborales.
Competencia número 6:	Capacidad para diseñar, implementar y evaluar estrategias territoriales de promoción socioeconómica e inserción laboral.
Competencia número 7:	Capacidad de creación de redes entre los agentes sociolaborales.
Competencia número 8:	Capacidad para identificar los diferentes colectivos con dificultades de empleabilidad y los problemas específicos que les afectan.
Competencia número 9:	Capacidad para asesorar sobre las medidas más adecuadas para favorecer la incorporación al empleo.
Competencia número 10:	Capacidad para elaborar, desarrollar y evaluar planes de formación y orientación laboral.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Políticas Sociolaborales	6	Obligatoria



(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatoria	

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Conceptos básicos de salud laboral.
- Factores psicosociales y su influencia en la salud laboral.
- Los riesgos profesionales, tipología y afectación a la salud.
- Técnicas de prevención.
- El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales.
- Obligaciones y responsabilidades empresariales en materia de prevención.
- Servicios de prevención y sus modalidades.
- Participación de los trabajadores y sus representantes en materia de prevención
- La prevención de riesgos en la Administración Pública.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para representar al empresario en los comités de seguridad y salud laboral.
Competencia número 4:	Capacidad para formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
Competencia número 5:	Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.
Competencia número 6:	Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva.
Competencia número 7:	Capacidad para realiza tramites de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, IT por riesgo durante el embarazo y otras.
Competencia número 8:	Capacidad para realizar estudios de absentismo, siniestralidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Salud Laboral	6	Obligatoria
Prevención de Riesgos Laborales	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prevención de Riesgos Laborales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS**SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales.
- La seguridad en el producto y la seguridad en las instalaciones industriales.
- Técnicas analíticas de prevención de riesgos laborales.
- El sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales.
- Riesgos específicos y medidas preventivas: el riesgo de incendio, el riesgo eléctrico, seguridad en máquinas, otros riesgos de accidente: químicos, aparatos elevadores, a presión, etc., condiciones de seguridad en la construcción.
- Higiene industrial.
- Ergonomía y psicología aplicada.
- Obligaciones y responsabilidades empresariales en materia de prevención.
- Servicios de prevención y sus modalidades.
- Participación de los trabajadores y sus representantes en materia de prevención.
- La prevención de riesgos en la Administración Pública.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
Competencia número 2:	Capacidad para formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
Competencia número 3:	Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.
Competencia número 4:	Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva.
Competencia número 5:	Capacidad para representar al empresario en los comités de seguridad y salud laboral.
Competencia número 6:	Capacidad para realizar estudios de absentismo, siniestralidad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Salud Laboral
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de "Prevención de Riesgos Laborales".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Conceptos básicos de salud y enfermedad laboral. Factores determinantes de la salud.
- Concepto y especialidades en Salud Laboral.
- Factores psicosociales y su influencia en la salud laboral.
- Los riesgos profesionales, tipología y afectación a la salud.
- Fisiología del Trabajo y Biomecánica Ocupacional.
- Antropometría. Alimentación y Trabajo.
- Toxicología laboral.
- Medicina del Trabajo. Patología laboral. Vigilancia de la salud. Reconocimientos médicos. Protocolos específicos.
- Investigación en Salud Laboral. Epidemiología laboral.
- Primeros auxilios.
- Legislación y Salud Laboral.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para representar al empresario en los comités de seguridad y salud laboral.
Competencia número 4:	Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad por incumplimiento en materia preventiva.
Competencia número 5:	Capacidad para realiza tramites de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, IT por riesgo durante el embarazo y otras.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Salud Laboral	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Recursos Humanos	
Número de créditos ECTS:		30
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de "Dirección y Gestión de Personal".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 9 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 3 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 18 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Organigrama de la empresa.
- Diseño y organización del departamento de recursos humanos.
- Perfil profesiográfico de los puestos de trabajo.
- Técnicas de valoración de los puestos de trabajo.
- Estructura salarial de la empresa y técnicas de sistemas de incentivos.
- Técnicas para la planificación de plantillas.
- Gestión interactiva de los recursos humanos en la incertidumbre.
- Selección y asignación del personal basada en la técnica de los subconjuntos borrosos.
- Cuadro de mando de Recursos Humanos. Índices y estadísticas del personal: estructura y composición de plantilla, rotación, abanico salarial, absentismo.
- Software informático para la gestión de recursos humanos.
- Concepto de evaluación.
- Criterios de calidad en evaluación: fiabilidad y validez.
- Fases del proceso de evaluación.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Evaluación de la personalidad, la inteligencia, las aptitudes y los intereses.
- La entrevista de selección.
- Formación empresarial.
- Planificación de la formación del capital humano.
- Necesidades de formación y su detección.
- Métodos de formación empresarial.
- Diseño y programación de acciones formativas en la empresa.
- Aspectos económicos de la formación.
- Evaluación y auditoría de la formación del capital humano.
- La internacionalización de la empresa y globalización de los recursos humanos.
- Los destinos en el extranjero.
- Políticas y prácticas de la gestión internacional de recursos humanos.
- El papel de la cultura en la creación y el éxito de la gestión internacional de los recursos humanos en un contexto global.
- Gestión de expatriados e inmigrantes.
- Reclutamiento y selección de personal expatriado e inmigrante.
- Formación de personal expatriado e inmigrante.
- Retribución del personal expatriado e inmigrante.
- Comunicación: comparación de la comunicación internacional.
- Repatriación del personal expatriado.
- Implicaciones personales de la expatriación/inmigración: conciliación de la vida laboral y familiar.
- Ética en la gestión internacional de los recursos humanos.
- La calidad en la empresa.
- Implicaciones de la calidad en la gestión de recursos humanos.
- Relaciones entre los departamentos de calidad y recursos humanos en las organizaciones.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad.
- Estándares de normas de calidad.
- Estándares de calidad de recursos humanos.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para realizar e interpretar organigramas empresariales.
Competencia número 2:	Capacidad para diseñar e interpretar los perfiles profesiográficos de los puestos de trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar estudios e informes de valoración de puestos de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal en las organizaciones, y aplicar las diversas técnicas de planificación de plantilla.
Competencia número 5:	Habilidad para aplicar, en las situaciones y momentos adecuados, los sistemas de incentivos.
Competencia número 6:	Capacidad para aplicar la técnica de los subconjuntos borrosos en la selección y asignación del personal.
Competencia número 7:	Capacidad para confeccionar, aplicar e interpretar el cuadro de mando de recursos humanos y los diversos índices y estadísticas de personal.
Competencia número 8:	Capacidad para comprender los criterios de calidad que debe poseer el proceso de evaluación.
Competencia número 9:	Capacidad para comprender y aplicar los pasos a seguir en el proceso de evaluación psicológica.
Competencia número 10:	Capacidad para comprender, conocer, interpretar y aplicar a nivel práctico, distintos instrumentos a utilizar en selección de personal, en las distintas áreas a evaluar: personalidad, inteligencia, aptitudes, intereses, etc.
Competencia número 11:	Ser capaz de manejar y utilizar entrevistas de selección.
Competencia número 12:	Capacidad para el diseño, ejecución y control de planes de formación empresariales.
Competencia número 13:	Capacidad para evaluar la eficiencia y el alcance de la formación del capital humano y de los resultados obtenidos con ésta, tanto a nivel personal de los empleados, como a nivel económico y social de la organización.
Competencia número 14:	Capacidad para elaborar presupuestos de formación así como gestionar la financiación de los planes de formación y la obtención de subvenciones a la formación empresarial.
Competencia número 15:	Capacidad para conocer, interpretar y aplicar las funciones, actividades, políticas y prácticas de la gestión internacional de los recursos humanos.
Competencia número 16:	Capacidad para identificar los niveles de internacionalización de cada empresa, y diseñar, ejecutar y controlar las estrategias, políticas y planes de gestión de recursos humanos acordes con las necesidades y valores de diferentes culturas.
Competencia número 17:	Capacidad para evaluar la eficiencia de la gestión internacional de recursos humanos y de los destinos en el extranjero.
Competencia número 18:	Capacidad reclutar, seleccionar, formar, retribuir y comunicarse con el personal expatriado/inmigrante, e integrar en la empresa al personal repatriado.
Competencia número 19:	Capacidad para coordinar las labores del departamento de personal con el de calidad en la implantación de sistemas de gestión de calidad empresarial.
Competencia número 20:	Capacidad implantar sistemas de gestión de calidad de recursos humanos certificables.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6	Obligatoria
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6	Optativa
Gestión de la Formación del Capital Humano	6	Optativa
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6	Optativa
Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Técnicas de Gestión de Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Organigrama de la empresa.
- Diseño y organización del departamento de recursos humanos.
- Perfil profesiográfico de los puestos de trabajo.
- Técnicas de valoración de los puestos de trabajo.
- Estructura salarial de la empresa y técnicas de sistemas de incentivos.
- Técnicas para la planificación de plantillas: Método Delphi, método del grupo nominal, Grafo PERT, extrapolación de tendencias, regresión y correlación.
- Gestión interactiva de los recursos humanos en la incertidumbre.
- Selección y asignación del personal basada en la técnica de los subconjuntos borrosos: algoritmo húngaro de asignación.
- Los problemas de colas y líneas de espera.
- Cuadro de mando de Recursos Humanos. Índices y estadísticas del personal: estructura y composición de plantilla, rotación, abanico salarial, absentismo.
- Software informático para la gestión de recursos humanos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para realizar e interpretar organigramas empresariales.
Competencia número 2:	Capacidad para diseñar e interpretar los perfiles profesiográficos de los puestos de trabajo.
Competencia número 3:	Capacidad para realizar estudios e informes de valoración de puestos de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar las necesidades cualitativas y cuantitativas de personal en las organizaciones, y aplicar las diversas técnicas de planificación de plantilla.
Competencia número 5:	Habilidad para aplicar, en las situaciones y momentos adecuados, los sistemas de incentivos.
Competencia número 6:	Capacidad para aplicar la técnica de los subconjuntos borrosos en la selección y asignación del personal.
Competencia número 7:	Capacidad para solucionar los problemas de colas y líneas de espera en las organizaciones.
Competencia número 8:	Capacidad para confeccionar, aplicar e interpretar el cuadro de mando de recursos humanos y los diversos índices y estadísticas de personal.
Competencia número 9:	Capacidad para utilizar software informáticos para la gestión de recursos humanos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Concepto de evaluación.
- Criterios de calidad en evaluación: fiabilidad y validez.
- Fases del proceso de evaluación.
- Reclutamiento y selección de personal.
- Evaluación de la personalidad.
- Evaluación de la inteligencia.
- Evaluación de las aptitudes.
- Evaluación de los intereses.
- La entrevista de selección.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para asimilar los conceptos y la terminología básica de la evaluación psicológica.
Competencia número 2:	Capacidad para comprender los criterios de calidad que debe poseer el proceso de evaluación, así como las normas éticas que deben observarse durante el proceso de evaluación.
Competencia número 3:	Capacidad para comprender y aplicar los pasos a seguir en el proceso de evaluación psicológica.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender, conocer, interpretar y aplicar a nivel práctico, distintos instrumentos a utilizar en selección de personal, en las distintas áreas a evaluar: personalidad, inteligencia, aptitudes, intereses, etc.
Competencia número 5:	Ser capaz de manejar y utilizar entrevistas de selección.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Técnicas de Evaluación en Recursos Humanos	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Gestión de la Formación del Capital Humano
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El capital humano en la empresa.
- Formación empresarial.
- Planificación de la formación del capital humano.
- Necesidades de formación y su detección.
- Métodos de formación empresarial.
- Diseño y programación de acciones formativas en la empresa.
- Aspectos económicos de la formación.
- Evaluación y auditoría de la formación del capital humano.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para conocer e identificar la relevancia de la formación del capital humano en las organizaciones, así como su papel en la Administración de Recursos Humanos y en la estrategia empresarial.
Competencia número 2:	Capacidad para el diseño, ejecución y control de planes de formación empresariales a través de la detección de necesidades formativas, diseño y programación de cursos, selección de los métodos de formación oportunos.
Competencia número 3:	Capacidad para evaluar la eficiencia y el alcance de la formación del capital humano y de los resultados obtenidos con ésta, tanto a nivel personal de los empleados, como a nivel económico y social de la organización, con objeto de proporcionar la retroalimentación útil para revisar y mejorar futuros planes de formación.
Competencia número 4:	Capacidad para elaborar presupuestos de formación así como gestionar la financiación de los planes de formación y la obtención de subvenciones a la formación empresarial.
Competencia número 5:	Capacidad para promover el desarrollo del capital humano empresarial y de la sociedad.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de la Formación del Capital Humano	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Gestión Internacional de los Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de “Dirección y Gestión de Personal”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La internacionalización de la empresa y globalización de los recursos humanos.
- Los destinos en el extranjero.
- Políticas y prácticas de la gestión internacional de recursos humanos.
- El papel de la cultura en la creación y el éxito de la gestión internacional de los recursos humanos en un contexto global.
- Gestión de expatriados e inmigrantes.
- Reclutamiento y selección de personal expatriado e inmigrante.
- Formación de personal expatriado e inmigrante.
- Retribución del personal expatriado e inmigrante.
- Comunicación: comparación de la comunicación internacional.
- Repatriación del personal expatriado.
- Implicaciones personales de la expatriación/inmigración: conciliación de la vida laboral y familiar.
- Ética en la gestión internacional de los recursos humanos.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para conocer, interpretar y aplicar las funciones, actividades, políticas y prácticas de la gestión internacional de los recursos humanos, y las repercusiones del fenómeno de la internacionalización de la empresa e inmigración en la Dirección y Gestión de Personal.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar los niveles de internacionalización de cada empresa, y diseñar, ejecutar y controlar las estrategias, políticas y planes de gestión de recursos humanos acordes con las necesidades y valores de diferentes culturas.
Competencia número 3:	Capacidad para evaluar la eficiencia de la gestión internacional de recursos humanos y de los destinos en el extranjero.
Competencia número 4:	Capacidad reclutar, seleccionar, formar, retribuir y comunicarse con el personal expatriado/inmigrante, e integrar en la empresa al personal repatriado.
Competencia número 5:	Capacidad para promover una gestión internacional de recursos humanos en las empresas ética y respetuosa con la vida personal del personal expatriado e inmigrante.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión Internacional de los Recursos Humanos	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Gestión de la Calidad y Recursos Humanos
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de "Dirección y Gestión de Personal".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La calidad en la empresa.
- Implicaciones de la calidad en la gestión de recursos humanos.
- Relaciones entre los departamentos de calidad y recursos humanos en las organizaciones.
- Implantación de sistemas de gestión de calidad.
- Estándares de normas de calidad.
- Estándares de calidad de recursos humanos: Norma OHSAS 18000 sobre sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, estándar Investors in People sobre la calidad de la formación y el desarrollo, estándar Best Place to Work sobre la calidad de los lugares de trabajo, y norma SA 8000 sobre responsabilidad social corporativa (RSC).

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para conocer, identificar y valorar la relevancia de la calidad en la empresa, sus implicaciones en la dirección de recursos humanos, así con los estándares de calidad en materia de recursos humanos.
Competencia número 2:	Capacidad para coordinar las labores del departamento de personal con el de calidad en la implantación de sistemas de gestión de calidad empresarial.
Competencia número 3:	Capacidad para promover una gestión de recursos humanos basada en estándares de calidad.
Competencia número 4:	Capacidad implantar sistemas de gestión de calidad de recursos humanos certificables.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Gestión de la Calidad y Recursos Humanos	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Desarrollo Organizacional y Cultura Emprendedora	
Número de créditos ECTS:		24
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado las materias de formación básica de “Empresa”, “Psicología” y “Derecho”, y las materias obligatorias de “Derecho del Trabajo y Sindical” y “Derecho de la Seguridad Social”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 7,2 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 2,4 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 14,4 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Desarrollo personal, grupal y organizacional.
- Fundamentos de la efectividad personal y organizacional.
- La organización como sistema.
- Cultura y clima organizacional.
- Los individuos y los grupos en la organización.
- Dirección de grupos y trabajo en equipos.
- Desarrollo organizacional, cambio y crisis.
- Intervención y planificación estratégica sobre desarrollo organizacional.
- Introducción a los Factores Psicosociales en el Trabajo .Factores de Riesgo Psicosocial.
- Concepto de salud. Salud mental. Factores Psicosociales, Riesgos Psicosociales y su relación con la salud mental en los contextos laborales.
- Estrés y trastornos asociados.
- Acoso moral y sexual.
- Psicopatología y Trabajo.
- Desempleo y jubilación.
- Capacidad e incapacidad laboral. Simulación.
- Higiene mental y trabajo.
- Intervención Psicosociolaboral en el Trabajo.
- Conflicto de trabajo.
- Medidas de conflicto.
- Medidas de solución de conflictos.
- La negociación colectiva como vía resolución de conflictos.
- La comisión paritaria como instancia extrajudicial de solución de conflictos.
- Conciliación, mediación y arbitraje.
- Acuerdo de solución extrajudicial de conflictos.
- Sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía.
- El emprendimiento como factor de desarrollo.
- Características que definen el comportamiento de los emprendedores.
- Los programas institucionales de apoyo al emprendimiento. Especial referencia al emprendimiento femenino.
- Factores asociados al éxito empresarial.
- El riesgo y la supervivencia empresarial.
- La naturaleza del proceso de creación de empresas y su importancia en una economía de mercado.
- Los elementos que influyen en el proceso de creación de empresas, por parte del sujeto emprendedor, del entorno y del propio negocio.
- Fases en la identificación de la idea de negocio y su evaluación.
- Importancia del plan de negocio y su elaboración.
- Tipología empresarial atendiendo a su naturaleza jurídica, con especial referencia a la "Sociedad limitada nueva empresa".
- Descripción de los trámites, ayudas e incentivos para la creación de empresas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:

Comprender los procesos personales y grupales subyacentes en el funcionamiento, el desarrollo y la efectividad de las organizaciones humanas.

Competencia número 2:	Habilidades para enriquecer y mejorar el crecimiento personal y funcionamiento grupal en las organizaciones.
Competencia número 3:	Capacidad para analizar y detectar los déficits personales y grupales que afectan al rendimiento organizacional.
Competencia número 4:	Valorar y emplear las intervenciones específicas y la planificación estrategia más correcta en el ámbito del desarrollo personal y/o grupal de la empresa.
Competencia número 5:	Aplicar los conocimientos a la práctica.
Competencia número 6:	Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
Competencia número 7:	Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
Competencia número 8:	Capacidad para formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
Competencia número 9:	Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad y el riesgo por incumplimiento en materia preventiva.
Competencia número 10:	Capacidad para realizar estudios sobre Riesgos psicosociales presentes en los contextos laborales y diseñar proyectos de intervención.
Competencia número 11:	Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.
Competencia número 12:	Capacidad para detectar y analizar la conflictividad laboral así como las medidas más acertadas y adecuadas, de las ofertadas por el ordenamiento jurídico, para la resolución de los conflictos.
Competencia número 13:	Comprender los diferentes factores que influyen en la conflictividad a fin de poder valorarlos de cara a su correspondiente resolución.
Competencia número 14:	Ser capaz de ubicar el conflicto en el contexto de las relaciones de trabajo y, dentro de estas, pacificar el sistema de relaciones laborales. De forma que se evite, en la medida de lo posible, las manifestaciones de dicho conflicto.
Competencia número 15:	Dimensionar la solución extrajudicial de conflictos.
Competencia número 16:	Fomentar y difundir la cultura emprendedora.
Competencia número 17:	Conocer los programas públicos de apoyo empresarial.
Competencia número 18:	Entender el rol del emprendimiento en el desarrollo local, regional y en la sociedad en general.
Competencia número 19:	Comprender los riesgos asociados que comporta la creación de una empresa.
Competencia número 20:	Iniciativa y espíritu emprendedor.
Competencia número 21:	Conocimiento de los factores que favorecen el emprendimiento empresarial.
Competencia número 22:	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
Competencia número 23:	Capacidad para la elaboración del Plan de empresa.
Competencia número 24:	Conocer los trámites, ayudas e incentivos en la implantación de un negocio.
Competencia número 25:	Habilidad para el diseño y gestión de proyectos empresariales
Competencia número 26:	Habilidades de gestión de la información.



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	6	Obligatoria
Intervención en Riesgos Psicosociales	6	Optativa
Solución Extrajudicial de Conflictos de Trabajo	6	Optativa
Creación de Empresas	6	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Psicología".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Desarrollo personal, grupal y organizacional.
- Fundamentos de la efectividad personal y organizacional.
- La organización como sistema.
- Cultura y clima organizacional.
- Los individuos y los grupos en la organización.
- Dirección de grupos y trabajo en equipos.
- Desarrollo organizacional, cambio y crisis.
- Intervención y planificación estratégica sobre desarrollo organizacional.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Comprender los procesos personales y grupales subyacentes en el funcionamiento, el desarrollo y la efectividad de las organizaciones humanas.
Competencia número 2:	Habilidades para enriquecer y mejorar el crecimiento personal y funcionamiento grupal en las organizaciones.
Competencia número 3:	Capacidad para analizar y detectar los déficits personales y grupales que afectan al rendimiento organizacional.
Competencia número 4:	Valorar y emplear las intervenciones específicas y la planificación estrategia más correcta en el ámbito del desarrollo personal y/o grupal de la empresa.
Competencia número 5:	Aplicar los conocimientos a la práctica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Desarrollo de Personas y Grupos en las Organizaciones	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Intervención en Riesgos Psicosociales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Psicología".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción a los Factores Psicosociales en el Trabajo .Factores de Riesgo Psicosocial.
- Concepto de salud. Salud mental. Factores Psicosociales, Riesgos Psicosociales y su relación con la salud mental en los contextos laborales.
- Estrés y trastornos asociados.
- Acoso moral y sexual.
- Psicopatología y Trabajo.
- Desempleo y jubilación.
- Capacidad e incapacidad laboral. Simulación.
- Higiene mental y trabajo.
- Intervención Psicosociolaboral en el Trabajo.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para identificar e interrelacionar los distintos factores que intervienen en el ámbito de la salud laboral.
Competencia número 2:	Capacidad para asesorar en la elección de los sistemas de gestión de la prevención de riesgos laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para formar parte de los servicios de prevención propios y ajenos.
Competencia número 4:	Capacidad para asesorar sobre la responsabilidad y el riesgo por incumplimiento en materia preventiva.
Competencia número 5:	Capacidad para realizar estudios sobre Riesgos psicosociales presentes en los contextos laborales y diseñar proyectos de intervención.
Competencia número 6:	Capacidad para asesorar sobre la adopción de medidas organizativas de prevención de riesgos psicosociales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Intervención en Riesgos Psicosociales	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Solución extrajudicial de conflictos de trabajo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de “Derecho”, y las materias obligatorias de “Derecho del Trabajo y Sindical” y “Derecho de la Seguridad Social”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Conflicto de trabajo.
- Medidas de conflicto.
- Medidas de solución de conflictos.
- La negociación colectiva como vía resolución de conflictos.
- La comisión paritaria como instancia extrajudicial de solución de conflictos.
- Conciliación, mediación y arbitraje.
- Acuerdo de solución extrajudicial de conflictos.
- Sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para detectar y analizar la conflictividad laboral así como las medidas más acertadas y adecuadas, de las ofertadas por el ordenamiento jurídico, para la resolución de los conflictos.
Competencia número 2:	Comprender los diferentes factores que influyen en la conflictividad a fin de poder valorarlos de cara a su correspondiente resolución.
Competencia número 3:	Ser capaz de ubicar el conflicto en el contexto de las relaciones de trabajo y, dentro de estas, pacificar el sistema de relaciones laborales. De forma que se evite, en la medida de lo posible, las manifestaciones de dicho conflicto.
Competencia número 4:	Dimensionar la solución extrajudicial de conflictos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Solución extrajudicial de conflictos de trabajo	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Creación de Empresas
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Empresa".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades *on line*, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos *on line*, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías *on line*, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El emprendimiento como factor de desarrollo.
- Características que definen el comportamiento de los emprendedores.
- Los programas institucionales de apoyo al emprendimiento. Especial referencia al emprendimiento femenino.
- Factores asociados al éxito empresarial.
- El riesgo y la supervivencia empresarial.
- La naturaleza del proceso de creación de empresas y su importancia en una economía de mercado.
- Los elementos que influyen en el proceso de creación de empresas, por parte del sujeto emprendedor, del entorno y del propio negocio.
- Fases en la identificación de la idea de negocio y su evaluación.
- Importancia del plan de negocio y su elaboración.
- Tipología empresarial atendiendo a su naturaleza jurídica, con especial referencia a la "Sociedad limitada nueva empresa".
- Descripción de los trámites, ayudas e incentivos para la creación de empresas.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Fomentar y difundir la cultura emprendedora.
Competencia número 2:	Conocer los programas públicos de apoyo empresarial.
Competencia número 3:	Entender el rol del emprendimiento en el desarrollo local, regional y en la sociedad en general.
Competencia número 4:	Comprender los riesgos asociados que comporta la creación de una empresa.
Competencia número 5:	Iniciativa y espíritu emprendedor.
Competencia número 6:	Conocimiento de los factores que favorecen el emprendimiento empresarial.
Competencia número 7:	Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
Competencia número 8:	Capacidad para la elaboración del Plan de empresa.
Competencia número 9:	Conocer los trámites, ayudas e incentivos en la implantación de un negocio.
Competencia número 10:	Habilidad para el diseño y gestión de proyectos empresariales
Competencia número 11:	Habilidades de gestión de la información.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Creación de empresas	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Fiscalidad y Finanzas	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo	

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado las materias de formación básica de “Empresa” y “Economía”, y la materia obligatoria de “Derecho del Trabajo y Sindical”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- La actividad económica y su fenomenología.
- Las magnitudes económico-financieras.
- Concepto y método de la Contabilidad.
- El Plan General de Contabilidad.
- El ciclo de explotación.
- La inversión de la empresa y su depreciación.
- La financiación de la empresa.
- Las cuentas anuales.
- El Derecho Tributario.
- El Sistema Tributario.
- Imposición específica sobre la renta empresarial.
- Distinción entre personas físicas y jurídicas en la forma de obtención de la renta.
- Rentas del trabajo.
- Especificaciones a las rentas del trabajo.
- Rentas exentas y deducciones aplicables.
- Regímenes especiales.
- Procedimientos tributarios en las relaciones laborales.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para comprender íntegramente los fenómenos económico-financieros que habitualmente tienen lugar en las empresas como consecuencia de la actividad económica.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar, representar y valorar racionalmente los fenómenos económico-financieros.
Competencia número 3:	Capacidad para diseñar, implantar y controlar un sistema de información acerca de la fenomenología económico-financiera empresarial.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar e interpretar la información económico-financiera suministrada por los sistemas de información de la empresa en orden a tomar decisiones.
Competencia número 5:	Capacidad para utilizar las aplicaciones informáticas en la identificación, representación y valoración de los fenómenos económico-financieros.
Competencia número 6:	Capacidad para expresar con propiedad las magnitudes básicas y características fundamentales de la fenomenología económico-financiera, en general, y de los sistemas de información contables, en particular, en orden a comunicarse adecuadamente con otros expertos.
Competencia número 7:	Capacidad para interpretar correctamente el contexto legal en el que opera la contabilidad, los flujos económicos y financieros que se producen en la empresa; las operaciones societarias más comunes y su análisis económico financiero.
Competencia número 8:	Capacidad para representar, medir y valorar los hechos económicos-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.
Competencia número 9:	Capacidad para analizar la eficiencia económico-financiera de las unidades económicas a través de la interpretación de los sistemas de información de la empresa, especialmente de la

	Contabilidad.
Competencia número 10:	Capacidad para aplicar métodos y técnicas para la valoración de las consecuencias de los fenómenos económicos-financieros por medio de modelos adecuados, proporcionando medidas que permitan la toma racional de decisiones.
Competencia número 11:	Capacidad para expresar rigurosamente los elementos, instrumentos y metodología empleada en la representación, medición, valoración e interpretación de los flujos económicos-financieros, de forma que sean comprensibles por otros expertos.
Competencia número 12:	Habilidad para aplicar metódicamente los conceptos, los instrumentos y la metodología empleados por la Contabilidad en aras a tomar decisiones adecuadas, conforme a los criterios y principios comúnmente aceptados en el ámbito profesional y académico.
Competencia número 13:	Habilidad para expresar correctamente y con rigurosidad los conceptos, instrumentos y la metodología empleadas por la Contabilidad, de forma que sean comprensibles por otros expertos.
Competencia número 14:	Comprender y conocer los principales institutos jurídicos que afecten a la actividad empresarial.
Competencia número 15:	Determinar las implicaciones tributarias que afectan al trabajo. Distinción entre la persona física y jurídica.
Competencia número 16:	Capacidad de relacionar el ordenamiento tributario interno con posibles especificaciones tributarias a nivel internacional.
Competencia número 17:	Conocimiento y aplicación de las normas específicas tributarias que afecten a las rentas empresariales y del trabajo.
Competencia número 18:	Análisis del grado de adecuación de las Directivas y Reglamentos comunitarios que sean de aplicación a las rentas empresariales y del trabajo.
Competencia número 19:	Resolución de situaciones específicas de carácter tributario que afecten a las rentas del trabajo y empresariales.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad	6	Optativo
Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo	6	Optativo

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Contabilidad
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado las materias de formación básica de “Empresa” y “Economía”, y la materia obligatoria de “Derecho del Trabajo y Sindical”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- La actividad económica y su fenomenología.
- Las magnitudes económico-financieras.
- Concepto y método de la Contabilidad.
- El Plan General de Contabilidad.
- El ciclo de explotación.
- La inversión de la empresa y su depreciación.
- La financiación de la empresa.
- Las cuentas anuales.

COMPETENCIAS

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para comprender íntegramente los fenómenos económico-financieros que habitualmente tienen lugar en las empresas como consecuencia de la actividad económica.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar, representar y valorar racionalmente los fenómenos económico-financieros.
Competencia número 3:	Capacidad para diseñar, implantar y controlar un sistema de información acerca de la fenomenología económico-financiera empresarial.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar e interpretar la información económico-financiera suministrada por los sistemas de información de la empresa en orden a tomar decisiones.
Competencia número 5:	Capacidad para utilizar las aplicaciones informáticas en la identificación, representación y valoración de los fenómenos económico-financieros.
Competencia número 6:	Capacidad para expresar con propiedad las magnitudes básicas y características fundamentales de la fenomenología económico-financiera, en general, y de los sistemas de información contables, en particular, en orden a comunicarse adecuadamente con otros expertos.
Competencia número 7:	Capacidad para interpretar correctamente el contexto legal en el que opera la contabilidad, los flujos económicos y financieros que se producen en la empresa; las operaciones societarias más comunes y su análisis económico financiero.
Competencia número 8:	Capacidad para representar, medir y valorar los hechos económicos-financieros derivados de la actividad de las unidades económicas.
Competencia número 9:	Capacidad para analizar la eficiencia económico-financiera de las unidades económicas a través de la interpretación de los sistemas de información de la empresa, especialmente de la Contabilidad.
Competencia número 10:	Capacidad para aplicar métodos y técnicas para la valoración de las consecuencias de los fenómenos económicos-financieros por medio de modelos adecuados, proporcionando medidas que permitan la toma racional de decisiones.
Competencia número 11:	Capacidad para expresar rigurosamente los elementos, instrumentos y metodología empleada en la representación, medición, valoración e interpretación de los flujos económicos-financieros, de forma que sean comprensibles por otros expertos.

Competencia número 12:	Habilidad para aplicar metódicamente los conceptos, los instrumentos y la metodología empleados por la Contabilidad en aras a tomar decisiones adecuadas, conforme a los criterios y principios comúnmente aceptados en el ámbito profesional y académico.
Competencia número 13:	Habilidad para expresar correctamente y con rigurosidad los conceptos, instrumentos y la metodología empleadas por la Contabilidad, de forma que sean comprensibles por otros expertos.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Contabilidad	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho Tributario Empresarial y del Trabajo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado las materias de formación básica de “Empresa” y “Economía”, y la materia obligatoria de “Derecho del Trabajo y Sindical”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollaran actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotara al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El Derecho Tributario.
- El Sistema Tributario.
- Imposición específica sobre la renta empresarial.
- Distinción entre personas físicas y jurídicas en la forma de obtención de la renta.
- Rentas del trabajo.
- Especificaciones a las rentas del trabajo.
- Rentas exentas y deducciones aplicables.
- Regímenes especiales.
- Procedimientos tributarios en las relaciones laborales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Comprender y conocer los principales institutos jurídicos que afecten a la actividad empresarial.
Competencia número 2:	Determinar las implicaciones tributarias que afectan al trabajo. Distinción entre la persona física y jurídica.
Competencia número 3:	Capacidad de relacionar el ordenamiento tributario interno con posibles especificaciones tributarias a nivel internacional.
Competencia número 4:	Conocimiento y aplicación de las normas específicas tributarias que afecten a las rentas empresariales y del trabajo.
Competencia número 5:	Análisis del grado de adecuación de las Directivas y Reglamentos comunitarios que sean de aplicación a las rentas empresariales y del trabajo.
Competencia número 6:	Resolución de situaciones específicas de carácter tributario que afecten a las rentas del trabajo y empresariales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Régimen Tributario de las Relaciones Laborales	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Economía aplicada	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Optativo	

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 3,6 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 1,2 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 7,2 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Evolución reciente de la economía española.
- Recursos y distribución de la renta.
- Aspectos institucionales y organización económica.
- Interrelaciones entre la actividad económica y los procesos educativos.
- Oferta y demanda de educación.
- Macroeconomía y educación: educación y desarrollo.
- Educación y mercado de trabajo.
- Financiación de la educación.
- Enfoque microeconómico de la educación: educación y rentas salariales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para analizar las pautas y los factores determinantes del crecimiento económico y la transformación estructural de una economía nacional.
Competencia número 2:	Habilidad para analizar la eficiencia y la capacidad redistributiva de las políticas públicas.
Competencia número 3:	Capacidad para manejar e interpretar los indicadores económicos básicos, para la comprensión de la actuación del sector público y el funcionamiento del mercado de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar e identificar las causas y las consecuencias del tipo de relaciones económicas internacionales que mantiene una economía nacional.
Competencia número 5:	Habilidad para analizar las interrelaciones existentes entre los procesos educativos y la actividad económica.
Competencia número 6:	Capacidad para aplicar los conceptos económicos clave al terreno educativo.
Competencia número 7:	Capacidad para aplicar las técnicas, metodologías y el instrumental básico que utilizan los economistas al terreno de la educación.
Competencia número 8:	Capacidad para identificar, interpretar y debatir los problemas actuales de la educación, desde una óptica económica.
Competencia número 9:	Aptitud para reflexionar sobre las repercusiones sociales e individuales de las decisiones de política educativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO

Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estructura Económica de España	6	Optativa
Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Estructura Económica de España
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Evolución reciente de la economía española.
- Recursos y distribución de la renta.
- Aspectos institucionales y organización económica.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para analizar las pautas y los factores determinantes del crecimiento económico y la transformación estructural de una economía nacional.
Competencia número 2:	Habilidad para analizar la eficiencia y la capacidad redistributiva de las políticas públicas.
Competencia número 3:	Capacidad para manejar e interpretar los indicadores económicos básicos, para la comprensión de la actuación del sector público y el funcionamiento del mercado de trabajo.
Competencia número 4:	Capacidad para analizar e identificar las causas y las consecuencias del tipo de relaciones económicas internacionales que mantiene una economía nacional.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Estructura Económica de España	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Economía, Educación y Mercado de Trabajo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Economía".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Interrelaciones entre la actividad economía y los procesos educativos.
- Oferta y demanda de educación.
- Macroeconomía y educación: educación y desarrollo.
- Educación y mercado de trabajo.
- Financiación de la educación.
- Enfoque microeconómico de la educación: educación y rentas salariales.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Habilidad para analizar las interrelaciones existentes entre los procesos educativos y la actividad económica.
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar los conceptos económicos clave al terreno educativo.
Competencia número 3:	Capacidad para aplicar las técnicas, metodologías y el instrumental básico que utilizan los economistas al terreno de la educación.
Competencia número 4:	Capacidad para identificar, interpretar y debatir los problemas actuales de la educación, desde una óptica económica.
Competencia número 5:	Aptitud para reflexionar sobre las repercusiones sociales e individuales de las decisiones de política educativa.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Economía, Educación y Mercado de Trabajo	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Marco Social y Jurídico Específico	
Número de créditos ECTS:		36
Unidad temporal:		
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):		

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho" y la materia obligatoria de "Derecho del Trabajo y Sindical".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 10,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 3,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 21,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

- Introducción al Derecho Privado aplicable a la empresa.
- El empresario como titular jurídico de la empresa.
- Las sociedades mercantiles (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa y Sociedad Laboral.
- Instrumentos jurídico-mercantiles del tráfico empresarial (Contratos mercantiles, títulos valores).
- Régimen jurídico de la insolvencia empresarial.
- El concepto del principio de Igualdad.
- El principio de igualdad en el ordenamiento jurídico internacional.
- La no discriminación, la igualdad de trato y de oportunidades en el ordenamiento europeo.
- El principio de igualdad en el ordenamiento español.
- Políticas de igualdad: género, discapacidad, minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, edad y orientación sexual, y opiniones e ideología.
- La igualdad por razón de género.
- El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades.
- La función de la sociedad civil: agentes sociales y dialogo social; asociaciones y ONGs; medios de comunicación y sensibilización social.
- Introducción al significado y contenido multidisciplinar de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento del reparto obligacional que establece la legislación para los sujetos implicados en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento de la actuación de las diversas Administraciones públicas involucradas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento de las nuevas figuras implicadas en la prevención laboral, tanto desde el aspecto técnico como representativo (servicios de prevención, delegados de prevención y comités de seguridad y salud).
- Estudio detallado del bloque de responsabilidades diversas previstas por la legislación ante eventuales incumplimientos de los sujetos implicados.
- Estudio técnico-jurídico de la normativa preventiva sobre seguridad estructural y de señalización de seguridad en la empresa.
- Bases Constitucionales de la Función Pública.
- Estatuto Básico del Empleado Público.
- Desarrollos de las Comunidades Autónomas y desarrollos de la Administración Local.
- Derechos y Deberes del Empleado Público.
- Régimen Disciplinario y Régimen Económico.
- Bases Constitucionales del Procedimiento Administrativo.
- Bases del Procedimiento Administrativo Común.
- Desarrollos de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- Revisión de la actividad administrativa.
- Empresas de economía social: el fenómeno asociativo; función económica; concepto de sociedad; la sociedad como contrato y como persona jurídica; tipología de las sociedades.
- La sociedad cooperativa: régimen legal; concepto y clases de cooperativas; constitución; estatuto jurídico del socio.
- La sociedad cooperativa.
- La sociedad laboral.
- Otras sociedades de base mutualista.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones mercantiles.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar los principales tipos empresariales y su regulación.
Competencia número 3:	Capacidad para redactar documentos mercantiles.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender e interpretar las normas mercantiles.
Competencia número 5:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología jurídica.
Competencia número 6:	Capacidad para comprender y asumir los conceptos jurídicos.
Competencia número 7:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 8:	Capacidad para identificar el papel de los operadores jurídicos en las relaciones laborales y para asesorar y representar a trabajadores y empresarios.
Competencia número 9:	Capacidad para la utilización de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales.
Competencia número 10:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 11:	Capacitación profesional en materia de asesoramiento jurídico para el cumplimiento de la normativa preventiva, así como elaboración de los formularios oficiales de obligada cumplimentación y de los plazos previstos para su entrega.
Competencia número 12:	Capacidad para aplicar los conocimientos de las relaciones internacionales en materia de prevención de riesgos laborales.
Competencia número 13:	Capacidad para aplicar los conocimientos del marco legislativo comunitario en materia de prevención laboral.
Competencia número 14:	Capacidad para aplicar los conocimientos del marco jurídico español en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
Competencia número 15:	Capacidad para aplicar las normas jurídico-preventivas a la realidad práctica.
Competencia número 16:	Capacidad de asesoramiento jurídico para a solución de problemas de gestión preventiva dentro de la empresa.
Competencia número 17:	Capacidad para intervenir en los recursos humanos de una empresa.
Competencia número 18:	Capacidad para elaborar informes dirigidos a los responsables de las distintas Administraciones públicas implicadas en la prevención.
Competencia número 19:	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.
Competencia número 20:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas
Competencia número 21:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales
Competencia número 22:	Capacidad para orientarse a trabajar en la administración pública conociendo el régimen jurídico de los recursos humanos
Competencia número 23:	Capacidad para acceder y gestionar la información sobre empleo público y régimen de recursos humanos en la administración pública.
Competencia número 24:	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencia número 25:	Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de derecho.
Competencia número 26:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales.
Competencia número 27:	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.
Competencia número 28:	Capacidad para acometer y seguir procedimientos y recursos administrativos.
Competencia número 29:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas.
Competencia número 30:	Capacidad para entender el funcionamiento de las empresas de economía social.
Competencia número 31:	Capacidad para identificar estos tipos sociales y su regulación.
Competencia número 32:	Capacidad para redactar documentos mercantiles.
Competencia número 33:	Capacidad para comprender e interpretar las normas mercantiles aplicables a las empresas de economía social.
Competencia número 34:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Mercantil	6	Obligatoria
Género y Políticas de Igualdad	6	Optativa
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6	Optativa
Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6	Optativa
Procedimiento Administrativo	6	Optativa
Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6	Optativa

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Derecho Mercantil
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Segundo curso/Primer semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de “Derecho”.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de “role-playing” o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción al Derecho Privado aplicable a la empresa.
- El empresario como titular jurídico de la empresa.
- Las sociedades mercantiles (Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Sociedad Cooperativa y Sociedad Laboral.
- Instrumentos jurídico-mercantiles del tráfico empresarial (Contratos mercantiles, títulos valores).
- Régimen jurídico de la insolvencia empresarial.

La materia se centrará en las principales instituciones del Derecho Mercantil aplicables a las relaciones laborales. Al cursar la asignatura, el alumno habrá adquirido unas competencias y habilidades básicas para su actividad personal y profesional.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones mercantiles.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar los principales tipos empresariales y su regulación.
Competencia número 3:	Capacidad para redactar documentos mercantiles.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender e interpretar las normas mercantiles.
Competencia número 5:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Derecho Mercantil	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Género y Políticas de Igualdad
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho" y la materia obligatoria de "Derecho del Trabajo y Sindical".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- El concepto del principio de Igualdad: la igualdad de trato, la igualdad de oportunidades, la igualdad efectiva y el principio de no discriminación.
- El principio de igualdad en el ordenamiento jurídico internacional. Instrumentos internacionales de protección cualificada.
- La no discriminación, la igualdad de trato y de oportunidades en el ordenamiento europeo.
- El principio de igualdad en el ordenamiento español.
- Políticas de igualdad: género, discapacidad, minorías nacionales, étnicas, religiosas y lingüísticas, edad y orientación sexual, y opiniones e ideología.
- La igualdad por razón de género: la acción administrativa para la igualdad, igualdad y medios de comunicación, la igualdad como contenido en todos los procesos educativos, igualdad de trato en el acceso a bienes y servicios, la protección ante la violencia de género.
- El derecho al trabajo en igualdad de oportunidades: programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres, las políticas de empleo, los Programas de inserción laboral; los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, los planes de igualdad de las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad, elaboración y aplicación de los planes de igualdad, acoso sexual y acoso por razón de género, el principio de Igualdad en el Empleo Público.
- La función de la sociedad civil: agentes sociales y dialogo social; asociaciones y ONGs; medios de comunicación y sensibilización social.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para comprender y asumir los conceptos jurídicos.
Competencia número 2:	Capacidad para seleccionar e interpretar las fuentes normativas vigentes, correctas y adecuadas a cada supuesto.
Competencia número 3:	Capacidad para identificar el papel de los operadores jurídicos en las relaciones laborales y para asesorar y representar a trabajadores y empresarios.
Competencia número 4:	Capacidad para la utilización de las nuevas tecnologías en las relaciones laborales.
Competencia número 5:	Capacidad para seleccionar e interpretar la jurisprudencia y doctrina judicial adecuadas a cada supuesto.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Género y Políticas de Igualdad	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho" y la materia obligatoria de "Derecho del Trabajo y Sindical".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Introducción al significado y contenido multidisciplinar de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento del reparto obligacional que establece la legislación para los sujetos implicados en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento de la actuación de las diversas Administraciones públicas involucradas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Conocimiento de las nuevas figuras implicadas en la prevención laboral, tanto desde el aspecto técnico como representativo (servicios de prevención, delegados de prevención y comités de seguridad y salud).
- Estudio detallado del bloque de responsabilidades diversas previstas por la legislación ante eventuales incumplimientos de los sujetos implicados.
- Estudio técnico-jurídico de la normativa preventiva sobre seguridad estructural y de señalización de seguridad en la empresa.

Al cursar la materia, el alumno habrá adquirido unas competencias y habilidades básicas para su actividad profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, capacitándolo para el manejo de los textos legales (tanto específicos, en materia de Prevención de Riesgos Laborales, como básicos, en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) y la doctrina Jurisprudencial preventivo-laboral.

Asimismo, el alumno sabrá utilizar y manejar los formularios oficiales relacionados con esta Disciplina:

- Partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; modelos sobre planes de prevención.
- Solicitudes administrativas para poder actuar como Servicios de Prevención ajenos o como empresas auditoras.
- Modelo de notificación sobre concurrencia de condiciones que eximen de la realización de auditoría del sistema de prevención de la empresa, etc.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacitación profesional en materia de asesoramiento jurídico para el cumplimiento de la normativa preventiva, así como elaboración de los formularios oficiales de obligada cumplimentación y de los plazos previstos para su entrega.
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar los conocimientos de las relaciones internacionales en materia de prevención de riesgos laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para aplicar los conocimientos del marco legislativo comunitario en materia de prevención laboral.
Competencia número 4:	Capacidad para aplicar los conocimientos del marco jurídico español en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
Competencia número 5:	Capacidad para aplicar las normas jurídico-preventivas a la realidad práctica.
Competencia número 6:	Capacidad de asesoramiento jurídico para a solución de problemas de gestión preventiva dentro de la empresa.
Competencia número 7:	Capacidad para intervenir en los recursos humanos de una empresa.
Competencia número 8:	Capacidad para elaborar informes dirigidos a los responsables de las distintas Administraciones públicas implicadas en la prevención.



DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Aspectos Jurídicos de la Prevención de Riesgos Laborales	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho"

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Bases Constitucionales de la Función Pública.
- Estatuto Básico del Empleado Público.
- Desarrollos de las Comunidades Autónomas y desarrollos de la Administración Local.
- Derechos y Deberes del Empleado Público.
- Régimen Disciplinario y Régimen Económico.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.
Competencia número 2:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas
Competencia número 3:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales
Competencia número 4:	Capacidad para orientarse a trabajar en la administración pública conociendo el régimen jurídico de los recursos humanos
Competencia número 5:	Capacidad para acceder y gestionar la información sobre empleo público y régimen de recursos humanos en la administración pública.
Competencia número 6:	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Planificación y Régimen de Trabajo en la Administración Pública	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Procedimiento Administrativo
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Tercer curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia de formación básica de "Derecho".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Bases Constitucionales del Procedimiento Administrativo.
- Bases del Procedimiento Administrativo Común.
- Desarrollos de las Comunidades Autónomas y de la Administración Local.
- Revisión de la actividad administrativa.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para identificar y caracterizar los principales sujetos de derecho.
Competencia número 2:	Capacidad para aplicar el contenido de los derechos fundamentales en el ámbito de las Relaciones Laborales.
Competencia número 3:	Capacidad para dirigirse a las administraciones públicas.
Competencia número 4:	Capacidad para acometer y seguir procedimientos y recursos administrativos.
Competencia número 5:	Capacidad para entender el funcionamiento de las instituciones políticas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Procedimiento Administrativo	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Primer semestre
Carácter :	Optativa

REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber cursado la materia obligatoria de "Derecho Mercantil".

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Con objeto de evaluar la adquisición de los contenidos y competencias a desarrollar en la asignatura, se utilizará un sistema de evaluación diversificado, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas para la asignatura en cada momento, que permita poner de manifiesto los diferentes conocimientos y capacidades adquiridos por el alumnado al cursar la asignatura. Entre las técnicas evaluativas a utilizar estarían las siguientes:

- Prueba escrita: exámenes de ensayo, pruebas objetivas, resolución de problemas, casos o supuestos, pruebas de respuesta breve, informes y diarios de clase.
- Prueba oral: exposiciones de trabajos orales en clase, individuales o en grupo, sobre contenidos de la asignatura (seminario) y sobre ejecución de tareas prácticas correspondientes a competencias concretas.
- Observación: escalas de observación, en donde se registran conductas que realiza el alumno en la ejecución de tareas o actividades que se correspondan con las competencias.
- Técnicas basadas en la asistencia y participación activa del alumno en clase, seminarios y tutorías: trabajos en grupos reducidos sobre supuestos prácticos propuestos, realización de "role-playing" o escenificación.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

La metodología a seguir en la docencia de la asignatura, adaptada al espacio Europeo de educación superior, constará de un 30% de docencia presencial en el aula, es decir, 45 horas, un 60%, es decir, 90 horas para estudio y la búsqueda, consulta, tratamiento de la información, experimentación y observación necesarias para la realización de trabajos e informes de campo o de laboratorio, y un 10%, es decir, 15 horas para tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales) y evaluación.

Durante la docencia presencial teórica el alumno atenderá tanto a seminarios y conferencias como a clases teóricas donde se expondrán el contenido del temario. A su vez se desarrollarán actividades prácticas en clase (exposiciones, lecturas, ejercicios prácticos, solución de problemas, dudas, etc.).

Los trabajos del alumno estarán dirigidos por el profesor, que realizará las tutorías necesarias para asegurar que el estudiante asimila correctamente los contenidos y progresa en la elaboración de su trabajo personal.

Para la evaluación y tutorías se dotará a la asignatura de una página web en el campus virtual y se podrán desarrollar actividades on line, la realización de prácticas, de cuestionario autoevaluativos on line, así como se dotará al alumno con la herramienta telemática que le permitirá solicitar tutorías on line, y poniendo a disposición del alumno los materiales precisos y complementarios tanto para su trabajo personal como para el aprendizaje significativo de los contenidos teóricos y prácticos objeto de desarrollo en la materia.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Actividades expositivas del profesor y los estudiantes (exposición teórica, presentación de trabajos, actividades prácticas en el aula, simulaciones, visitas de profesionales).

CRÉDITOS: 1,8 (30%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Clases magistrales con soporte de las TIC, si es necesario, y debate en gran grupo. Planteamiento y resolución de ejercicios o supuestos prácticos. Exposición y discusión oral en clase.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Establecimiento de la conexión entre contenidos y competencias descritas.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno tanto individual como o en pequeños grupos).

CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Exámenes y pruebas escritas u orales en clase. Tutorías colectivas e individuales (presenciales o virtuales).

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual o en equipo, lecturas de textos, búsqueda de documentación, preparación y redacción de presentaciones y trabajos, estudio personal, etc.).

CRÉDITOS: 3,6 (60%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

- Empresas de economía social: el fenómeno asociativo; función económica; concepto de sociedad; la sociedad como contrato y como persona jurídica; tipología de las sociedades.
- La sociedad cooperativa: régimen legal; concepto y clases de cooperativas; constitución; estatuto jurídico del socio.
- La sociedad cooperativa: órganos sociales: asamblea general; consejo rector; intervención; asamblea general de delegados; comité de recursos; otras instancias.
- La sociedad cooperativa: régimen económico: capital social; aportaciones obligatorias; aportaciones voluntarias; reembolso de las aportaciones que no forman parte del capital social; fondos sociales obligatorios; aplicación de los excedentes; imputación de pérdidas; documentación social y contabilidad.
- La sociedad cooperativa: fusión, escisión, transformación, disolución, liquidación y extinción.
- La sociedad laboral: concepto y régimen legal; calificación y constitución; clases de socios.
- La sociedad laboral: régimen económico; capital social; clases de acciones y participaciones; derecho de adquisición preferente en la transmisión voluntaria intervivos; prohibición de la transmisión voluntaria intervivos; transmisión mortis causa de las acciones y participaciones.
- La sociedad laboral: órganos de la sociedad: junta general; órgano de administración; disolución y descalificación de la sociedad.
- Otras sociedades de base mutualista: la mutua de seguro. la sociedad de garantía recíproca. sociedad agraria de transformación.

COMPETENCIAS

Competencia número 1:	Capacidad para entender el funcionamiento de las empresas de economía social.
Competencia número 2:	Capacidad para identificar estos tipos sociales y su regulación.
Competencia número 3:	Capacidad para redactar documentos mercantiles.
Competencia número 4:	Capacidad para comprender e interpretar las normas mercantiles aplicables a las empresas de economía social.
Competencia número 5:	Capacidad para transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando terminología jurídica.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA

Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Régimen Jurídico de Empresas de Economía Social	6	Optativa

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MÓDULO**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación del módulo:	Prácticas y trabajo fin de Grado	
Número de créditos ECTS:		12
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre	
Carácter (sólo si todas las materias tienen igual carácter):	Obligatorio	

REQUISITOS PREVIOS

Para poder realizar las Prácticas y el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las prácticas externas se realizará a partir de los siguientes criterios: informe del tutor externo, informe del profesor tutor, memoria de prácticas. La comisión de Calidad del Centro supervisará en todo momento el adecuado funcionamiento del programa de prácticas.

La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de escritura, análisis y posible exposición pública, y demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**Trabajo fin de grado**

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno).
CRÉDITOS: 0,6.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Tutorías individuales (presenciales o virtuales). Evaluación del trabajo fin de grado por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual, lectura de textos, estudio personal, búsqueda y sistematización de documentación para la elaboración del documento, preparación de presentaciones, exposición, etc.).

CRÉDITOS: 5,4.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

Prácticas en centros de trabajo

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno).
CRÉDITOS: 0,6.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Tutorías individuales (presenciales o virtuales). Evaluación de las prácticas, en base al informe del tutor externo, informe del profesor tutor y memoria de las prácticas por parte del alumno.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo en el centro de prácticas (trabajo individual o en equipo, elaboración de la memoria de prácticas, etc.).

CRÉDITOS: 5,4.

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Actividad profesional en el centro de trabajo.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencia.

CONTENIDOS DEL MÓDULO Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. **Se exigirá que se entregue un resumen del Trabajo Fin de Grado en Inglés.** La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario, preferentemente adscrito al Centro y el Centro hará cada curso una oferta de trabajos.

El trabajo de fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.

Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y

la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de asesoramiento jurídico-laboral, dirección y gestión de Recursos Humanos, intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de Políticas Socio-Laborales, gestión en salud laboral y prevención de riesgos laborales, auditoría de Recursos Humanos, políticas de protección social y de seguridad social, conocimiento de los sistemas de relaciones laborales de nuestro entorno para el asesoramiento de nuestras empresas, etc.

Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas (Administración Pública, Colegio de Graduados Sociales, empresas privadas, etc.), que tengan convenios con la Universidad de Málaga.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Ser capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
Competencia número 2:	Ser capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
Competencia número 3:	Ser capaz de elaborar y redactar informes de investigación y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.
Competencia número 4:	Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones laborales y recursos humanos.
Competencia número 5:	Capacidad para evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
Competencia número 6:	Habilidad para resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.
Competencia número 7:	Capacidad para tomar decisiones fundamentadas, teniendo en cuenta sus consecuencias presentes y futuras.
Competencia número 8:	Capacidad para programar el propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
Competencia número 9:	Capacidad para analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.
Competencia número 10:	Capacidad para presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
Competencia número 11:	Capacidad para preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva.
Competencia número 12:	Capacidad para gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.
Competencia número 13:	Capacidad para gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.



DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS QUE INTEGRAN EL MÓDULO		
Denominación de la materia o asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas	6	Obligatoria
Trabajo fin de Grado	6	Obligatoria

(**) Si un Módulo se estructura en sólo una Materia se cumplimentarán tanto el formulario de Módulo como el de Materia.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Prácticas Externas
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Para poder realizar las prácticas el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las prácticas externas se realizará a partir de los siguientes criterios: informe del tutor externo, informe del profesor tutor, memoria de prácticas. La comisión de Calidad del Centro supervisará en todo momento el adecuado funcionamiento del programa de prácticas.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE

Prácticas en centros de trabajo

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno).
CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Tutorías individuales (presenciales o virtuales). Evaluación de las prácticas, en base al informe del tutor externo, informe del profesor tutor y memoria de las prácticas por parte del alumno.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo en el centro de prácticas (trabajo individual o en equipo, elaboración de la memoria de prácticas, etc.).

CRÉDITOS: 5,4 (90%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Actividad profesional en el centro de trabajo.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencia

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos.

De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto y los procesos de asesoramiento jurídico-laboral, dirección y gestión de Recursos Humanos, intervención en el mercado de trabajo y desarrollo de Políticas Socio-Laborales, gestión en salud laboral y prevención de riesgos laborales, auditoría sociolaboral, políticas de protección social y de seguridad social, conocimiento de los sistemas de relaciones laborales de nuestro entorno para el asesoramiento de nuestras empresas, etc.

Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas (Administración Pública, Colegio de Graduados Sociales, empresas privadas, etc.), que tengan convenios con la universidad de Málaga.

--

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Capacidad para gestionar actividades profesionales relacionadas con las relaciones laborales y recursos humanos.
Competencia número 2:	Capacidad para evaluar situaciones humanas y recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los puntos de vista de los participantes, los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
Competencia número 3:	Habilidad para resolver conflictos de relación en el marco de la actuación profesional.
Competencia número 4:	Capacidad para tomar decisiones fundamentadas, teniendo en cuenta sus consecuencias presentes y futuras.
Competencia número 5:	Capacidad para programar el propio trabajo, asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
Competencia número 6:	Capacidad para de analizar la propia práctica e identificar sus límites y carencias profesionales, y asumir la responsabilidad de la adquisición continuada de conocimientos y destrezas.
Competencia número 7:	Capacidad para presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
Competencia número 8:	Capacidad para preparar de forma efectiva y dirigir reuniones de manera productiva.
Competencia número 9:	Capacidad para gestionar la incertidumbre, el cambio y el estrés en situaciones de trabajo.
Competencia número 10:	Capacidad para gestionar dilemas y problemas éticos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Prácticas Externas	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

FICHA DESCRIPTIVA DE MATERIA**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Trabajo fin de Grado
Número de créditos ECTS:	6
Unidad temporal:	Cuarto curso/Segundo semestre
Carácter :	Obligatoria

REQUISITOS PREVIOS

Para poder realizar el Trabajo de Fin de Grado el alumno deberá de haber superado 60 créditos ECTS de carácter formación básica y 108 créditos ECTS de carácter obligatorio.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación del trabajo fin de grado se realizará a partir de los siguientes criterios: seguimiento continuado del Profesor Tutor y visto bueno final del trabajo, evaluación del Trabajo por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate. El Trabajo Fin de Grado, deberá permitir al estudiante desarrollar las capacidades de escritura, análisis y posible exposición pública, y demostrar las competencias profesionales específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios.

El sistema de calificaciones se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el art. 5 del R. D. 1125/2003, de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre), por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en el territorio nacional.

Todo ello, sin perjuicio de que pudiera existir una normativa general sobre evaluación aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga o instancia superior.

**ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SU CONTENIDO EN CRÉDITOS ECTS, SU
METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE**

ACTIVIDAD FORMATIVA: Tutorización y evaluación (seguimiento conjunto profesor-alumno).
CRÉDITOS: 0,6 (10%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Tutorías individuales (presenciales o virtuales). Evaluación del trabajo fin de grado por una comisión integrada por profesores especialistas en el campo de estudio del que se trate.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Seguimiento, reflexión y ajuste entre actividades formativas-contenidos y competencias.

ACTIVIDAD FORMATIVA: Trabajo personal (trabajo individual, lectura de textos, estudio personal, búsqueda y sistematización de documentación para la elaboración del documento, preparación de presentaciones, exposición, etc.).

CRÉDITOS: 5,4 (90%).

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE: Lecturas, consultas de textos, búsqueda de bibliografía y bases de datos, para la preparación y elaboración de trabajos, y realización de esquemas, organigramas, mapas conceptuales y resúmenes.

RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS: Asimilación-acomodación del binomio contenidos desarrollados-competencias.

CONTENIDOS DE LA MATERIA Y OBSERVACIONES

De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. Se exigirá que se entregue un resumen del Trabajo Fin de Grado en Inglés. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario, preferentemente adscrito al Centro y el Centro hará cada curso una oferta de trabajos.

El trabajo de fin de Grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas.

COMPETENCIAS	
Competencia número 1:	Ser capaz de recoger, ordenar, tratar y analizar la información, teniendo en cuenta los conceptos teóricos, los datos de la investigación, las normas legales y los procedimientos institucionales.
Competencia número 2:	Ser capaz de programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
Competencia número 3:	Ser capaz de sintetizar información y líneas de razonamiento, y sostener un argumento detallado a lo largo del tiempo.
Competencia número 4:	Ser capaz de presentar conclusiones verbalmente y por escrito, de forma estructurada y adecuada a la audiencia para la que hayan sido preparadas.
Competencia número 5:	Ser capaz de elaborar y redactar informes de investigación y trabajos académicos y profesionales utilizando distintas técnicas, incluidas las derivadas de las tecnologías de la información y la comunicación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE INTEGRAN LA MATERIA		
Denominación de la asignatura	Créditos ECTS	Carácter
Trabajo fin de Grado	6	Obligatoria

(*) Si una Materia se estructura en sólo una Asignatura se cumplimentarán tanto el formulario de Materia como el de Asignatura.

